

INFORME 15/2025

ANÁLISIS DEL PERSONAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA GENERALITAT  
DE CATALUNYA  
Y DEL SECTOR PÚBLICO  
DEPENDIENTE  
EJERCICIOS 2019-2023



INFORME 15/2025

**ANÁLISIS DEL PERSONAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA GENERALITAT  
DE CATALUNYA  
Y DEL SECTOR PÚBLICO  
DEPENDIENTE  
EJERCICIOS 2019-2023**

---

Edición: abril de 2026

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Vía Laietana, 60  
08003 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
[sindicatura@sindicatura.cat](mailto:sindicatura@sindicatura.cat)  
[www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat)

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

**ÍNDICE**

ABREVIACIONES.....	6
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. INFORME.....	11
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	12
2. CONCLUSIONES.....	17
2.1. CONCLUSIONES GENERALES.....	17
2.2. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....	21
2.3. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	22
3. RECOMENDACIONES.....	23
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	24
4.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE.....	25
4.1.1. Personal, por departamento y tipo de entidad dependiente.....	29
4.1.2. Personal, por funciones.....	35
4.1.3. Personal, por tipo de vinculación.....	58
4.1.4. Personal, por sexo.....	70
4.1.5. Personal, por franjas de edad.....	76
4.2. GASTOS DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA.....	77
4.3. CIBERSEGURIDAD.....	81
4.3.1. Uso controlado de privilegios administrativos.....	82
4.3.2. Cumplimiento de legalidad.....	83
5. RESPONSABILIDADES.....	85
5.1. DE LA GENERALITAT.....	85
5.2. DE LA SINDICATURA.....	85
6. ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.....	86
7. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	88
7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS.....	88
7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	92
APROBACIÓN DEL INFORME.....	93

## **ABREVIACIONES**

AGC	Administración de la Generalitat de Catalunya
BDOP	Banco de datos de empleo público
CBCS	Controles básicos de ciberseguridad
EAC	Estatuto de autonomía de Cataluña aprobado por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
ICS	Instituto Catalán de la Salud
M€	Millones de euros
RGPGC	Registro general de personal de la Generalitat de Catalunya
RPT	Relación de puestos de trabajo
SAFP	Secretaría de Administración y Función Pública

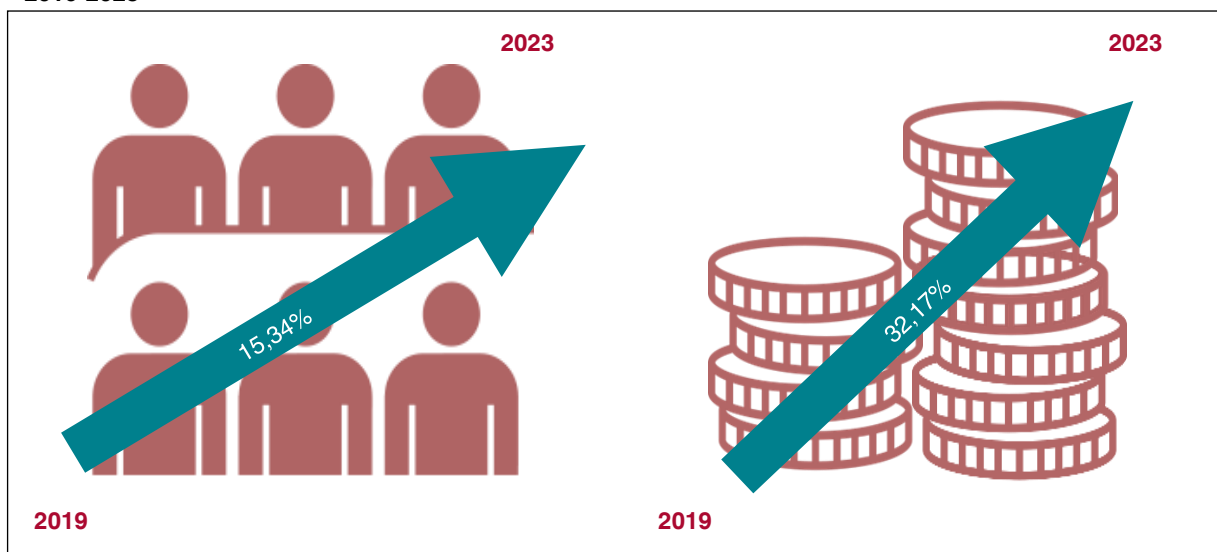
## RESUMEN EJECUTIVO

Uno de los principales gastos de la Administración de la Generalitat de Catalunya (AGC) y del sector público que depende de ella es el gasto de personal, de 14.645,26 M€ en el ejercicio 2023, correspondiente a 299.336 trabajadores, lo que hace que la Generalitat sea el mayor empleador de Cataluña.

La importancia de este gasto, que representa el 25,20% del presupuesto de gastos consolidado del ejercicio 2023, ha sido el motivo para que la Sindicatura hiciera un análisis de la evolución de este personal y del gasto correspondiente en el período 2019-2023, teniendo en cuenta la entidad en la que trabaja, cómo se vincula con la Administración, qué función realiza, cómo se distribuye por sexo y edad y qué gasto representa.

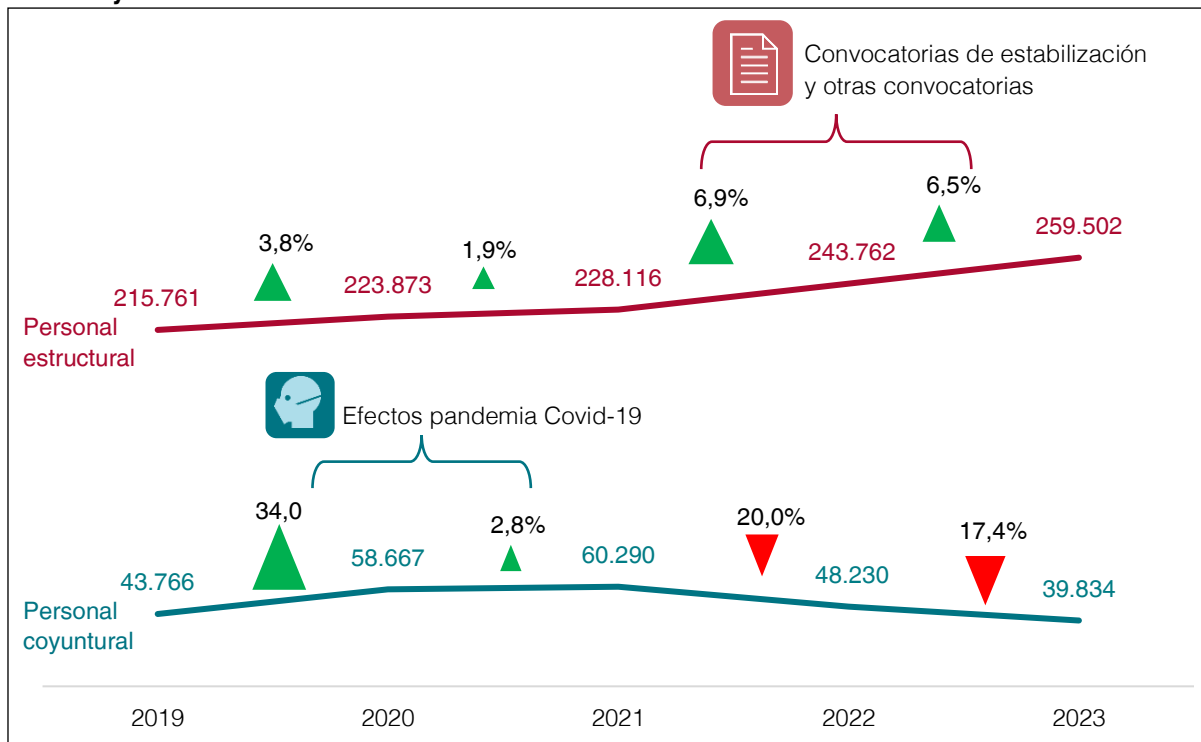
A efectos ilustrativos, en este análisis de la evolución del personal del sector público de la Generalitat de Catalunya en el período 2019-2023, se han identificado una serie de datos clave que se presentan de forma simplificada en las siguientes figuras. Sin embargo, a lo largo del informe se explican más detalladamente las diferentes particularidades analizadas.

**Figura 1. Evolución del personal y del gasto del sector público de la Generalitat de Catalunya. Período 2019-2023**



Fuente: Elaboración propia.

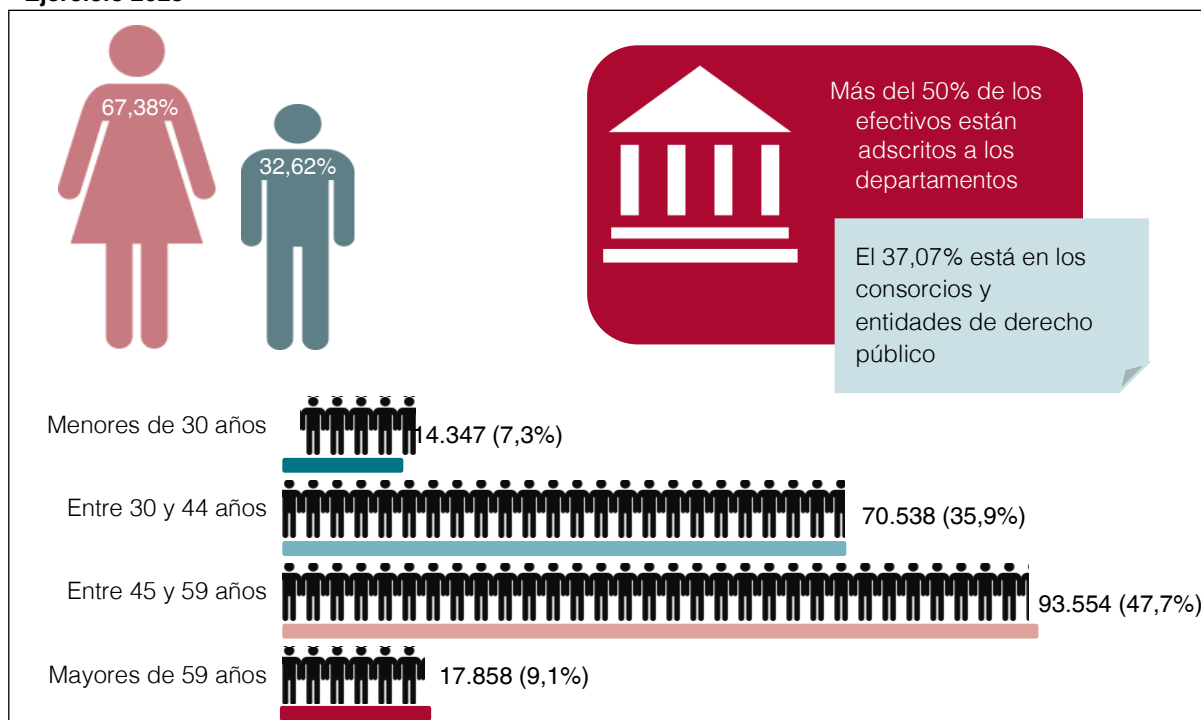
**Figura 2. Evolución del personal estructural y coyuntural del sector público de la Generalitat de Catalunya. Período 2019-2023**



Fuente: Elaboración propia.

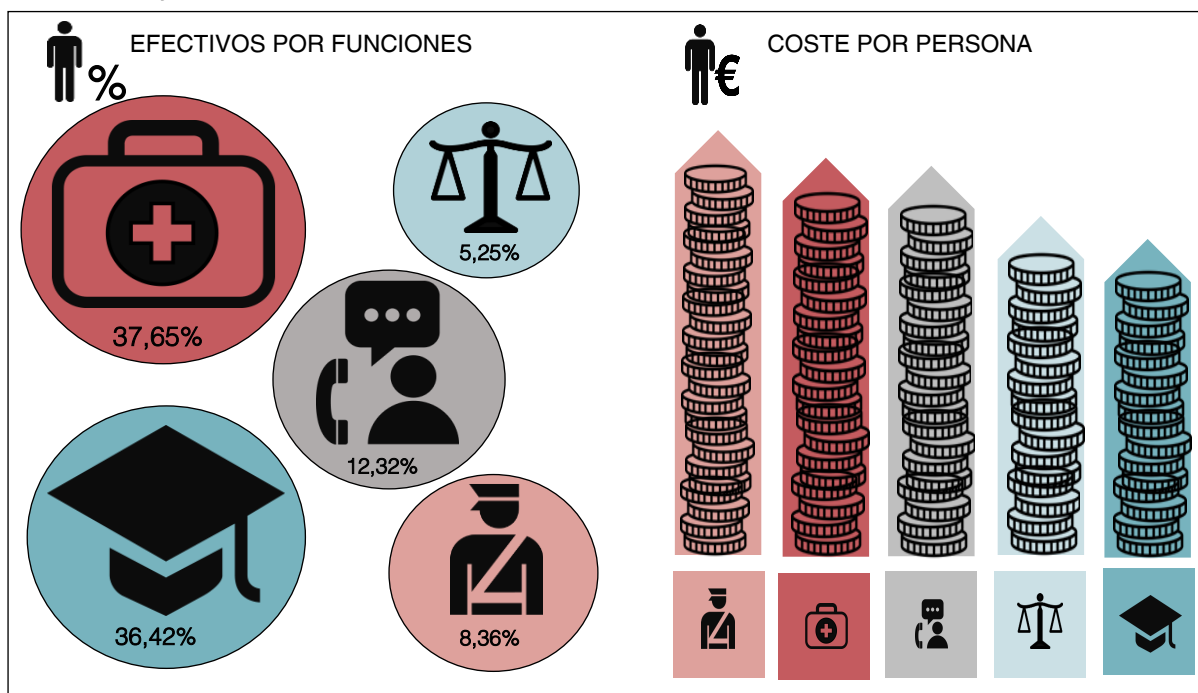
Clave: ▲ Aumento de los efectivos y ▼ Disminución de los efectivos.

**Figura 3. Características del personal estructural del sector público de la Generalitat de Catalunya. Ejercicio 2023**



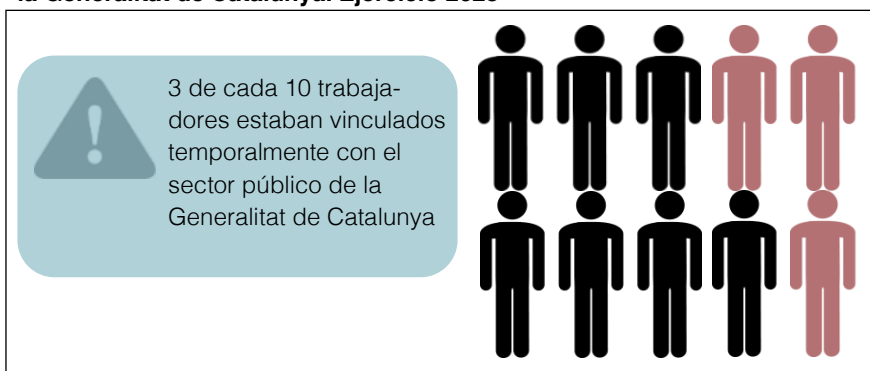
Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4. Distribución del personal del sector público de la Generalitat de Catalunya y su gasto por funciones. Ejercicio 2023**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 5. Tipo de vinculación del personal estructural del sector público de la Generalitat de Catalunya. Ejercicio 2023**



Fuente: Elaboración propia con información del BDOP.



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INFORME**

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización de seguridad limitada relativo al análisis del personal de la AGC y del sector público dependiente en los ejercicios 2019-2023.

El objeto de este informe es realizar un análisis del personal de la AGC y del sector público dependiente en el período 2019-2023. El análisis se estructura de la siguiente manera:

#### **a) Fiscalización económico-financiera de seguridad limitada**

Análisis de la evolución del personal de la AGC y del sector público dependiente y sus gastos presupuestarios, en el período 2019-2023, a partir de los datos centralizados de la Secretaría de Administración y Función Pública del Departamento de la Presidencia y de los extraídos de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

También, fiscalización de los aspectos económicos y financieros de los gastos del personal del ejercicio 2023 de uno de los departamentos de la AGC, concretamente del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea,<sup>1</sup> con el objetivo de expresar unas conclusiones sobre estos aspectos.

#### **b) Fiscalización de cumplimiento de la legalidad de seguridad limitada**

Fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea del ejercicio 2023, con el objetivo de expresar unas conclusiones sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad desarrollada en gastos de personal.

#### **c) Fiscalización de los sistemas de información**

Fiscalización de los sistemas de información de gestión del personal de la AGC. El trabajo de fiscalización consiste en la revisión de los controles básicos de ciberseguridad (CBCS)

---

1. El Departamento de Acción Exterior y Unión Europea pasa a denominarse Departamento de Unión Europea y Acción Exterior por el Decreto 133/2024, de 11 de agosto, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos en los que se organiza el Gobierno y la Administración de la Generalitat de Catalunya.

número 4, Uso controlado de privilegios administrativos y número 8, Cumplimiento de legalidad. La Secretaría de Administración y Función Pública (SAFP) del Departamento de la Presidencia ha coordinado la respuesta de los cuestionarios de los CBCS.

El ámbito temporal de este informe ha sido, por un lado, el período 2019-2023 en lo que se refiere al análisis de la evolución del personal y de los gastos del capítulo 1 del presupuesto de gastos de la AGC y del sector público dependiente, y, por otro, el ejercicio 2023 en la revisión de los aspectos económicos y financieros y de legalidad de los gastos de personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea y en la revisión de los CBCS. Sin embargo, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas y los incumplimientos normativos detectados. En las recomendaciones se proponen mejoras relativas a la gestión del personal en aquellos aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

## **1.2. ENTE FISCALIZADO**

La Generalitat es el sistema institucional en el que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña, de acuerdo con el artículo 2 del Estatuto de autonomía de Cataluña (EAC) aprobado por la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña.

La AGC está regulada en sus principios en el artículo 71 del EAC, que dispone que la AGC es la organización que ejerce sus funciones ejecutivas atribuidas por este Estatuto a la Generalitat, y actúa según estos principios. Tiene la condición de administración ordinaria de acuerdo con lo que establecen el EAC y las leyes, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Administración local.

Por lo tanto, la AGC está formada por el conjunto de organismos y servicios, que con sumisión plena a la normativa y bajo la dirección política del Gobierno, constituyen la organización técnica y profesional que hace posible el ejercicio de las competencias y la realización de los intereses públicos de la Generalitat.

La AGC actúa con personalidad jurídica única, si bien para el mejor cumplimiento de sus fines se organiza en departamentos. Quien preside la Generalitat determina por decreto el número, la denominación y el ámbito de competencias de los departamentos en los que se organiza el Gobierno, órgano superior colegiado que dirige la acción política y la AGC.

## Estructura orgánica

La estructura orgánica de cada departamento se establece por decreto del Gobierno, con sujeción a lo que determina la normativa reguladora de la organización de la AGC.

El número y la denominación de los departamentos de la AGC en el período 2019-2023 se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya. Período 2019-2023**

Departamento	2019	2020	2021	2022	2023
Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia	√	√			
Acción Exterior y Gobierno Abierto			√		
Acción Exterior y Unión Europea				√	√
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	√	√			
Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural			√	√	√
Cultura	√	√	√	√	√
Educación	√	√	√	√	√
Empresa y Conocimiento	√	√			
Empresa y Trabajo			√	√	√
Interior	√	√	√	√	√
Justicia	√	√	√		
Justicia, Derechos y Memoria				√	√
Políticas Digitales y Administración Pública	√	√			
Presidencia	√	√	√	√	√
Salud	√	√	√	√	√
Territorio y Sostenibilidad	√	√			
Políticas Digitales y Territorio			√		
Territorio				√	√
Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	√	√			
Derechos Sociales			√	√	√
Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	√	√			
Economía y Hacienda			√	√	√
Igualdad y Feminismos			√	√	√
Investigación y Universidades			√	√	√
<b>Total departamentos</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2021 hubo un cambio en la estructura departamental de la AGC con la creación de 2 nuevos departamentos, Departamento de Igualdad y Feminismos y Departamento de Investigación y Universidades, y la supresión del Departamento de Políticas Digitales y Administración Pública. Las competencias en políticas digitales fueron asumidas por el Departamento de Políticas Digitales y Territorio en el ejercicio 2021 y por el Departamento de la Presidencia a partir del ejercicio 2022, departamento que también asumió las competencias de administración y función pública desde el ejercicio 2021.

El sector público de la Generalitat lo integran los departamentos de la AGC, a los que se vinculan o están adscritas las entidades del sector público institucional y las entidades y autoridades administrativas independientes.

El sector público institucional de la AGC se integra por el conjunto de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada de la Administración que están participadas mayoritariamente por esta, de forma directa o indirecta, y que gestionan servicios públicos, producen bienes y servicios o realizan funciones y/o actividades de la competencia de esta en régimen de descentralización funcional y con autonomía de gestión.

Estas entidades mantienen una relación de instrumentalidad respecto de la AGC, en quien recae la responsabilidad política última del cumplimiento de los objetivos, la eficacia, la eficiencia y la calidad de los resultados, en tanto que es la titular de la competencia.

Las entidades del sector público institucional de la AGC pueden ser de derecho público o de derecho privado según la personificación jurídica que adopten. Las entidades de derecho público<sup>2</sup> tienen un nivel de vinculación con la Administración superior a la que tienen las de derecho privado. Se crean para realizar, en régimen de descentralización funcional, actividades administrativas, ya sean de fomento, de prestación de servicios públicos, de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación o de actividades de contenido económico reservadas a las administraciones públicas, como también para supervisar o regular sectores económicos que justifiquen su organización en régimen de independencia. Estas entidades pueden ejercer las potestades administrativas que les sean atribuidas por su normativa de creación.

Las entidades de derecho privado desarrollan actividades de interés público en régimen de libre competencia en el mercado, como es el caso de las sociedades mercantiles, o realizan actividades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines de interés general que justificaron su constitución, como es el caso de las fundaciones. Estos tipos de entidades pue-

---

2. Son entidades de derecho público las entidades autónomas administrativas, las entidades autónomas comerciales, las de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado, las de derecho público de naturaleza singular y los consorcios.

den actuar compitiendo en el mercado con otros agentes privados y no pueden ejercer potestades administrativas.

## **Función pública**

El sector público de la Generalitat cuenta con trabajadores públicos para atender el funcionamiento de los servicios que le son propios.

La función pública está constituida por el conjunto de empleados que prestan servicios en la Administración de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, mediante una relación de servicios profesionales, retribuidos y de carácter especial por razón de los servicios públicos a desarrollar, y regulada por la normativa administrativa o laboral.

El personal al servicio de la Generalitat se clasifica en personal eventual, funcionarios de carrera o interinos y personal laboral, y aunque no son considerados empleados públicos también están al servicio de la Generalitat los altos cargos y los directivos. Este personal puede clasificarse en estructural y coyuntural con las siguientes características:

- Personal estructural: personal que ocupa puestos que responden a necesidades permanentes de la organización.
- Personal coyuntural: personal que ocupa puestos que responden a necesidades temporales de la organización, ya sea para la gestión de programas temporales o para la absorción de puntas de trabajo muy focalizadas en el tiempo. También incluye el personal que realiza sustituciones para cubrir la baja o ausencia de una persona.

Son órganos superiores en materia de personal el Gobierno, el consejero o consejera competente en materia de función pública, la Comisión Técnica de la Función Pública, el Consejo Catalán de la Función Pública y la Inspección General de los Servicios de Personal.

En el período analizado, la competencia de función pública de la Generalitat estaba asignada al Departamento de Políticas Digitales y Administración Pública hasta el 25 de mayo de 2021,<sup>3</sup> fecha en que esta competencia fue transferida al Departamento de la Presidencia, concretamente a la SAFP.

---

3. Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

## **Instrumentos de gestión de personal**

Los sistemas de información del personal de la Generalitat de Catalunya pivotan sobre los datos incluidos en la Relación de puestos de trabajo (RPT) y el Registro general de personal de la Generalitat de Catalunya (RGPGC). Por lo tanto, se dispone de una base de datos de puestos y una base de datos de personas.

La RPT es el instrumento técnico a través del cual se efectúa la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, en la que se identifican los requisitos para ocupar cada puesto de trabajo de la organización, y también las características retributivas.

La plantilla es el conjunto de puestos de trabajo de la RPT, ocupados o no, que han sido dotados en el presupuesto de la Generalitat y, por lo tanto, son susceptibles de ser ocupados. La aprobación del presupuesto de la Generalitat implica la aprobación de las plantillas de todos los departamentos y entes de la Generalitat.

La información relativa a una parte del personal del sector público de la Generalitat está en el RGPGC y está constituida por los expedientes personales, en los que se agrupan los documentos que incorporan los actos referentes a la vida administrativa del personal de la Generalitat, y por el Registro informático, el conjunto de inscripciones y anotaciones relativas a estos actos.

El RGPGC incluye el personal de los departamentos, de sus entidades autónomas, de otros entes públicos (la Comisión Jurídica Asesora, la Agencia Tributaria de Cataluña y el Servicio Catalán de la Salud) y de la entidad de derecho público Instituto Catalán de la Salud (ICS). Los datos anuales se refieren al personal en activo a 31 de diciembre del año de referencia.

El Banco de datos de empleo público (BDOP) incluye los datos estadísticos sobre el personal al servicio de las administraciones públicas catalanas. La información del BDOP incluye el recuento de personal estructural y coyuntural de la AGC y de su sector público extraído del RGPGC y de los datos obtenidos mediante una encuesta anual realizada al resto de entidades no incluidas en el registro. Los datos se refieren al personal en activo a 31 de diciembre del año de referencia y la información se recoge el primer trimestre del año siguiente al de referencia.

El programa GIP-SIP (Gestión integral de personal - sistema integral de personal) elabora la nómina. También gestiona la información presupuestaria y el expediente de personal y se encarga del mantenimiento del RGPGC.

El portal ATRI es una herramienta de entrada y salida de información que tiene diferentes usuarios. Mediante el ATRI se pueden realizar determinadas gestiones y consultas relativas al expediente personal, y cada usuario tiene un perfil donde se pueden colgar diferentes aplicaciones corporativas. También sirve para tramitar permisos, incidencias horarias, productividad, fichajes, resúmenes de controles horarios, etc.

## **2. CONCLUSIONES**

La Sindicatura de Cuentas, en virtud de lo que dispone su ley de creación, de acuerdo con lo que prevé el Programa anual de actividades, de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público, ha fiscalizado con una seguridad limitada el personal de la AGC y del sector público dependiente en el período 2019-2023, con el alcance y la metodología descritos en el apartado 1.1 y en el apartado 4 de este informe, respectivamente.

Las conclusiones se refieren solo a los resultados de los procedimientos de fiscalización realizados con el objeto de obtener una seguridad limitada sobre el personal de la AGC y del sector público dependiente en el período 2019-2023 con el alcance descrito en el apartado 1.1 de este informe. No se ha obtenido ninguna otra conclusión significativa más allá de las incluidas en este apartado. Estas conclusiones solo pueden interpretarse en función del alcance de los procedimientos realizados.

En los siguientes apartados se incluyen unas conclusiones generales y las conclusiones más significativas que se han puesto de manifiesto con motivo del trabajo de seguridad limitada realizado, tanto en los aspectos de fiscalización económico-financieros como en los de fiscalización de cumplimiento de la legalidad y de la ciberseguridad de los sistemas de información.

### **2.1. CONCLUSIONES GENERALES**

#### **Situación general del personal del año 2023**

1. En 2023 la AGC y el sector público dependiente disponían de 299.336 efectivos, de los cuales el 86,69% eran estructurales y el 13,31% coyunturales, con un incremento desde 2019 de 39.809 personas, un 15,34%. Por otro lado, aquel ejercicio el gasto de personal era de 14.645,26 M€, con un aumento respecto al ejercicio 2019 del 32,17% por los incrementos del número de efectivos y de los diferentes conceptos retributivos (véase el apartado 4.1).

Mayoritariamente el personal trabajaba en los departamentos de la AGC, un 54,89%, el 24,13% en entidades de derecho público y el 13,20% en consorcios (véase el apartado 4.1.1).

Sanidad, 37,65%, y educación, 36,42%, son las principales funciones que en 2023 desarrollaba el personal de la AGC y su sector público, complementadas con las de administración y servicios, 12,32%; seguridad, 8,36%, y justicia, 5,25% (véase el apartado 4.1.2).

El personal funcionario de carrera e interino representaba el 61,65% del número total de efectivos del ejercicio 2023 (véase el apartado 4.1.3).

En el ejercicio 2023 la mayoría del personal de la AGC y su sector público eran mujeres, un 67,38% del personal estructural y un 69,63% del personal coyuntural, y predominaban en todas las funciones excepto en la de seguridad, mayoritariamente masculina (véase el apartado 4.1.4).

En 2023 el 47,66% del personal tenía entre 45 y 59 años, seguido por el grupo de personal de entre 30 a 44 años con un 35,93% (véase el apartado 4.1.5).

Por lo tanto, en aquel ejercicio el perfil más representativo del personal de la AGC y su sector público correspondería, de manera simplificada, a una mujer, funcionaria, de entre 45 y 59 años y que trabaja en el Departamento de Educación o en una entidad del ámbito de salud. No obstante esta simplificación, las matizaciones y variables son muchas y se detallan en los diferentes apartados del informe.

### **Evolución del personal y del gasto de personal en el período 2019-2023**

2. En el período 2019-2023 el número de efectivos estructurales aumentó un 20,27%, 43.741 efectivos, mientras que el número de efectivos coyunturales disminuyó en 3.932, un 8,98% (véase el apartado 4.1).
3. El mayor incremento de personal en el período analizado fue el del 34,05% del personal coyuntural entre los ejercicios 2019 y 2020 debido a la necesidad de hacer frente a las necesidades sobrevenidas derivadas de la covid y de cubrir las bajas de personal, principalmente en los sectores de la educación y la sanidad (véanse los apartados 4.1, 4.1.3.1 y 4.1.3.2).
4. El personal coyuntural se clasifica en personal de refuerzo, por exceso o acumulación de tareas; de sustitución, para cubrir ausencias temporales; y para programas temporales, por nombramientos o contrataciones consignadas en el tiempo exigido para la realización del servicio. En 2019, esta tipología de personal representaba el 16,86% del personal total y en 2023, el 13,31%. El personal coyuntural de las entidades no incluidas en el RGPGC no estaba categorizado y representaba el 36,64% del personal coyuntural total en el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2020, el número de efectivos categorizados como refuerzo suponía el 50,69% del personal coyuntural determinado. Este porcentaje disminuyó hasta el 15,12% en el ejercicio 2023. Estas fluctuaciones fueron debidas al inicio y la finalización del efecto de la pandemia de la covid y por la estructuralización de plazas coyunturales tanto del ámbito sanitario como del resto de colectivos. En cambio, el personal de sustitución

tuvo una tendencia creciente en todo el período fiscalizado que se estabilizó en 2023 (véase el apartado 4.1.3.3).

5. La función de sanidad fue la de mayor incremento entre todas las funciones desarrolladas por la Generalitat en el período 2019-2023. En este período el gasto de personal se incrementó un 42,41% y el número de efectivos de la función de sanidad aumentó un 20,16% (véase el apartado 4.1.2.1).

En cuanto a las otras funciones, en el período 2019-2023, la de educación incrementó un 26,56% el gasto de personal y un 15,18% el número de efectivos, la función de administración y servicios elevó el gasto un 24,23% y los efectivos un 11,47% y, finalmente, las funciones de seguridad y justicia incrementaron el número de efectivos un 10,21% y un 2,77%, respectivamente (véanse los apartados 4.1.2.2, 4.1.2.3, 4.1.2.4 y 4.1.2.5).

6. Respecto a los colectivos, el de docentes era el más numeroso, y aumentó en 12.390 personas, un 14,62% en el período 2019-2023, mientras que el de sanitarios y el de personal de administración y servicios aumentaron en 13.046 efectivos, un 18,87%, y en 12.034 efectivos, un 17,53%, respectivamente, en el mismo período (véase el apartado 4.1.2).

### **Configuración del personal y el gasto de personal en el período 2019-2023**

7. El personal se distribuye principalmente en los departamentos de la Generalitat. Destaca el Departamento de Educación, con 106.832 trabajadores; y en grandes entidades públicas, entre las que sobresale el ICS con 52.442 efectivos a 31 de diciembre de 2023; pero se dispone de un amplio abanico de regímenes jurídicos de entidades públicas. De las 194 entidades del sector público de la Generalitat del ejercicio 2023, el 69,59%, 135 tenían menos de 250 efectivos y 29 entidades eran microempresas con menos de 10 efectivos.

Las entidades de hasta 250 trabajadores representaban el 5,90% de los efectivos totales en el ejercicio 2023, mientras que el 56,36% de los efectivos de las entidades dependientes de la AGC del ejercicio 2023 estaban agrupados en 5 entidades del ámbito sanitario (véase el apartado 4.1.1).

8. En cuanto a las diferentes funciones, el gasto de personal de sanidad y de educación representaban el 41,20% y el 31,51%, respectivamente, del total de gasto de personal del ejercicio 2023. El peso relativo del gasto de la función sanidad aumentó en 2,97 puntos porcentuales y el de la educación disminuyó en 1,40 puntos en el período analizado (véase el apartado 4.1.2).

9. Las funciones de sanidad, educación, administración y servicios, seguridad y justicia agrupaban diferentes colectivos. El detalle de 2023 es el siguiente:
- La función de sanidad agrupaba el colectivo de sanitarios, que representaba el 72,88%, pero también incluía otros colectivos como investigadores, docentes, y personal de administración y servicios (véase el apartado 4.1.2.1).
  - La función de educación agrupaba 2 colectivos: el de docentes, que representaba el 88,89%, y el personal de administración y servicios, con un 11,11% de representación (véase el apartado 4.1.2.2).
  - La función de administración y servicios agrupaba también a varios colectivos, aunque el colectivo de administración y servicios representaba el 92,17% del personal total (véase el apartado 4.1.2.3).
  - Las funciones de seguridad y justicia agrupaban a varios colectivos, de los cuales los más representativos eran el de cuerpos de seguridad, con un 75,70% de los efectivos de seguridad, y el de administración de justicia, con un 53,12% del personal de justicia (véanse los apartados 4.1.2.4 y 4.1.2.5).
10. En el período analizado hubo un ligero incremento de la media de edad del personal, y aumentó la previsión de jubilación en un plazo de 5 años del 7,13% en 2019 a un 9,10% del total de trabajadores, 13.992 personas, en 2023 (véase el apartado 4.1.5).
11. En el período 2019-2023 la mayoría del personal de la AGC y su sector público eran mujeres, alrededor del 67% del total, sin variaciones significativas en los diferentes años, tanto en el personal estructural como en el coyuntural, excepto en la función de seguridad, que se invierten los porcentajes, cercanos al 25% de mujeres (véase el apartado 4.1.4).
12. El personal funcionario (de carrera e interino) y el personal laboral (fijo y temporal) representaban el 61,65% y el 24,70%, respectivamente, del número total de efectivos a 31 de diciembre de 2023. La función de educación era la que tenía un mayor número de funcionarios, 99.078, y la de sanidad, la que disponía de más personal laboral, 49.714. En el período 2019-2023, todas las funciones incrementaron el número de efectivos estructurales y también las funciones sanidad y educación fueron las que más aumentaron, con un 38,63% y 12,82%, respectivamente.

En cuanto al número de efectivos coyunturales todas las funciones salvo las de educación y de justicia, que aumentaron en 3.590 y 397 efectivos, respectivamente, disminuyeron el número de efectivos en el período 2019-2023 (véase el apartado 4.1.3).

13. En el ejercicio 2019, funcionario de carrera era el principal tipo de vinculación del personal estructural, que representaba el 46,98% y que se incrementó hasta un 49,06% en el ejercicio 2023, seguido por el personal funcionario interino, que representaba el 27,28% en 2019 y disminuyó al 22,33% en el ejercicio 2023.

Por otra parte, el personal laboral fijo y temporal estructural representaba un 18,14% y un 7,60%, respectivamente, del personal estructural del ejercicio 2019, y aumentó hasta un 19,94% y 8,66%, respectivamente, en el ejercicio 2023 (véase el apartado 4.1.3).

14. La temporalidad del personal estructural de la AGC y de su sector público dependiente calculada en función del número de efectivos funcionarios interinos y personal laboral temporal a 31 de diciembre del período analizado respecto al total de efectivos estructurales que constaban en el BDOP estaba en torno al 35% en el período 2019-2021. Aumentó hasta el 38,21% en 2022 y disminuyó hasta el 31% en 2023, es decir, en el período fiscalizado aproximadamente un tercio del número de efectivos estructurales estaba en una situación temporal (véase el apartado 4.1.3.2).

15. La temporalidad del personal estructural funcionario y laboral se redujo en todas las funciones en el período 2019-2023, excepto en la función de sanidad.

La finalización de los concursos de méritos de estabilización del personal del sector de administración y servicios y del personal docente no universitario supuso que más de 22.000 personas pasaran a ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo con efectos en el ejercicio 2023, por lo que la temporalidad disminuyó desde 2,23 puntos porcentuales en la función de seguridad hasta 11,02 puntos porcentuales en la función de educación en el período 2019-2023.

La función de sanidad vio aumentada las plazas presupuestadas del período analizado para hacer frente a nuevas necesidades y por la estructuralización de plazas coyunturales en más de 15.000 dotaciones, pero a 31 de diciembre de 2023 los procesos selectivos de estabilización correspondientes estaban pendientes de finalización y por este motivo la temporalidad de la función de sanidad aumentó en 4,92 puntos porcentuales en el período 2019-2023 (véanse los apartados 4.1.3.2 y 4.1.3.3).

## **2.2. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

16. La Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley 17/2015) establece que la representación paritaria es la situación que garantiza una presencia de mujeres y hombres en la que ningún sexo supera el 60% del conjunto de personas al que se refiere ni es inferior al 40%, y que tiene que tender a alcanzar el 50%

de personas de cada sexo. En el período 2019-2023 el personal de la AGC y su sector público estaba formado mayoritariamente por mujeres, alrededor del 67% del total, excepto la función de seguridad donde se invierten los porcentajes con un porcentaje de representación de la mujer alrededor del 25%, sin variaciones significativas en los años analizados tanto del personal estructural como del coyuntural. Por lo tanto, en términos genéricos globales no se cumplía la representación paritaria.

El análisis por vinculación indica que en los órganos superiores y altos cargos, otros directivos y personal eventual sí se ha conseguido mantener la representación de las mujeres entre el 40% y el 60% en el período analizado.

A pesar del objetivo de representación paritaria a conseguir de acuerdo con la Ley 17/2015, solo se han efectuado políticas activas encaminadas a conseguirlo en mossos, bomberos y agentes rurales, pero no en los colectivos mayoritarios de sanidad, educación o justicia, en los que la diferencia de sexo es también notable (véase el apartado 4.1.4).

### **Departamento de Acción Exterior y Unión Europea**

17. El 30 de noviembre de 2023 en 5 de los 6 puestos de trabajo ocupados mediante nombramiento de encargo de funciones se excedía el plazo de seis meses establecido en el artículo 106 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, y no se había hecho la correspondiente convocatoria de concurso. Por lo tanto este personal funcionario ocupaba una plaza sin apoyo legal, ya que la mencionada normativa dispone que el nombramiento en funciones queda automáticamente sin efecto si, agotado el plazo de 6 meses no se ha publicado el concurso, y por lo tanto, el funcionario debe volver al lugar de origen reservado (véase el apartado 4.2).
18. En la fecha de finalización del trabajo de campo, marzo de 2025, 1 plaza de las 7 en comisiones de servicios revisadas del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea estaba ocupada por una funcionaria desde el 1 de diciembre de 2022, y por lo tanto se incumplía el plazo de 2 años establecido en el artículo 104 del Decreto 123/1997 (véase el apartado 4.2).

### **2.3. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

19. En la revisión del CBCS número 4, relativo al uso controlado de privilegios administrativos se ha observado que el control está diseñado e implantado de forma correcta, y que alcanza un índice de madurez del 80%, que corresponde a un nivel de madurez N3, Proceso definido (véase el apartado 4.3.1).

20. En la revisión del CBCS número 8, relativo al cumplimiento de legalidad, se ha observado que se dispone de política de seguridad y se han asignado los roles exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), aunque no se ha hecho la auditoría ni la autoevaluación de cumplimiento del ENS, ni se ha rellenado el informe del estado de la seguridad (informe INES). Respecto a la normativa de protección de datos, se cumple con lo que exige la legislación pero están pendientes de iniciar las evaluaciones de impacto de los riesgos detectados. Este control alcanza una valoración general del 70% de índice de madurez, que corresponde a un nivel de madurez N2, Repetible pero intuitivo (véase el apartado 4.3.2).
21. Los sistemas auditados en esta fiscalización, teniendo en cuenta los servicios y la información que gestionan y de acuerdo con el criterio del ENS, deberían considerarse como una categoría de seguridad media, que corresponde a un nivel de madurez N3, Proceso definido.

De acuerdo con la fiscalización efectuada, el nivel alcanzado de los controles revisados muestra una efectividad insuficiente en el CBCS número 8, relativo al cumplimiento de legalidad, nivel de madurez N2, y un cumplimiento suficiente en el CBCS número 4, relativo al uso controlado de privilegios administrativos, nivel de madurez N3 (véase el apartado 4.3).

### **3. RECOMENDACIONES**

A continuación se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado.

1. La normativa vigente establece el objetivo de reducir la temporalidad del conjunto de las administraciones públicas. En el análisis realizado se ha observado que, a pesar de reducir la temporalidad en el último ejercicio fiscalizado, todavía se mantenía un significativo margen de mejora para conseguir el objetivo, el cual no debe limitarse a un número sino a procurar que los trabajadores de la administración dispongan de la estabilidad adecuada para el mejor desarrollo del servicio público.

Esta condición de estabilidad no se limita a su vinculación con la Administración sino también a evitar la reiteración en los sistemas de provisión de plazas, como puede ser el encargo de funciones y la comisión de servicios, que deben resolverse en un plazo razonable, dentro de los límites establecidos en la normativa.

2. La normativa vigente establece el objetivo de representación paritaria, por la que debe tenderse a alcanzar el 50% de personas de cada sexo y garantizar una presencia de mujeres y hombres según la cual ningún sexo supere el 60% del conjunto de personas ni sea inferior al 40%. La Administración debe ser el ejemplo de la sociedad cumpliendo este objetivo de paridad en todos los niveles y funciones desarrolladas, sin que excepcionalmente por causas y características concretas pueda tenderse al objetivo en plazos más amplios que no perjudiquen el adecuado desarrollo del servicio público.
3. La media de edad del personal de la AGC y su sector público ha ido incrementándose en los últimos ejercicios, con un significativo número de personas que se retirarán en los próximos años, lo que hace necesaria una política de renovación que permita la progresión de las nuevas generaciones, como por ejemplo programas de contratación para profesionales jóvenes, así como la planificación adecuada para la sustitución del personal que se jubila, como por ejemplo jubilaciones parciales con relevo.
4. El BDOP constituye una buena herramienta de transparencia e información del empleo público. Sin embargo, se recomienda profundizar en su mejora, especialmente en la información del personal estructural y coyuntural, recogida mediante encuestas a las entidades no incluidas en el RGPGC, con el objetivo de homogeneizar los criterios empleados y al mismo tiempo facilitar la información referente a la tipología y las características del personal de estas entidades.

#### **4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

La fiscalización del personal de la AGC y del sector público dependiente en el período 2019-2023, se estructura en 3 apartados de la siguiente forma:

- Análisis del personal y de los gastos correspondientes de la AGC y del sector público dependiente. En este apartado se analiza la evolución del número de trabajadores y el gasto de personal en el período 2019-2023, tanto globalmente como por departamento, tipo de entidad, vinculación, colectivo, función, sexo y grupos de edad. También se incluye un análisis de la temporalidad global y por funciones (véase el apartado 4.1).
- Fiscalización del gasto del personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea del ejercicio 2023. Como complemento a la revisión de la evolución del personal y de los gastos de personal del período 2019-2023, se fiscaliza el gasto de personal de uno de los departamentos mediante una muestra para verificar el cumplimiento de la legalidad en materia de personal (véase el apartado 4.2).

- Fiscalización de los controles básicos de ciberseguridad relativos al cumplimiento de la legalidad y al uso controlado de privilegios administrativos en el ejercicio 2023. El apartado recoge la revisión de los controles básicos de ciberseguridad de la AGC en los 2 ámbitos mencionados (véase el apartado 4.3).

#### 4.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE

La evolución en el período 2019-2023 del personal de la AGC y su sector público dependiente, clasificado según sea estructural o coyuntural, y el gasto correspondiente se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Evolución del número de efectivos y gasto de personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público**

Personal	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural	215.761	223.873	228.116	243.762	259.502
Coyuntural	43.766	58.667	60.290	48.230	39.834
<b>Total personal</b>	<b>259.527</b>	<b>282.540</b>	<b>288.406</b>	<b>291.992</b>	<b>299.336</b>
<b>Variación (%)</b>		<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
Estructural		3,76	1,90	6,86	6,46
Coyuntural		34,05	2,77	(20,00)	(17,40)
<b>Total variación del personal (%)</b>		<b>8,87</b>	<b>2,08</b>	<b>1,24</b>	<b>2,52</b>
<b>Gasto de personal</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Estructural*	11.080.592	10.894.038	11.554.929	12.250.138	13.459.353
Coyuntural	n/d	1.090.304	1.405.244	1.326.046	1.185.909
<b>Total gasto de personal</b>	<b>11.080.592</b>	<b>11.984.342</b>	<b>12.960.173</b>	<b>13.576.184</b>	<b>14.645.262</b>
<b>Variación (%)</b>		<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
Estructural		n/d	6,07	6,02	9,87
Coyuntural		n/d	28,89	(5,64)	(10,57)
<b>Total variación gasto de personal (%)</b>		<b>8,16</b>	<b>8,14</b>	<b>4,75</b>	<b>7,87</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

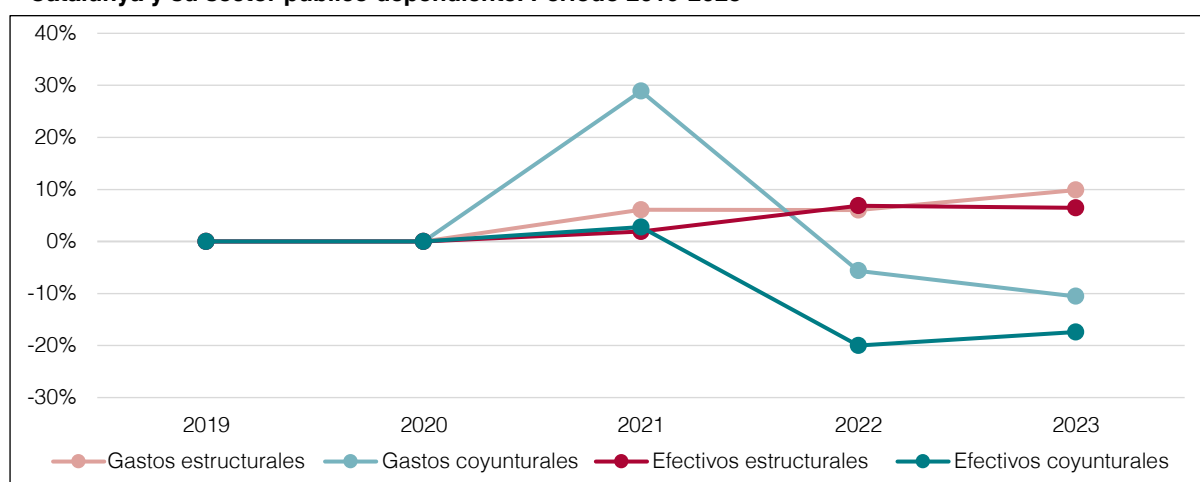
\* Incluye el gasto de los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto de gastos en concepto de incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, seguros y cotizaciones sociales, y pensiones y otras prestaciones sociales de todo el personal estructural y coyuntural. En el ejercicio 2019 no se disponía de información separada de gasto del personal coyuntural.

n/d: No disponible.

Los efectivos que constan en el BDOP corresponden al recuento a 31 de diciembre, según los datos recogidos en el primer trimestre del año siguiente. El número de efectivos no incluye el de los siguientes organismos superiores: Parlamento, Sindic de Greuges, Consejo de Garantías Estatutarias, Sindicatura de Cuentas y Oficina Antifraude, por lo que tampoco se ha incluido el gasto correspondiente.

En los siguientes gráficos se muestra la variación del número de efectivos y del gasto de personal de la AGC y su sector público dependiente, así como el porcentaje de personal estructural y coyuntural en el período 2019-2023.

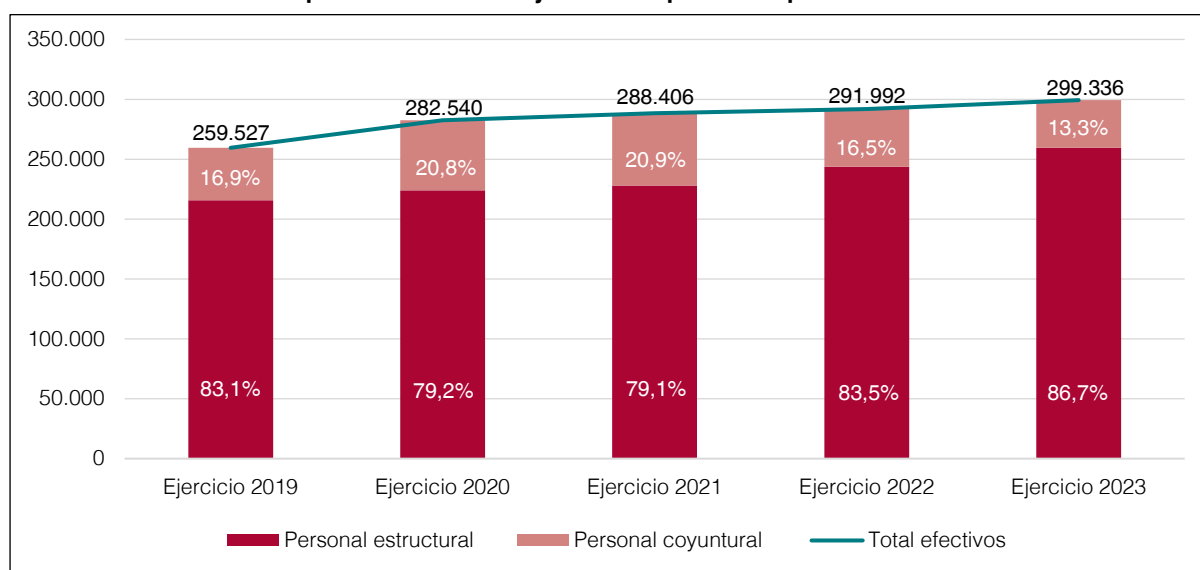
**Gráfico 1. Variación anual del gasto y número de efectivos de la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público dependiente. Período 2019-2023**



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya y del Banco de datos de empleo público.

\* Se ha omitido la variación entre los ejercicios 2019 y 2020 ya que la información disponible no es comparable en términos de gasto.

**Gráfico 2. Estructura del personal de la AGC y su sector público dependiente. Período 2019-2023**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

En los 5 ejercicios analizados el gasto de la AGC y su sector público dependiente estuvo condicionado, aparte de los aumentos o disminuciones de personal, por los incrementos retributivos del período y otros acontecimientos. A continuación se detallan los más significativos:

- El Gobierno de la Generalitat aprobó distintos incrementos retributivos que fueron del 2%, 0,90%, 3,50% y del 3%, en el período 2020-2023.
- En los ejercicios 2019 y 2020 se hicieron retornos parciales del 40 y 60%, respectivamente, de la paga extraordinaria del ejercicio 2013 del personal del sector público de la Generalitat de Catalunya, ya que las retribuciones de ese ejercicio se habían reducido en el importe equivalente a una paga extraordinaria.
- En el ejercicio 2021 se devolvió la paga extraordinaria del ejercicio 2014 del personal del sector público de la Generalitat de Catalunya, por los mismos motivos que la del ejercicio 2013.
- En el ejercicio 2021, en aplicación del Decreto ley 24/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia de personal, se gratificaron los esfuerzos realizados durante la pandemia por el personal sanitario y por el personal de los centros de servicios sociales de carácter residencial de personas mayores, discapacidad intelectual y física. Los importes individuales fijados variaban entre los 350 € y 1.350 € con un gasto total estimado de 140 M€.
- Durante el ejercicio 2022 el personal de la AGC y de los entes dependientes recuperaron la paga de productividad suprimida en el ejercicio 2012.

Del análisis de los datos incluidos en el cuadro y gráficos anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- A escala global el gasto de personal y el número de efectivos aumentaron en todos los ejercicios analizados, con un incremento más pronunciado en el ejercicio 2020, explicado por el efecto de la pandemia de la covid.
- En el período 2019-2023 el número de efectivos de la AGC y su sector público aumentó en 39.809 personas, un 15,34%, y el gasto de personal se incrementó en un porcentaje superior, un 32,17%, por los incrementos retributivos del período y por la recuperación de las pagas extraordinarias de los ejercicios 2013 y 2014 y de la productividad.
- El mayor incremento de personal en el período analizado fue el aumento del 34,05% del personal coyuntural entre los ejercicios 2019 y 2020 explicado por la necesidad de cubrir

las bajas y otras necesidades sobrevenidas derivadas de la covid, principalmente en los sectores de la sanidad y la educación (véase el apartado 4.1.3.3).

Posteriormente en los ejercicios 2022 y 2023, una vez estabilizado el efecto de la covid, el personal coyuntural volvió a disminuir significativamente y a 31 de diciembre de 2023 había disminuido un 8,98% respecto a 2019. La finalización de programas temporales de 3 años de duración y el cambio de vinculación del personal de sustitución y refuerzo, que en el ejercicio 2022 se estructurizó y pasó a ser personal funcionario interino o personal laboral temporal, influyó en la disminución de personal coyuntural (véanse los apartados 4.1.3.1 y 4.1.3.3).

- En el gráfico 1 se observa como la tendencia del personal coyuntural, tanto en efectivos como gasto de personal, a partir del ejercicio 2021 es muy similar, con un incremento de gasto siempre superior al número de efectivos por las características de los contratos del personal coyuntural con refuerzos o sustituciones puntuales durante el ejercicio no siempre reflejados a 31 de diciembre.
- El personal estructural, con un incremento de 43.741 efectivos, un 20,27%, en el período 2019-2023, tuvo un incremento más homogéneo en el período analizado con un aumento más significativo, cercano al 6,5%, en los ejercicios 2022 y 2023.

Este aumento está correlacionado con el incremento de plazas dotadas presupuestariamente. Según el anexo de personal, incluido en las diferentes leyes de presupuestos aprobadas, el incremento del número de plazas estructurales dotadas presupuestariamente fue de 33.077 en el período 2020<sup>4</sup>-2023. Destaca el incremento de la agrupación departamental de salud con 19.683 plazas, de educación con 7.344 y de Interior con 1.946 (véase el anexo).

Una parte de este incremento proviene de la conversión de personal coyuntural en estructural en diferentes ámbitos tanto de la AGC como de otras entidades, principalmente sanitarias, aprobadas por diferentes acuerdos de Gobierno:

- Acuerdo GOV/64/2022, de 12 de abril, y Acuerdo GOV/123/2022, de 21 de junio,<sup>5</sup> que autorizaron la ampliación de la plantilla presupuestaria de diferentes departamentos de la AGC y del Servicio de Empleo Público en 1.198 dotaciones como consecuencia de la creación o ampliación de los servicios públicos derivados de la incorporación

---

4. En el ejercicio 2019 se prorrogó la ley de presupuestos.

5. Acuerdo GOV/64/2022, de 12 de abril, y Acuerdo GOV/123/2022, de 21 de junio, por el que se autoriza la ampliación de la plantilla de los departamentos de la Administración de la Generalitat como consecuencia de la incorporación a la estructura de las plazas adscritas a determinados programas temporales.

de las funciones asignadas a programas temporales en la estructura de los departamentos u otras entidades (véase el apartado 4.1.3.3).

- Acuerdo GOV/106/2022, de 24 de mayo, por el que se autoriza el incremento de la plantilla presupuestaria de 37 entidades del sector público de la Administración de la Generalitat a los efectos del proceso de estabilización del empleo temporal en 668 plazas, 350,4 plazas de entidades sanitarias, de las cuales 153 plazas del Consorcio Sanitario de Terrassa, 115 del Consorcio para la Normalización Lingüística, 83 del Consorcio Sanitario del Alt Penedès y Garraf, 47 del Hospital Clínic de Barcelona y 43 de la Agencia de la Vivienda de Cataluña. Con este acuerdo se quiere estructuralizar los puestos de trabajo temporales y coyunturales, que, cumpliendo con los criterios de estabilización establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en adelante, Ley 20/2021), son necesarios e imprescindibles para su funcionamiento regular al estar vinculados al desarrollo de funciones permanentes y estables de las respectivas entidades.
- Acuerdo GOV/241/2022, de 22 de noviembre, por el que se autoriza el incremento de la plantilla presupuestaria de diferentes entidades del sector público de la Administración de la Generalitat en aplicación de la reforma laboral y para la reducción de la temporalidad en el empleo público en 5.340,5 plazas, como consecuencia de la creación o ampliación de los servicios públicos derivados de la incorporación de las funciones asignadas a 5.934 puestos de trabajo coyunturales en la estructura de 88 entidades del sector público. De estas plazas 4.644,4 correspondían a entidades sanitarias, de las cuales 1.438 plazas del Hospital Clínic de Barcelona, 636 del Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona y 499 del Consorcio Sanitario de Terrassa (véase el apartado 4.1.3.2).
- Incremento de la plantilla presupuestaria del ICS en 5.489 y 4.683 plazas, en los ejercicios 2022 y 2023 para dar estabilidad a la plantilla y reconocer el carácter estructural de los contratos temporales de larga duración realizados por el ICS en los últimos años. Este hecho ha supuesto el cambio de vinculación del personal de sustitución y refuerzo, que en los ejercicios 2022 y 2023 pasó a ser personal funcionario interino (véanse los apartados 4.1.2.1 y 4.1.3.3).

#### **4.1.1. Personal, por departamento y tipo de entidad dependiente**

El personal estructural y coyuntural, por departamento, incluidas las entidades dependientes adscritas a cada departamento, en el período 2019-2023, y el gasto reconocido en el capítulo 1 del presupuesto de gastos se presenta en el cuadro 3.

El número de efectivos estructurales y coyunturales, por tipo de entidad, se presenta en el cuadro 4 y la misma clasificación incluido el gasto de personal correspondiente, en el cuadro 5.

**Cuadro 3. Personal estructural y coyuntural del sector público de la Generalitat, por departamentos. Período 2019-2023**

Departamento (a)	2019			2020			2021			2022			2023		
	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal
	Estruc-tural	Coyun-tural		Estruc-tural	Coyun-tural		Estruc-tural	Coyun-tural		Estruc-tural	Coyun-tural		Estruc-tural	Coyun-tural	
Salud	68.769	25.008	4.236.637	74.920	32.672	4.768.749	76.669	36.730	5.188.852	87.285	25.518	5.564.259	95.334	17.349	6.033.409
Educación	84.043	10.605	3.646.405	85.242	17.754	3.863.205	86.504	14.526	4.204.598	89.273	14.257	4.264.100	94.820	14.195	4.614.849
Interior	22.437	268	1.101.926	22.470	149	1.163.148	23.801	256	1.254.664	23.922	268	1.357.893	24.771	251	1.454.624
Justicia	13.809	1.497	614.774	13.864	1.704	641.307	13.897	1.685	681.717	13.891	1.712	682.414	13.836	1.894	702.680
Asuntos Sociales	6.067	2.589	289.262	6.290	2.385	304.803	4.847	2.149	232.163	4.448	1.665	216.693	4.484	1.666	216.950
Territorio	5.933	709	288.017	5.947	708	310.995	4.943	656	274.938	5.248	459	284.148	5.126	290	290.169
Presidencia	3.591	259	250.163	3.542	256	256.671	3.728	333	309.084	4.468	630	331.661	5.048	569	378.351
Agricultura	3.040	524	220.981	3.088	517	221.083	4.376	708	163.931	4.666	898	190.871	5.099	972	201.647
Empresa	2.630	1.778	148.312	2.836	1.885	155.546	3.029	889	235.158	4.043	633	250.945	4.104	619	280.257
Economía y Hacienda	2.349	153	116.657	2.424	182	124.848	2.198	201	112.721	2.086	254	114.003	2.173	194	120.558
Cultura	2.075	248	100.376	2.189	299	104.228	2.190	295	109.778	2.353	316	114.109	2.490	298	124.074
Políticas Digitales y Administración Pública	724	90	49.506	724	133	50.907	(b)	(b)	10.391	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)
Acción exterior	294	38	17.575	337	23	18.852	300	24	19.538	301	31	19.065	254	14	17.475
Igualdad y Feminismos	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	176	29	6.278	255	51	12.120	287	107	17.185
Investigación y Universidades	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	(c)	1.458	1.809	156.360	1.523	1.538	173.901	1.676	1.416	193.032
<b>Total</b>	<b>215.761</b>	<b>43.766</b>	<b>11.080.592</b>	<b>223.873</b>	<b>58.667</b>	<b>11.984.342</b>	<b>228.116</b>	<b>60.290</b>	<b>12.960.173</b>	<b>243.762</b>	<b>48.230</b>	<b>13.576.184</b>	<b>259.502</b>	<b>39.834</b>	<b>14.645.262</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

Notas:

(a) Para facilitar la comparación entre ejercicios se ha simplificado la denominación de cada departamento por la función principal desarrollada.

(b) Las competencias en políticas digitales y administración pública fueron asumidas en el ejercicio 2021 por los departamentos de la Presidencia y por el de Territorio, respectivamente.

(c) Departamentos de nueva creación en el ejercicio 2021.

**Cuadro 4. Personal del sector público de la Generalitat, por departamento y tipo de entidad. Período 2019-2023**

Tipo de entidad	2019			2020			2021			2022			2023		
	Número de entidades	Número de efectivos		Número de entidades	Número de efectivos		Número de entidades	Número de efectivos		Número de entidades	Número de efectivos		Número de entidades	Número de efectivos	
		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural
Departamentos de la Generalitat	13	131.488	15.265	13	133.070	22.688	14	135.140	20.809	14	138.505	19.416	14	144.971	19.329
Entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado	40	46.705	15.119	45	50.776	20.158	44	51.657	22.816	44	58.640	15.084	44	64.091	8.126
Consorcios	50	24.562	8.062	60	26.315	10.085	60	27.184	10.328	59	30.122	8.342	59	32.097	7.424
Fundaciones	34	5.029	4.466	33	5.301	4.598	35	5.615	4.898	35	6.858	4.166	35	8.110	3.986
Sociedades mercantiles	24	4.003	519	26	4.344	851	27	4.439	1.074	28	5.107	899	29	5.563	807
Entidades autónomas administrativas	19	2.517	327	19	2.643	171	19	2.640	156	20	3.103	171	20	3.109	159
Entidades de derecho público de naturaleza singular	5	915	-	5	884	-	5	935	-	4	921	-	4	959	-
Servicio Catalán de la Salud	1	441	-	1	434	111	1	425	204	1	428	145	1	528	-
Entidades autónomas comerciales	2	75	8	2	80	5	1	54	5	1	52	7	1	54	3
Otros organismos*	1	26	-	1	26	-	1	27	-	1	26	-	1	20	-
<b>Total</b>	<b>189</b>	<b>215.761</b>	<b>43.766</b>	<b>205</b>	<b>223.873</b>	<b>58.667</b>	<b>207</b>	<b>228.116</b>	<b>60.290</b>	<b>207</b>	<b>243.762</b>	<b>48.230</b>	<b>208</b>	<b>259.502</b>	<b>39.834</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

\* Incluye el número de efectivos de la Comisión Jurídica Asesora, alto órgano consultivo del Gobierno con autonomía orgánica y funcional.

**Cuadro 5. Personal del sector público de la Generalitat, por departamento y tipo de entidad y gasto. Período 2019-2023**

Tipo de entidad	2019		2020		2021		2022		2023	
	Efectivos	Gasto personal	Efectivos	Gasto personal	Efectivos	Gasto personal	Efectivos	Gasto personal	Efectivos	Gasto personal
Departamentos de la Generalitat	146.753	5.891.903	155.758	6.222.244	155.949	6.748.173	157.921	6.912.729	164.300	7.392.976
Entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado	61.824	2.834.505	70.934	3.173.663	74.473	3.459.938	73.724	3.695.611	72.217	3.976.354
Consorcios	32.624	1.501.700	36.400	1.680.175	37.512	1.759.743	38.464	1.904.025	39.521	2.093.266
Fundaciones	9.495	400.830	9.899	434.299	10.513	479.862	11.024	517.625	12.096	601.470
Sociedades mercantiles	4.522	282.854	5.195	296.584	5.513	320.939	6.006	342.861	6.370	372.293
Entidades autónomas administrativas	2.844	127.184	2.814	133.486	2.796	140.275	3.274	149.757	3.268	155.780
Servicio Catalán de la Salud	915	27.070	884	29.145	935	37.471	921	39.531	959	38.671
Entidades de derecho público de naturaleza singular	441	8.832	545	8.921	629	9.167	573	9.322	528	9.644
Entidades autónomas comerciales	83	4.243	85	4.298	59	3.032	59	3.090	57	3.145
Otros organismos*	26	1.471	26	1.525	27	1.573	26	1.633	20	1.663
<b>Total</b>	<b>259.527</b>	<b>11.080.592</b>	<b>282.540</b>	<b>11.984.342</b>	<b>288.406</b>	<b>12.960.173</b>	<b>291.992</b>	<b>13.576.184</b>	<b>299.336</b>	<b>14.645.262</b>

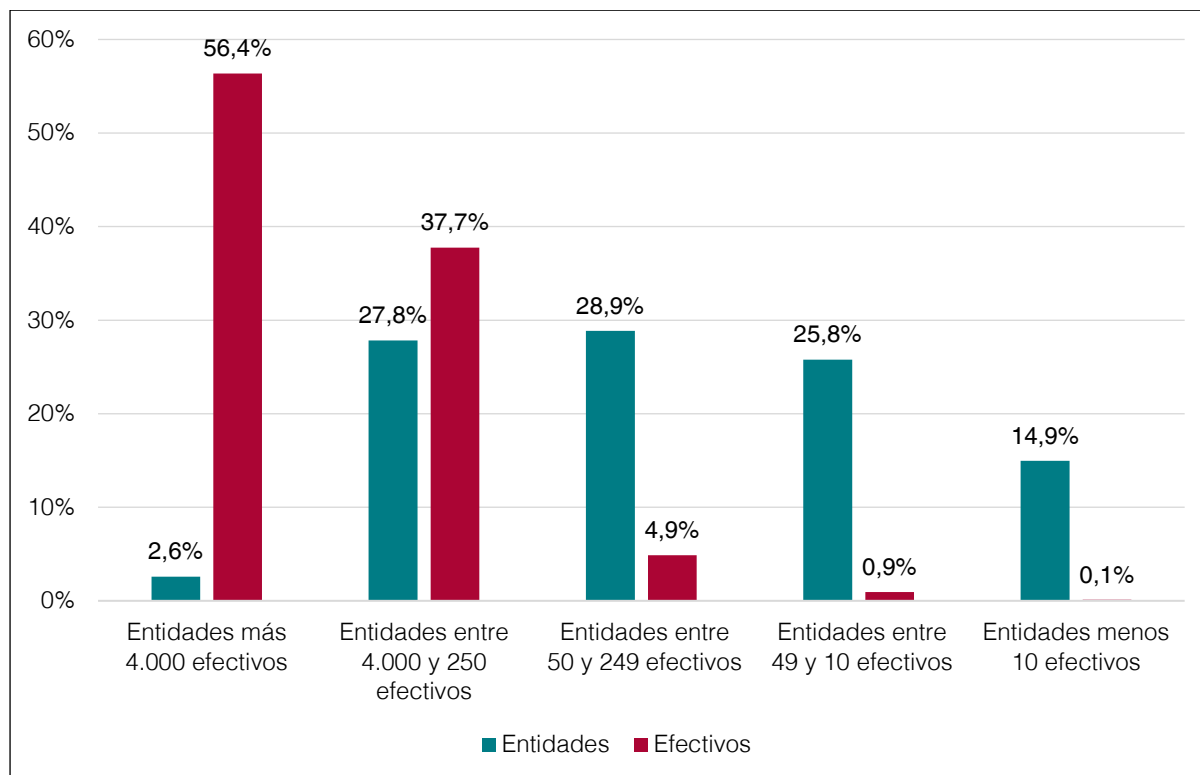
Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Incluye el número de efectivos y el gasto de personal de la Comisión Jurídica Asesora, alto órgano consultivo del Gobierno con autonomía orgánica y funcional.

En el siguiente gráfico se detalla el tamaño de las entidades que conforman el sector público de la Generalitat de Catalunya, excluyendo los departamentos.

**Gráfico 3. Distribución del personal por número de entidades y tamaño. Ejercicio 2023**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Del análisis de los datos incluidos en los cuadros y gráfico anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- El personal de los siguientes 4 ámbitos competenciales: salud, educación, interior y justicia, representaban el 87,68% del total del personal del sector público de la Generalitat en el ejercicio 2023. El personal de los ámbitos salud y educación representaban el 74,06% a 31 de diciembre de 2023.
- De la evolución del número de efectivos en el período 2019-2023, con un aumento de 39.809 trabajadores, se observa que el mayor incremento se produjo en el ámbito competencial de salud con 18.906 trabajadores más, seguido de educación con un incremento de 14.367 trabajadores y representaban un incremento porcentual del 20,16% y del 15,18%, respectivamente. El gasto de personal de los ámbitos competenciales de salud y educación también aumentó significativamente un 42,41% y 26,56%, respectivamente.
- La disminución más significativa del número de trabajadores en el período 2019-2023 se produjo en el ámbito competencial de asuntos sociales con 2.506 efectivos menos y se

explica en parte porque el Servicio de Empleo de Cataluña, con 1.226 trabajadores, estaba adscrito hasta el ejercicio 2020 al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y a partir del ejercicio 2021 fue adscrito al Departamento de Empresa y Trabajo.

- El número de efectivos estructurales aumentó un 20,27%, 43.741 efectivos, en el período 2019-2023. Sin embargo, el número de efectivos coyunturales disminuyó en 3.932, un 8,98% en el período analizado.

Mientras el personal estructural aumentó en todo el período analizado, pero con un mayor incremento en los ejercicios 2022 y 2023, la evolución del personal coyuntural se divide en 2 períodos. El primero entre los ejercicios 2019 y 2021 con un incremento de 16.524 trabajadores, un 37,76% del número total de personal coyuntural, debido al efecto de la pandemia que crea la necesidad de reforzar las plantillas sobre todo en el ámbito sanitario y de educación, y el segundo período entre los ejercicios 2021 y 2023, donde se estabiliza la situación de excepcionalidad causada por la pandemia y disminuye el número de efectivos coyunturales en 20.456, un 33,93% del total.

- El número de efectivos de los departamentos de la AGC representaban, en el ejercicio 2023, el 54,89% del personal de todo el sector público de la Generalitat de Catalunya y los de las entidades de derecho público y los consorcios el 24,13% y 13,20%, respectivamente. El porcentaje de representatividad del gasto de personal de los departamentos, las entidades de derecho público y los consorcios era similar al de efectivos, concretamente del 50,48%, 27,15% y 14,29%, respectivamente.
- El número de unidades departamentales se mantuvo entre 13 y 14 en todo el período. Destaca, en número de efectivos, el Departamento de Educación con 106.832, el Departamento de Interior con 24.600 y el Departamento de Justicia, Derechos y Memoria con 15.272 efectivos a 31 de diciembre de 2023. En cuanto al número de entidades dependientes de la AGC, en el período 2019-2023 aumentaron en 19 entidades, un 10,05% del total y destaca el incremento de 9 consorcios y 5 sociedades mercantiles.
- De las 194 entidades del ejercicio 2023, el 69,59%, 135 tenían menos de 250 efectivos. En cambio, estas entidades representaban el 5,90% de los efectivos totales en el ejercicio 2023. De estas el 21,48% son consideradas microempresas con menos de 10 efectivos.
- El 56,36% de los efectivos de las entidades dependientes de la AGC del ejercicio 2023 estaban agrupados en 5 entidades: el ICS con 52.442 efectivos, el Hospital Clínic de Barcelona con 7.885 efectivos, el Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell con 4.974 efectivos, la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau con 4.913 efectivos y el Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona con 4.880 efectivos, todas del ámbito sanitario.

- El mayor incremento de personal estructural se dio en las entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado con 17.386 trabajadores, de los cuales el 71,76% correspondían al ICS, seguido del Departamento de Educación con un incremento de efectivos en el período 2019-2023 de 10.894, un 80,80% del incremento de las unidades departamentales.
- Destaca la disminución de 6.993 efectivos coyunturales de las entidades de derecho público con 7.549 efectivos menos del ICS en el período 2019-2023 y el aumento de 4.064 efectivos coyunturales de los departamentos en el mismo período de los cuales 3.283 correspondían al Departamento de Educación, un 80,78% del incremento total.

#### **4.1.2. Personal, por funciones**

Las competencias de la Generalitat de Catalunya, que se enumeran en el título cuarto del EAC, corresponden a materias directamente relacionadas con la ciudadanía y su bienestar, entre las que destacan: educación, sanidad, seguridad, administración de justicia y servicios penitenciarios, así como otras incluidas genéricamente como administración y servicios (servicios sociales, medio ambiente, industria, políticas de empleo, derecho civil catalán, cultura, ordenación del territorio y del paisaje, del litoral y urbanismo, entre otros).

Las diferentes funciones, competencia de la AGC, son realizadas por personal agrupado en diferentes colectivos. Un colectivo es una agrupación de empleados, determinada por su profesión o la administración en la que prestan servicios, que comparten una serie de características y particularidades y que, además, suelen estar sujetos a una legislación específica similar. Por lo tanto, el personal encargado de realizar las diferentes funciones que son competencia de la AGC puede incluir diferentes colectivos.

El personal de la AGC y su sector público dependiente se clasifica en las siguientes funciones: sanidad, educación, seguridad, justicia y administración y servicios. Cada función incluye personal de diferentes colectivos. Por ejemplo, el colectivo de administración y servicios apoya todas las funciones analizadas, y por lo tanto todas disponen de personal de este colectivo. El detalle del personal del sector público de la Generalitat se presenta en el siguiente cuadro, por colectivo en el período 2019-2023:

**Cuadro 6. Personal del sector público de la Generalitat por colectivo. Período 2019-2023**

Colectivo	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Docentes	74.956	9.772	76.812	15.734	77.932	12.280	80.445	12.195	85.262	11.856
Sanitarios	50.921	18.207	56.290	22.115	57.359	24.130	64.874	17.298	70.411	11.763
Administración y servicios	56.856	11.794	57.787	16.447	59.027	19.291	64.445	14.618	68.499	12.185
Cuerpos de seguridad	17.913	2	17.746	2	18.335	5	18.374	7	18.934	8
Extinción de incendios	2.404	-	2.576	-	2.747	-	2.666	-	2.836	-
Agentes rurales	494	2	490	-	484	-	516	2	616	-
Administración de Justicia	7.113	903	7.243	956	7.232	963	7.228	1.033	7.223	1.132
Servicios penitenciarios	3.527	190	3.508	340	3.513	296	3.504	283	3.476	398
Investigadores	1.577	2.896	1.421	3.073	1.487	3.325	1.710	2.794	2.245	2.492
<b>Total</b>	<b>215.761</b>	<b>43.766</b>	<b>223.873</b>	<b>58.667</b>	<b>228.116</b>	<b>60.290</b>	<b>243.762</b>	<b>48.230</b>	<b>259.502</b>	<b>39.834</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Los colectivos de docentes, sanitarios y personal de administración y servicios representaban el 86,85% de todo el personal del ejercicio 2023 y experimentaron un incremento del 16,84% en el período 2019-2023.

El colectivo más numeroso, docentes, aumentó en 12.390 personas, un 14,62% en el período 2019-2023, mientras que el de sanitarios y el de personal de administración y servicios aumentaron en 13.046 efectivos, un 18,87%, y en 12.034 efectivos, un 17,53%, respectivamente, en el mismo período.

En cuanto al resto de colectivos, que representaban el 13,15% de todo el personal, incrementaron un 6,32% en el período 2019-2023.

El personal estructural de los colectivos docentes, sanitarios y administración y servicios representaban el 34,74%, el 23,60% y el 26,35%, respectivamente, del personal estructural total del ejercicio 2019 y pasaron a representar el 32,86%, el 27,13% y el 26,40%, respectivamente, en el ejercicio 2023. En cuanto al personal coyuntural los colectivos de docentes y administración y servicios incrementaron el porcentaje de representación respecto del total pasando del 22,33% y 26,95% del total de personal coyuntural de 2019 al 29,76% y 30,59% del total de 2023; mientras que el personal coyuntural disminuyó en el colectivo de sanidad del 41,60% en 2019 al 29,53% en 2023.

En el colectivo de investigadores el personal coyuntural siempre ha sido superior al estructural, y en 2020 y 2021 representaban más del doble.

El personal y el gasto de la AGC y de su sector público dependiente se presenta en el cuadro y el gráfico siguientes, por funciones en el período 2019-2023:

**Cuadro 7. Número de efectivos y gasto de personal, por funciones. Período 2019-2023**

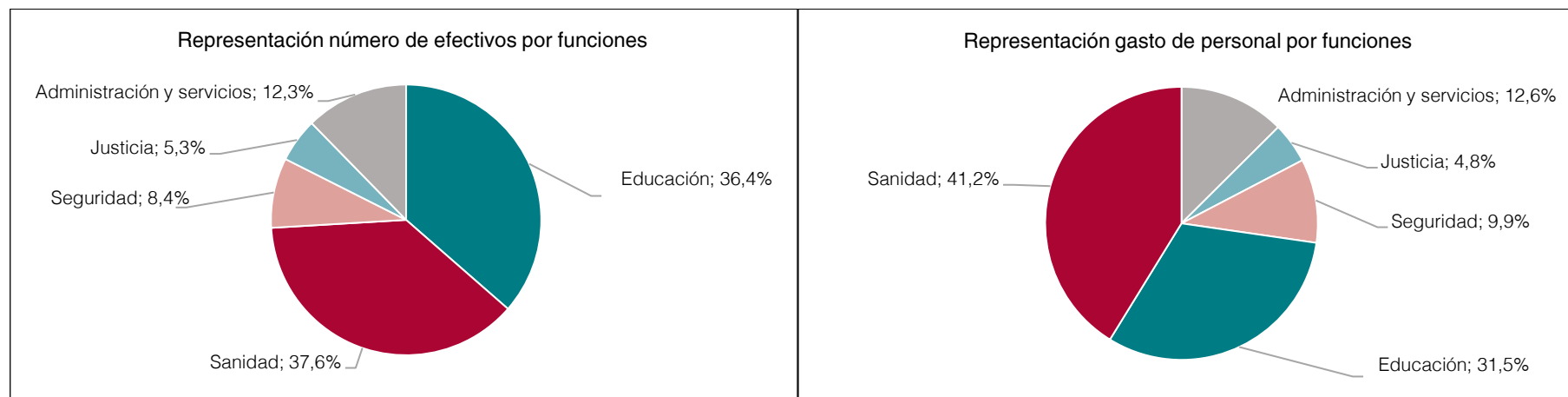
Función	2019			2020			2021			2022			2023		
	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal	Número de efectivos		Gasto de personal
	Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural		Estructural	Coyuntural	
Sanidad	68.769	25.008	4.236.637	74.920	32.672	4.768.749	76.669	36.730	5.188.852	87.285	25.518	5.564.259	95.334	17.349	6.033.409
Educación	84.043	10.605	3.646.405	85.242	17.754	3.863.205	86.504	14.526	4.204.598	89.273	14.257	4.264.100	94.820	14.195	4.614.849
Administración y servicios	26.703	6.388	1.480.850	27.377	6.388	1.547.934	27.245	7.093	1.630.341	29.391	6.475	1.707.518	30.741	6.145	1.839.700
Seguridad	22.437	268	1.101.926	22.470	149	1.163.148	23.801	256	1.254.664	23.922	268	1.357.893	24.771	251	1.454.624
Justicia	13.809	1.497	614.774	13.864	1.704	641.307	13.897	1.685	681.717	13.891	1.712	682.414	13.836	1.894	702.680
<b>Total</b>	<b>215.761</b>	<b>43.766</b>	<b>11.080.592</b>	<b>223.873</b>	<b>58.667</b>	<b>11.984.342</b>	<b>228.116</b>	<b>60.290</b>	<b>12.960.173</b>	<b>243.762</b>	<b>48.230</b>	<b>13.576.184</b>	<b>259.502</b>	<b>39.834</b>	<b>14.645.262</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya y del Banco de datos de empleo público.

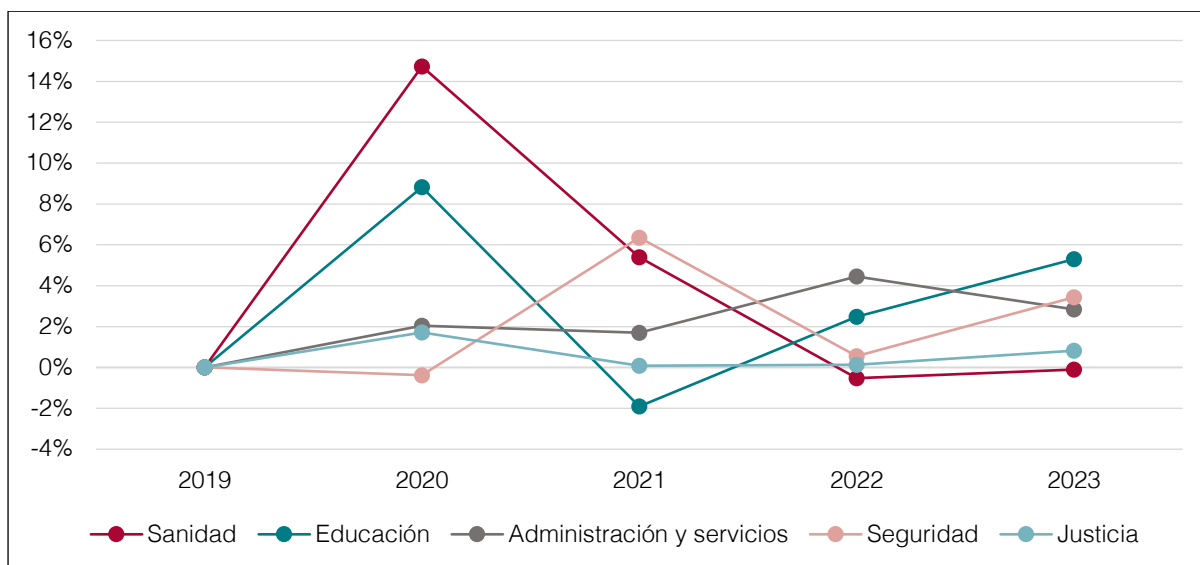
37

**Gráfico 4. Representación del número de efectivos y el gasto de personal del sector público, por funciones. Ejercicio 2023**



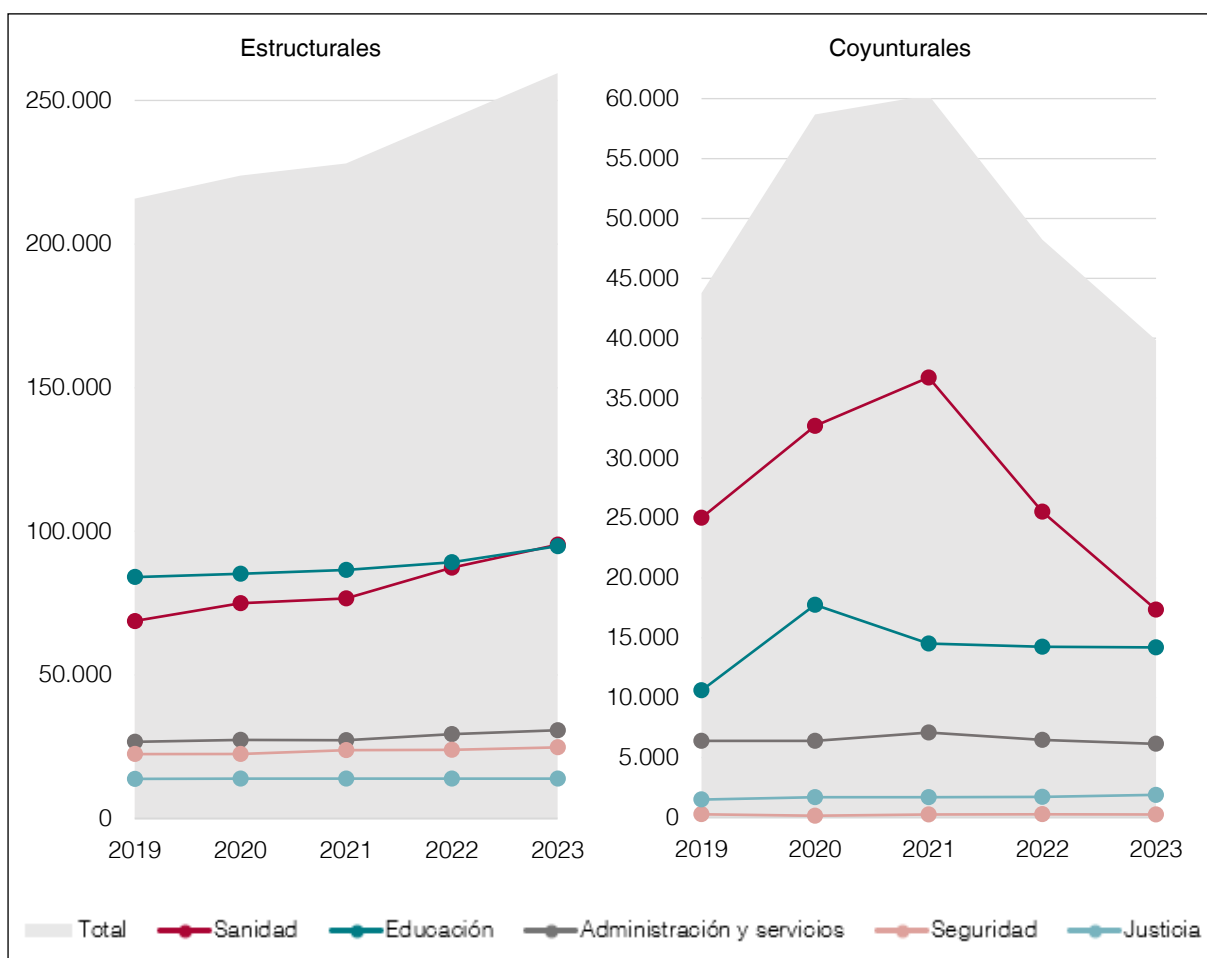
Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya y del Banco de datos de empleo público.

**Gráfico 5. Variación anual del número de efectivos por funciones en el período 2019-2023**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

**Gráfico 6. Evolución del número de efectivos estructurales y coyunturales por funciones en el período 2019-2023**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

El personal de las 5 funciones analizadas experimentó un incremento en el período 2019-2023. Las funciones de sanidad, educación, administración y servicios y seguridad se incrementaron desde un 10,20% a seguridad a un 20,16% la sanidad; mientras que el personal de justicia incrementó un 2,77% en el período.

El principal incremento de personal en el período fiscalizado fue en la función sanidad, con un 20,16%, y educación con un 15,18%. En el ejercicio 2020 incrementó significativamente, especialmente el personal coyuntural para hacer frente a los efectos de la pandemia de la covid.

El personal estructural de todas las funciones se incrementó en el período 2019-2023 destacando el incremento del 38,63% de la función sanidad. Sin embargo, el personal coyuntural disminuyó un 30,63% en la función sanidad y un 6,34% y 3,80% en seguridad y administración y servicios; pero aumentó un 33,85% en la función educación y un 26,52% en justicia.

El gasto de personal de las funciones de sanidad y de educación representaba el 41,20% y el 31,51%, respectivamente, del gasto de personal del ejercicio 2023. Mientras que el gasto de la función educación disminuyó el porcentaje de representación del 32,91% en el ejercicio 2019 al 31,51% en el ejercicio 2023, la función sanidad fue incrementando el porcentaje de representación del 38,23% del ejercicio 2019 al 41,20% del ejercicio 2023.

#### **4.1.2.1. Sanidad**

La función sanidad fue la más representativa tanto en número de efectivos como en gasto de personal en el ejercicio 2023. A continuación se presenta, en el cuadro y gráfico siguientes, el número de efectivos y el gasto de personal clasificados entre estructurales y coyunturales en el período 2019-2023.

**Cuadro 8. Personal dedicado a sanidad y su gasto. Período 2019-2023**

Personal de la función sanidad	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural	68.769	74.920	76.669	87.285	95.334
Coyuntural	25.008	32.672	36.730	25.518	17.349
<b>Total personal</b>	<b>93.777</b>	<b>107.592</b>	<b>113.399</b>	<b>112.803</b>	<b>112.683</b>
Variación en porcentaje (%)		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Estructural		8,94	2,33	13,85	9,22
Coyuntural		30,65	12,42	(30,53)	(32,01)
<b>Total variación del personal (%)</b>		<b>14,73</b>	<b>5,40</b>	<b>(0,53)</b>	<b>(0,11)</b>
Gasto de personal	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural*	4.236.637	4.140.385	4.405.247	4.889.291	5.445.248
Coyuntural	n/d	628.364	783.605	674.968	588.162
<b>Total gasto de personal</b>	<b>4.236.637</b>	<b>4.768.749</b>	<b>5.188.852</b>	<b>5.564.259</b>	<b>6.033.409</b>
Variación en porcentaje (%)		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Estructural		n/d	6,40	10,99	11,37
Coyuntural		n/d	24,71	(13,86)	(12,86)
<b>Total variación gasto de personal (%)</b>		<b>12,56</b>	<b>8,81</b>	<b>7,23</b>	<b>8,43</b>

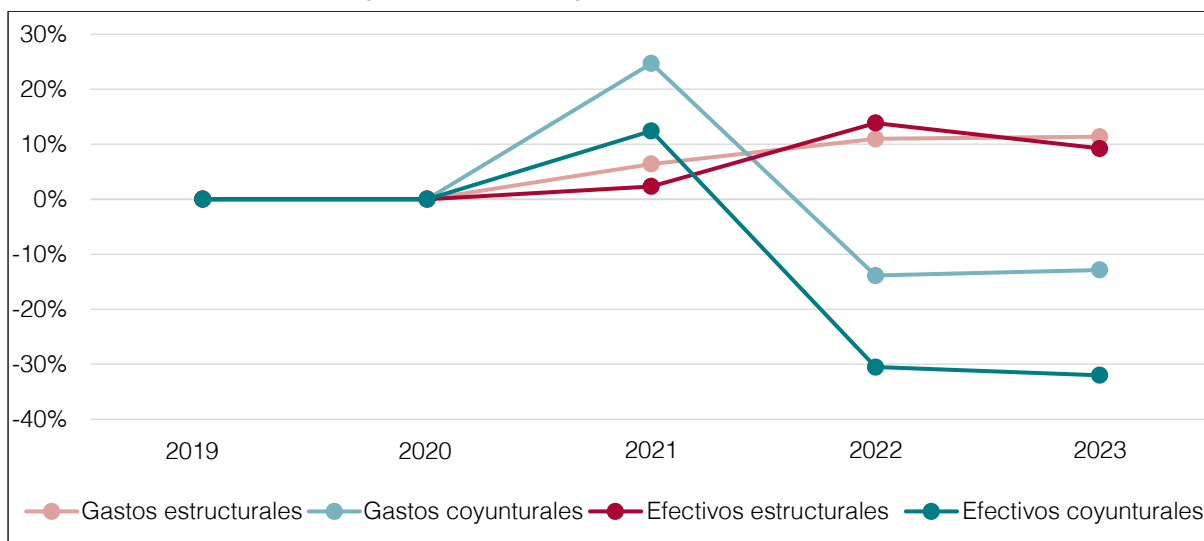
Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Incluye el gasto de los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto de gastos en concepto de incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, seguros y cotizaciones sociales, y pensiones y otras prestaciones sociales de todo el personal estructural y coyuntural. En el ejercicio 2019 no se disponía de información separada de gasto del personal coyuntural.

n/d: No disponible.

**Gráfico 7. Variación anual del gasto de personal y de los efectivos de la función sanidad**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Se ha omitido la variación entre los ejercicios 2019 y 2020 ya que la información disponible no es comparable en términos de gasto.

El personal de la función sanidad, por colectivo, es el siguiente:

**Cuadro 9. Personal de la función sanidad, por colectivo. Período 2019-2023**

Colectivo	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Sanitarios	50.902	18.206	56.265	22.111	57.334	24.111	64.840	17.291	70.373	11.756
Administración y servicios	17.027	5.468	18.064	9.144	18.737	11.004	21.618	7.083	23.846	4.593
Investigadores	793	1.322	553	1.401	562	1.557	757	1.123	1.037	990
Docentes*	47	12	38	16	36	58	70	21	78	10
<b>Total</b>	<b>68.769</b>	<b>25.008</b>	<b>74.920</b>	<b>32.672</b>	<b>76.669</b>	<b>36.730</b>	<b>87.285</b>	<b>25.518</b>	<b>95.334</b>	<b>17.349</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Notas:

\* La mayor parte de los docentes de la función sanidad están adscritos al Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona dentro de la especialidad de docencia hospitalaria.

El personal sanitario<sup>6</sup> que representaba el 72,88% del personal de la función sanidad en el ejercicio 2023, desarrolló su función en los siguientes tipos de entidad:

6. Incluye la mayor parte del colectivo de sanitarios, los cuales también pueden figurar de forma residual en otras funciones.

**Cuadro 10. Personal del colectivo sanitario por tipo de entidad. Período 2019-2023**

Tipo de entidad	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural
Entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado	30.721	10.693	34.244	13.266	34.577	15.300	39.474	10.325	43.088	5.317
Consortios	16.928	5.927	18.275	7.280	18.933	7.175	21.075	5.758	22.717	5.230
Sociedades mercantiles	684	204	881	338	943	441	1.023	382	1.137	299
Departamento de Salud	398	-	328	-	258	-	201	-	153	0
Fundaciones	2.171	1.382	2.537	1.227	2.623	1.195	3.067	826	3.278	910
<b>Total entidades sanitarias</b>	<b>50.902</b>	<b>18.206</b>	<b>56.265</b>	<b>22.111</b>	<b>57.334</b>	<b>24.111</b>	<b>64.840</b>	<b>17.291</b>	<b>70.373</b>	<b>11.756</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Los efectivos correspondientes al colectivo de sanitarios estaban mayoritariamente en entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado y en consorcios, y representaban el 92,97% de los sanitarios en el ejercicio 2023. Las entidades con un mayor número de efectivos del colectivo sanitario son las siguientes:

**Cuadro 11. Personal del colectivo sanitario por las entidades más representativas**

Entidad	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural
Instituto Catalán de la Salud	25.781	9.892	27.377	11.742	27.535	13.559	31.421	9.190	35.203	3.861
Hospital Clínic de Barcelona	3.366	1.478	3.542	1.777	3.977	1.808	4.445	1.549	4.965	1.284
Consortio Mar Parque de Salud de Barcelona	2.459	1.227	2.354	1.441	2.636	1.248	3.098	918	3.135	986
Consortio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell	2.370	854	2.398	1.005	2.528	963	2.904	707	3.203	631
<b>Total</b>	<b>33.976</b>	<b>13.451</b>	<b>35.671</b>	<b>15.965</b>	<b>36.676</b>	<b>17.578</b>	<b>41.868</b>	<b>12.364</b>	<b>46.506</b>	<b>6.762</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Del análisis de los datos incluidos en los cuadros y gráficos anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- La función sanidad, que es la primera función por número de efectivos y por gasto de personal entre las desarrolladas por la Generalitat, disponía de 112.683 trabajadores en el ejercicio 2023, el 37,65% del total del sector público.
- La función sanidad fue la de mayor incremento entre todas las funciones desarrolladas por la Generalitat en el período 2019-2023. En este período el gasto de personal y el número de efectivos de la función sanidad se incrementaron un 42,41% y un 20,16%, respectivamente. El número de efectivos estructurales aumentó un 38,63%, con un incre-

mento máximo del 13,85% en el ejercicio 2022. Sin embargo, el número de efectivos coyunturales disminuyó un 30,63% en el mismo período, con una disminución significativa en los ejercicios 2022 y 2023 del 30,53% y 32,01%, respectivamente.

- En el ejercicio 2020 el aumento global del número de efectivos fue ligeramente superior al del gasto de personal y se explica por el mayor incremento de personal por sustituciones y refuerzo motivado por la covid, 30,65%, respecto del personal estructural, 8,94% (véase el apartado 4.1.3.3).

En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 los incrementos de gasto de personal fueron superiores a los del número de efectivos por dos motivos. El primero por los incrementos retributivos del período, cercanos al 3% en los ejercicios 2022 y 2023, por la recuperación de una paga extra entera en el ejercicio 2021 y por las gratificaciones recibidas por el personal sanitario en 2021 por los esfuerzos hechos durante la pandemia (véase el apartado 4.1.1).

El segundo motivo se explica porque, a pesar de mantenerse el número de efectivos en los ejercicios 2022 y 2023, se produce un aumento del personal estructural del 13,85% y 9,22%, respectivamente, y una disminución del personal coyuntural en torno al 30%. Parte del aumento del personal estructural fue por la incorporación de nuevos profesionales en grupos superiores (A1 y A2) con un mayor nivel de retribuciones, en cambio la disminución de personal coyuntural es de personal de sustituciones o refuerzos con retribuciones inferiores.

Estos hechos motivan que el gasto de personal aumentara por encima de los incrementos de personal globales en el período 2021-2023.

- La función sanidad agrupa a diferentes colectivos: sanitarios, investigadores, docentes, y personal de administración y servicios, entre los que los sanitarios representaban el 72,88% del personal total de la función sanidad en el ejercicio 2023.
- El personal sanitario se incrementó en 13.021 personas, un 18,84%, en el período 2019-2023. Las fluctuaciones tanto del número de efectivos estructurales y coyunturales como del gasto de personal fueron muy similares a las de todo el personal de la función sanidad.
- El 92,96% del personal sanitario trabajaba en entidades de derecho público o consorcios en el ejercicio 2023.
- El ICS con 39.064 efectivos es la entidad con un mayor número de efectivos del colectivo sanitarios en el ejercicio 2023 y representaba el 80,70% del personal sanitario de las entidades de derecho público y el 47,56% de todo el personal sanitario. En cuanto a los consorcios en el ejercicio 2023 el 50,82% del personal sanitario adscrito a consorcios se

agrupaba en solo 3 de los 17 existentes: Hospital Clínic de Barcelona, Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona y Consorcio Corporación Sanitaria Parc Taulí de Sabadell.

- Las fluctuaciones de personal sanitario en el ICS son similares a las ya explicadas por la función sanidad y por el colectivo de sanitarios pero destaca una disminución más significativa del personal coyuntural de 6.031 efectivos, 60,97%, en el período 2019-2023.

En el período 2019-2021 el personal coyuntural sanitario del ICS incrementó en 3.697 efectivos, un 37,07%, por la contratación de profesionales para hacer frente a las reducciones de plantilla efectiva provocada por la pandemia, por el incremento de la actividad a domicilio, apoyo a pacientes en residencias y seguimiento de los pacientes telefónicamente, entre otros (véase el apartado 4.1.3.3).

En el período 2021-2023 hubo un incremento del personal estructural sanitario del ICS de 7.668 efectivos y una disminución significativa del personal coyuntural sanitario del ICS de 9.698 efectivos. Estas variaciones se explican por la superación de los efectos de la pandemia y por el aumento en el número de plazas presupuestadas de personal estructural del ICS que supuso el cambio de vinculación del personal de sustitución y refuerzo en personal funcionario interino con 5.489 nuevas plazas presupuestadas en el ejercicio 2022 y 4.683 en el ejercicio 2023.

- El marco normativo establecido por la Ley 20/2021 y por el Real decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo incrementó las limitaciones a la contratación laboral de duración temporal con el objetivo de fomentar la contratación indefinida como modalidad contractual ordinaria y reducir la temporalidad en el mercado de trabajo. Las entidades del sector público revisaron las contrataciones temporales para identificar las que había que considerar estructurales, dado que perduraban en el tiempo y habían pasado a formar parte de la actividad ordinaria y habitual de las entidades públicas y, de acuerdo con el nuevo marco laboral, no respondían a circunstancias excepcionales de duración limitada.

Así, los Acuerdos GOV/106/2022, de 24 de mayo, y GOV/241/2022, de 22 de noviembre, autorizaron el incremento de la plantilla presupuestaria de varias entidades del sector público de la Administración de la Generalitat en aplicación de la reforma laboral y para la reducción de la temporalidad en el empleo público en 6.008,5 plazas de las que 4.994,8 plazas correspondían a entidades sanitarias (véase el apartado 4.1).

#### **4.1.2.2. Educación**

La función educación fue la segunda más representativa tanto en número de efectivos como en gasto de personal en el ejercicio 2023 con un 36,42% y 31,51%, respectivamente. En el cuadro y gráfico siguientes se presenta el número de efectivos y el gasto de personal clasificados entre estructurales y coyunturales en el período 2019-2023.

**Cuadro 12. Personal dedicado a educación y su gasto. Período 2019-2023**

Personal de la función educación	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural	84.043	85.242	86.504	89.273	94.820
Coyuntural	10.605	17.754	14.526	14.257	14.195
<b>Total personal</b>	<b>94.648</b>	<b>102.996</b>	<b>101.030</b>	<b>103.530</b>	<b>109.015</b>
Variación en porcentaje (%)		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Estructural		1,43	1,48	3,20	6,21
Coyuntural		67,41	(18,18)	(1,85)	(0,43)
<b>Total variación del personal (%)</b>		<b>8,82</b>	<b>(1,91)</b>	<b>2,47</b>	<b>5,30</b>
Gasto de personal	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural*	3.646.405	3.600.540	3.796.568	3.852.135	4.257.972
Coyuntural	n/d	262.666	408.030	411.965	356.878
<b>Total gasto de personal</b>	<b>3.646.405</b>	<b>3.863.206</b>	<b>4.204.598</b>	<b>4.264.100</b>	<b>4.614.849</b>
Variación en porcentaje (%)		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Estructural		n/d	5,44	1,46	10,54
Coyuntural		n/d	55,34	0,96	(13,37)
<b>Total variación gasto de personal (%)</b>		<b>5,95</b>	<b>8,84</b>	<b>1,42</b>	<b>8,23</b>

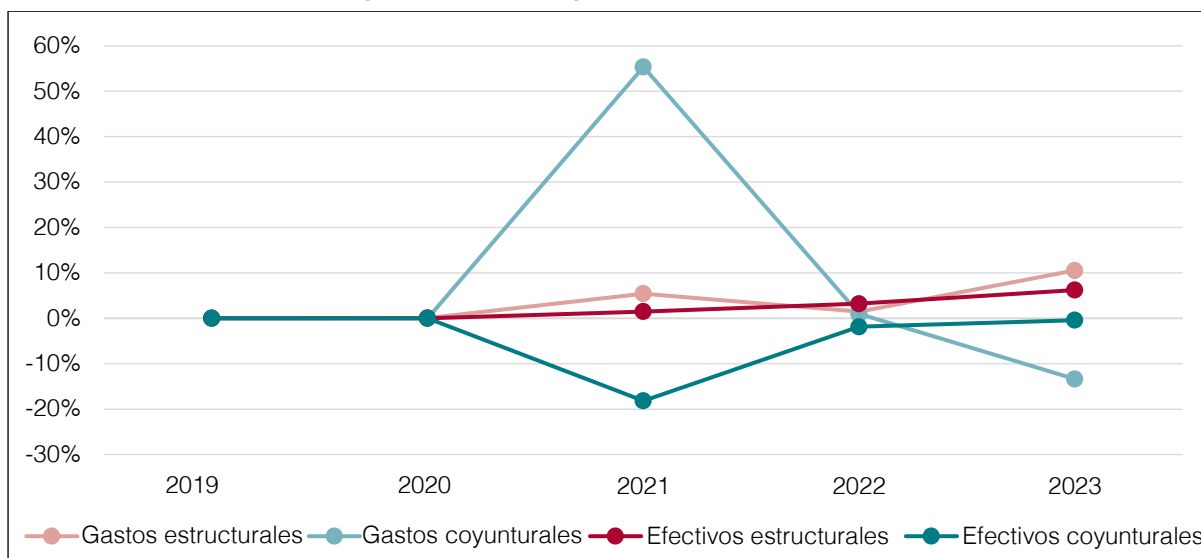
Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Incluye el gasto de los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto de gastos en concepto de incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, seguros y cotizaciones sociales, y pensiones y otras prestaciones sociales de todo el personal estructural y coyuntural. En el ejercicio 2019 no se disponía de información separada de gasto del personal coyuntural.

n/d: No disponible.

**Gráfico 8. Variación anual del gasto de personal y de los efectivos de la función educación**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Se ha omitido la variación entre los ejercicios 2019 y 2020 ya que la información disponible no es comparable en términos de gasto.

El personal de la función educación, por colectivo, es el siguiente:

**Cuadro 13. Personal de la función educación, por colectivo. Período 2019-2023**

Colectivo	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Docentes	74.851	9.694	76.693	15.672	77.835	12.168	80.283	12.155	85.079	11.817
Administración y servicios	9.192	911	8.549	2.082	8.669	2.358	8.990	2.102	9.741	2.378
<b>Total</b>	<b>84.043</b>	<b>10.605</b>	<b>85.242</b>	<b>17.754</b>	<b>86.504</b>	<b>14.526</b>	<b>89.273</b>	<b>14.257</b>	<b>94.820</b>	<b>14.195</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

El personal docente que representaba el 88,89% del personal de la función educación en el ejercicio 2023, desarrolló su función entre los siguientes tipos de entidad:

**Cuadro 14. Personal del colectivo docente por tipo de entidad**

Tipo de entidad	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Departamento	74.582	9.688	75.548	15.475	76.670	11.918	79.102	11.905	83.795	11.622
Consorcios	(*)	(*)	921	153	941	141	952	171	1.048	121
Fundaciones	269	6	224	44	224	109	229	79	236	74
<b>Total docentes</b>	<b>74.851</b>	<b>9.694</b>	<b>76.693</b>	<b>15.672</b>	<b>77.835</b>	<b>12.168</b>	<b>80.283</b>	<b>12.155</b>	<b>85.079</b>	<b>11.817</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

\* El Consorcio de Educación de Barcelona no informó en 2019 del personal docente y categorizó a todo el personal como personal de administración y servicios.

Los efectivos correspondientes al colectivo de docentes estaban mayoritariamente en el Departamento de Educación y representaban el 98,47% de los docentes en el ejercicio 2023.

Del análisis de los datos incluidos en los cuadros y gráfico anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- La función educación, que es la segunda función por número de efectivos y por gasto de personal entre las desarrolladas por la Generalitat, disponía de 109.015 trabajadores en el ejercicio 2023, el 36,42% del total del sector público.
- El gasto de personal y el número de efectivos de la función educación incrementaron un 26,56% y un 15,18%, respectivamente, en el período 2019-2023. Tanto el personal estructural como coyuntural aumentaron en el período analizado en un 12,82% y 33,85%, respectivamente.

Destaca el incremento del 67,41% de personal coyuntural en el ejercicio 2020 motivado por un lado por el incremento del 25,03% de personal de sustituciones por los efectos de la covid y por otro lado por la dotación de 3.465 docentes y 1.004 de personal de administración y servicios por Acuerdo GOV/103/2020, de 4 de agosto, por el que se crea el Programa temporal de medidas extraordinarias para el curso 2020-2021 para los centros educativos en el marco de la pandemia por la covid-19. Estas dotaciones se prorrogaron para el curso 2021-2022.

En el período 2021-2023 se estabiliza al personal coyuntural, alrededor de 14.000 efectivos. Las sustituciones representaban cerca del 93% del personal coyuntural en el ejercicio 2023 (véase el apartado 4.1.3.3).

- El número de efectivos estructurales incrementó un 6,21% en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022 por el nombramiento como funcionarios de carrera de las personas que superaron el concurso oposición previsto en la Resolución EDU/182/2021, de 29 de enero, de convocatoria de concurso oposición para el ingreso y acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades con 3.490 plazas.

El Acuerdo GOV/139/2023, de 27 de junio, por el que se autoriza la ampliación de la plantilla presupuestaria del Departamento de Educación para atender las necesidades de funcionamiento del nuevo curso escolar 2023-2024 incrementó en 1.478 las dotaciones de personal docente.

- En el ejercicio 2020 el aumento del número de efectivos fue ligeramente superior al del gasto de personal y se explica por el mayor incremento de personal por sustituciones y refuerzo motivadas por la covid, 67,41%, respecto del personal estructural, 1,43%.
- En los ejercicios 2021 y 2023 los incrementos de gasto de personal fueron superiores a los del número de efectivos por los incrementos retributivos del período, cercanos al 3% en los ejercicios 2022 y 2023 y por la recuperación de una paga extra entera en el ejercicio 2021 (véase el apartado 4.1.1).

En los ejercicios 2020 y 2022 el incremento del gasto de personal es inferior al del número de efectivos condicionado por otras circunstancias como incremento de personal coyuntural con contratos en ocasiones inferiores al año y personal con jornadas inferiores a la ordinaria; y por la incorporación de nuevo personal estructural con posterioridad al inicio del ejercicio.

- La función educación agrupaba el colectivo docentes y el de personal de administración y servicios que representaban el 88,89% y el 11,11%, respectivamente, del personal total de la función educación en el ejercicio 2023.
- El personal docente aumentó en 12.351 personas, un 14,61%, en el período 2019-2023. Las fluctuaciones tanto del número de efectivos estructurales y coyunturales como del gasto de personal fueron muy similares a las de todo el personal de la función educación.
- La mayor parte de los docentes, el 98,47%, estaban adscritos al Departamento de Educación. El resto se encontraban adscritos al Consorcio de Educación de Barcelona y a la Fundación Escuela Superior de Música de Cataluña.

#### **4.1.2.3. Administración y servicios**

La función administración y servicios representó el 12,32% y el 12,56% del número total de efectivos y del gasto de personal, respectivamente, en el ejercicio 2023. A continuación se presenta, en el cuadro y gráfico siguientes, el número de efectivos y el gasto de personal clasificados entre estructurales y coyunturales en el período 2019-2023.

**Cuadro 15. Personal dedicado a administración y servicios y su gasto. Período 2019-2023**

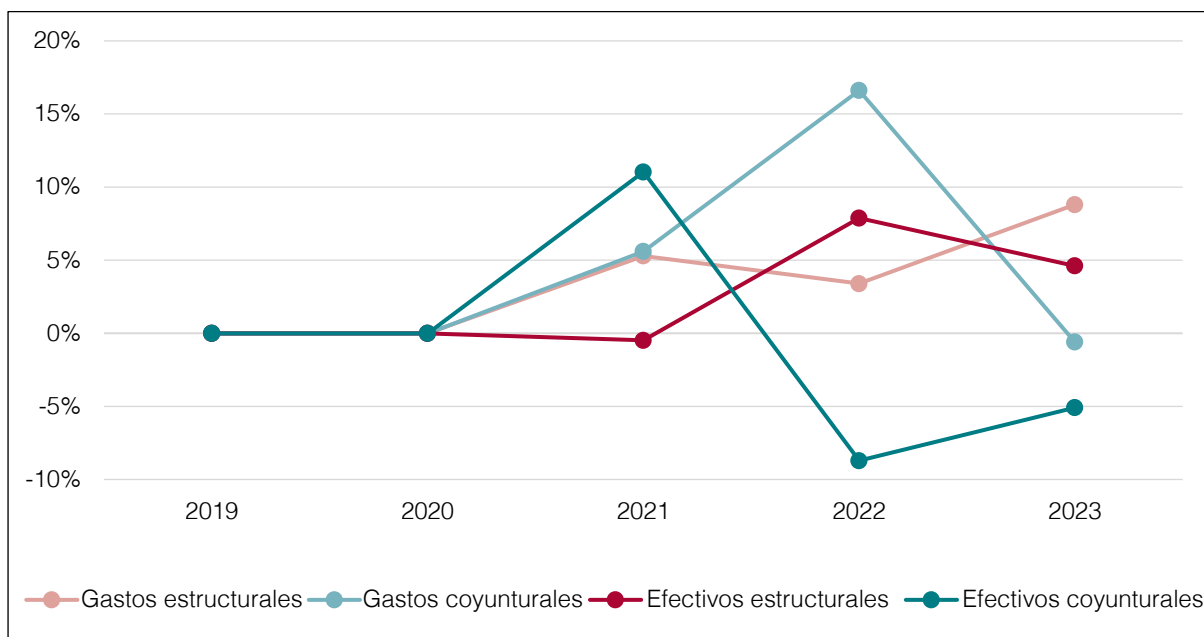
Personal de la función administración y servicios	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural	26.703	27.377	27.245	29.391	30.741
Coyuntural	6.388	6.388	7.093	6.475	6.145
<b>Total personal</b>	<b>33.091</b>	<b>33.765</b>	<b>34.338</b>	<b>35.866</b>	<b>36.886</b>
Variación en porcentaje (%)		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Estructural		2,52	(0,48)	7,88	4,59
Coyuntural		0,00	11,04	(8,71)	(5,10)
<b>Total variación del personal (%)</b>		<b>2,04</b>	<b>1,70</b>	<b>4,45</b>	<b>2,84</b>
Gasto de personal	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural*	1.480.850	1.392.181	1.465.862	1.515.719	1.649.035
Coyuntural	n/d	155.753	164.479	191.800	190.664
<b>Total gasto de personal</b>	<b>1.480.850</b>	<b>1.547.934</b>	<b>1.630.341</b>	<b>1.707.518</b>	<b>1.839.700</b>
Variación en porcentaje (%)		2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Estructural		n/d	5,29	3,40	8,80
Coyuntural		n/d	5,60	16,61	(0,59)
<b>Total variación gasto de personal (%)</b>		<b>4,53</b>	<b>5,32</b>	<b>4,73</b>	<b>7,74</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Incluye el gasto de los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto de gastos en concepto de incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, seguros y cotizaciones sociales, y pensiones y otras prestaciones sociales. En el ejercicio 2019 no se disponía de información separada de gasto del personal coyuntural.

n/d: No disponible.

**Gráfico 9. Variación anual del gasto de personal y de los efectivos de la función administración y servicios**

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Se ha omitido la variación entre los ejercicios 2019 y 2020 ya que la información disponible no es comparable en términos de gasto.

El personal de la función administración y servicios, por colectivo, es el siguiente:

**Cuadro 16. Personal de la función administración y servicios, por colectivo. Período 2019-2023**

Colectivo	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Administración y servicios	25.348	4.750	25.913	4.671	26.234	5.252	28.312	4.778	29.390	4.607
Investigadores	784	1.574	868	1.672	925	1.768	953	1.671	1.208	1.502
Agentes rurales (a)	494	2	490	-	-	-	-	-	-	-
Docentes (b)	58	61	81	41	61	54	92	19	105	29
Sanitarios (b)	19	1	25	4	25	19	34	7	38	7
<b>Total</b>	<b>26.703</b>	<b>6.388</b>	<b>27.377</b>	<b>6.388</b>	<b>27.245</b>	<b>7.093</b>	<b>29.391</b>	<b>6.475</b>	<b>30.741</b>	<b>6.145</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Notas:

(a) El colectivo de agentes rurales estaba adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación hasta el ejercicio 2020 y a partir de 2021 al Departamento de Interior, por lo que pasa a formar parte de la función seguridad.

(b) El personal docente y sanitario corresponde al Consorcio Sant Gregori de Girona.

El personal de administración y servicios representaba el 92,17% del personal de la función Administración y servicios en el ejercicio 2023, y desarrolló su función en los siguientes tipos de entidades:

**Cuadro 17. Personal del colectivo administración y servicios por tipo de entidad. Período 2019-2023**

Entidad	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Departamentos	11.758	2.753	11.862	2.644	11.875	3.172	12.429	2.912	12.609	3.010
Entidades de derecho público sujetas al ordenamiento jurídico privado	5.795	763	5.885	807	6.170	744	6.618	648	6.932	544
Sociedades mercantiles	2.871	226	2.949	332	2.950	377	3.389	366	3.671	342
Entidades autónomas de carácter administrativo	2.073	292	2.205	163	2.203	140	2.659	159	2.694	135
Consortios	1.393	500	1.575	496	1.540	580	1.655	488	1.848	446
Entidad de derecho público de naturaleza singular	935	26	904	45	952	41	941	17	959	11
Fundaciones	422	182	427	179	463	193	543	181	603	116
Entidades autónomas de carácter comercial	75	8	80	5	54	5	52	7	54	3
Otros organismos	26	-	26	-	27	-	26	-	20	-
<b>Total administración y servicios</b>	<b>25.348</b>	<b>4.750</b>	<b>25.913</b>	<b>4.671</b>	<b>26.234</b>	<b>5.252</b>	<b>28.312</b>	<b>4.778</b>	<b>29.390</b>	<b>4.607</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Del análisis de los datos incluidos en los cuadros y gráfico anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- La función administración y servicios disponía de 36.886 trabajadores en el ejercicio 2023, el 12,32% del total del sector público.
- El gasto de personal y el número de efectivos de esta función se incrementaron un 24,23% y un 11,47%, respectivamente, en el período 2019-2023. El personal estructural aumentó un 15,12% mientras que el coyuntural disminuyó un 3,80% en el período analizado (véase el apartado 4.1.3.2).
- Las variaciones en el período 2019-2023 fueron menos significativas que las producidas en las funciones sanidad y educación, muy influenciadas por los efectos de la covid, pero destaca el incremento del 7,88% y 4,59% de personal estructural en el ejercicio 2022 y 2023.

Una parte de este incremento proviene de la conversión de personal coyuntural en estructural aprobada por 2 acuerdos de Gobierno: el Acuerdo GOV/64/2022, de 12 de abril, por el que se autoriza la ampliación de la plantilla de los departamentos de la Administración de la Generalitat como consecuencia de la incorporación a la estructura de las plazas adscritas a determinados programas temporales, y el Acuerdo GOV/123/2022, de 21 de junio, por el que se autoriza la ampliación de la plantilla como consecuencia de la incorporación a la estructura de las plazas adscritas a determinados programas temporales con unas dotaciones de 1.198 plazas, de las cuales 550 correspondían al Servicio de

Empleo de Cataluña y al Departamento de Empresa y Trabajo; 229 al Departamento de Derechos Sociales y 238 al Departamento de Economía y Hacienda.

- Respecto al personal coyuntural incrementó un 11,04% en el ejercicio 2021 para disminuir en los ejercicios 2022 y 2023 un 8,71% y 5,10%, respectivamente, por la incorporación a la estructura de 1.198 plazas adscritas a programas temporales (véase el apartado 4.1.3).
- En el período 2020-2023 los incrementos de gasto de personal fueron ligeramente superiores a los del número de efectivos por los incrementos retributivos del período y por la recuperación de las pagas extraordinarias de los ejercicios 2013 y 2014, entre otros (véase el apartado 4.1.1).
- La función administración y servicios agrupaba a varios colectivos entre los que destaca el colectivo de administración y servicios que representaba el 92,17% del personal total del ejercicio 2023 y aumentó en 3.899 efectivos, un 12,95%, en el período 2019-2023. Las fluctuaciones tanto del número de efectivos estructurales y coyunturales como del gasto de personal fueron muy similares a las de todo el personal de la función analizada.
- Los efectivos correspondientes al colectivo de administración y servicios estaban en todo tipo de entidades pero mayoritariamente en los departamentos de la AGC con un 45,94%, y en entidades de derecho público, con un 21,99%.
- Las entidades con mayor número de efectivos del colectivo de administración y servicios en el ejercicio 2023 fueron el Departamento de Derechos Sociales con 5.355 efectivos, el de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural con 2.863 efectivos, la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, con 2.468 efectivos, Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya con 2.123 efectivos y el Servicio de Empleo de Cataluña con 1.657 efectivos.
- En cuanto al personal coyuntural, una parte significativa de este personal estaba en el departamento competente en materia de asuntos sociales que disminuyó un 30,15% en el período 2019-2023, pasando de 2.176 efectivos en el ejercicio 2019 a 1.519 en el ejercicio 2023.

Este departamento dispuso de diferentes programas temporales en el período analizado: programa temporal para la gestión de la renta garantizada a la ciudadanía, con 403 efectivos para el período 2017-2020, programa temporal<sup>7</sup> para reforzar el personal de las residencias de personas mayores y de personas con discapacidad de la Dirección General de la Autonomía Personal y la Discapacidad para hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia de la covid, de 219 efectivos para el período 2021-2022; y programa

---

7. Acuerdo GOV/106/2020, de 4 de agosto, por el que se crea el Programa temporal para el despliegue territorial y de apoyo a la gestión de la calidad y la acreditación de recursos para el refuerzo del sistema de residencias sociales por las necesidades derivadas de la pandemia de la covid-19 en el ámbito de los servicios sociales.

temporal<sup>8</sup> referente a las necesidades derivadas de la pandemia por 192 efectivos para el período 2021-2022. Estos programas no estaban vigentes en el ejercicio 2023.

#### 4.1.2.4. Seguridad

La función seguridad representó el 8,36% y el 9,93% del número total de efectivos y del gasto de personal, respectivamente, en el ejercicio 2023. A continuación se presenta, en el cuadro y gráfico siguientes, el número de efectivos y el gasto de personal clasificados entre estructurales y coyunturales en el período 2019-2023.

**Cuadro 18. Personal dedicado a seguridad y su gasto. Período 2019-2023**

Personal de la función seguridad	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural	22.437	22.470	23.801	23.922	24.771
Coyuntural	268	149	256	268	251
<b>Total personal</b>	<b>22.705</b>	<b>22.619</b>	<b>24.057</b>	<b>24.190</b>	<b>25.022</b>
<b>Variación en porcentaje (%)</b>		<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
Estructural		0,15	5,92	0,51	3,55
Coyuntural		(44,40)	71,81	4,69	(6,34)
<b>Total variación del personal (%)</b>		<b>(0,38)</b>	<b>6,36</b>	<b>0,55</b>	<b>3,44</b>
<b>Gasto de personal</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Estructural*	1.101.926	1.158.084	1.248.434	1.350.940	1.448.208
Coyuntural	n/d	5.064	6.230	6.952	6.416
<b>Total gasto de personal</b>	<b>1.101.926</b>	<b>1.163.148</b>	<b>1.254.664</b>	<b>1.357.893</b>	<b>1.454.624</b>
<b>Variación en porcentaje (%)</b>		<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
Estructural		n/d	7,80	8,21	7,20
Coyuntural		n/d	23,02	11,59	(7,71)
<b>Total variación gasto de personal (%)</b>		<b>5,56</b>	<b>7,87</b>	<b>8,23</b>	<b>7,12</b>

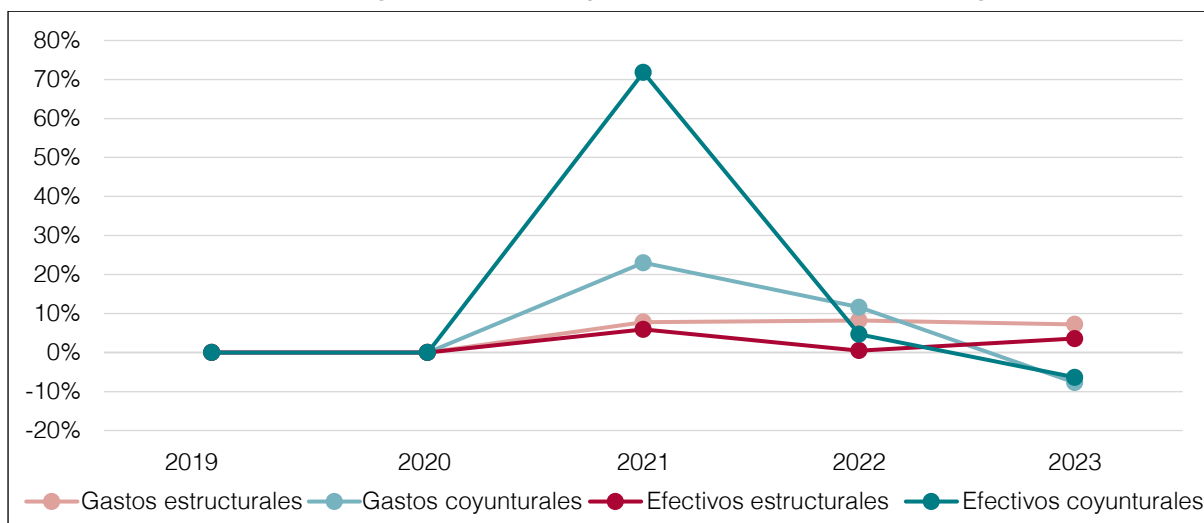
Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Incluye el gasto de los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto de gastos en concepto de incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, seguros y cotizaciones sociales, y pensiones y otras prestaciones sociales de todo el personal estructural y coyuntural. En el ejercicio 2019 no se disponía de información separada de gasto del personal coyuntural.

n/d: No disponible.

8. Acuerdo GOV/13/2021, de 2 de febrero, por el que se crea el Programa temporal para reforzar el personal de las residencias de personas mayores y de personas con discapacidad de la Dirección General de la Autonomía Personal y la Discapacidad para hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia de la covid-19.

**Gráfico 10. Variación anual del gasto de personal y de los efectivos de la función seguridad**

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Se ha omitido la variación entre los ejercicios 2019 y 2020 ya que la información disponible no es comparable en términos de gasto.

El personal de la función seguridad, por colectivo, es el siguiente:

**Cuadro 19. Personal de la función seguridad, por colectivo. Período 2019-2023**

Colectivo	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Cuerpos de seguridad	17.913	2	17.746	2	18.335	5	18.374	7	18.934	8
Extinción de incendios	2.404	-	2.576	-	2.747	-	2.666	259	2.836	-
Administración y servicios	2.120	266	2.148	147	2.235	251	2.366	-	2.385	243
Agentes rurales*	-	-	-	-	484	-	516	2	616	-
<b>Total</b>	<b>22.437</b>	<b>268</b>	<b>22.470</b>	<b>149</b>	<b>23.801</b>	<b>256</b>	<b>23.922</b>	<b>268</b>	<b>24.771</b>	<b>251</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

\* El colectivo de agentes rurales estaba adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación hasta el ejercicio 2020 y a partir de 2021 al Departamento de Interior.

El personal de los cuerpos de seguridad representaba el 75,70% del personal de la función seguridad en el ejercicio 2023. Las funciones de los colectivos relacionados con la seguridad, la extinción de incendios y los agentes rurales fueron prestadas por el Departamento de Interior en el período analizado.

Del análisis de los datos incluidos en los cuadros y gráfico anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- La función seguridad disponía de 25.022 trabajadores en el ejercicio 2023, el 8,36% del total del sector público.
- El gasto de personal y el número de efectivos de esta función se incrementaron un 32,01% y un 10,21%, respectivamente, en el período 2019-2023. El personal estructural aumentó un 10,40% mientras que el coyuntural disminuyó un 6,34% en el período analizado.
- Las variaciones en el período 2019-2023 fueron menos significativas que las producidas en las funciones sanidad y educación, muy influenciadas por los efectos de la covid, pero destaca, en número de efectivos, el incremento de 2.334 efectivos de personal estructural en el período 2019-2023.

Parte del incremento de 1.331 efectivos estructurales en el ejercicio 2021 se explica porque a finales de 2021 fueron nombrados los mossos d'esquadra que se presentaron a la convocatoria de 750 plazas aprobada en la Resolución INT/2786/2019, de 29 de octubre, de convocatoria mediante oposición libre para cubrir plazas de la categoría de mosso/a de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra.

Las variaciones del personal coyuntural, en número de efectivos, son poco significativas en todo el período. El personal coyuntural no suponía más del 1% del total del personal de la función de seguridad en todo el período.

- En el período 2020-2023 los incrementos de gasto de personal fueron ligeramente superiores a los del número de efectivos por los incrementos retributivos del período y por la recuperación de las pagas extraordinarias de los ejercicios 2013 y 2014, entre otros (véase el apartado 4.1.1).

Cabe destacar los incrementos más significativos del gasto de personal respecto al número de efectivos en los ejercicios 2020 y 2022. En el ejercicio 2020 el incremento del gasto de personal se explica por las horas extraordinarias que parte del personal de seguridad tuvieron que hacer por la pandemia de la covid y por el retorno de la paga extraordinaria de 2013.

En el ejercicio 2022 el incremento del gasto de personal viene motivado por la incorporación a finales del ejercicio 2021 de los mossos d'esquadra en prácticas que en el ejercicio 2022 ya fueron nombrados funcionarios de carrera.

- La función seguridad agrupaba a varios colectivos entre los que destaca el colectivo cuerpos de seguridad, que representaba el 75,70% y aumentó en 1.027 efectivos, un 5,73%, en el período 2019-2023.

El colectivo de extinción de incendios y el de administración y servicios representaban el 11,33% y el 10,50% de la función seguridad y tuvieron incrementos del número de efectivos del 17,97% y del 10,14%, respectivamente.

**4.1.2.5. Justicia**

La función justicia representó el 5,25% y el 4,80% del número total de efectivos y del gasto de personal, respectivamente, en el ejercicio 2023. A continuación se presenta, en el cuadro y gráfico siguientes, el número de efectivos y el gasto de personal clasificados entre estructurales y coyunturales en el período 2019-2023.

**Cuadro 20. Personal dedicado a justicia y su gasto. Período 2019-2023**

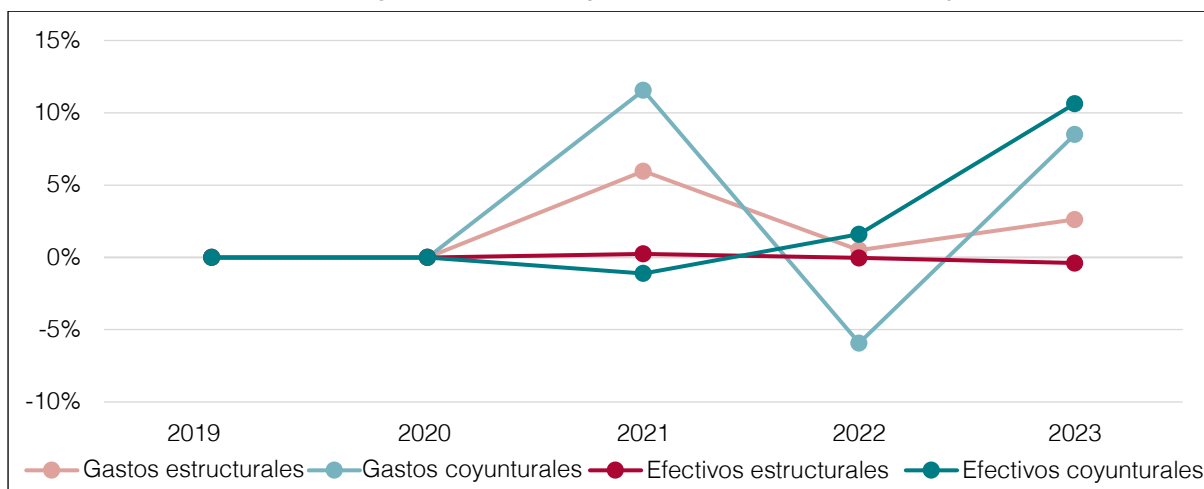
Personal de la función justicia	2019	2020	2021	2022	2023
Estructural	13.809	13.864	13.897	13.891	13.836
Coyuntural	1.497	1.704	1.685	1.712	1.894
<b>Total personal</b>	<b>15.306</b>	<b>15.568</b>	<b>15.582</b>	<b>15.603</b>	<b>15.730</b>
<b>Variación en porcentaje (%)</b>		<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
Estructural		0,40	0,24	(0,04)	(0,40)
Coyuntural		13,83	(1,12)	1,60	10,63
<b>Total variación del personal (%)</b>		<b>1,71</b>	<b>0,09</b>	<b>0,13</b>	<b>0,81</b>
<b>Gasto de personal</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Estructural*	614.774	602.849	638.816	642.053	658.890
Coyuntural	n/d	38.458	42.901	40.361	43.790
<b>Total gasto de personal</b>	<b>614.774</b>	<b>641.307</b>	<b>681.717</b>	<b>682.414</b>	<b>702.680</b>
<b>Variación en porcentaje (%)</b>		<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
Estructural		n/d	5,97	0,51	2,62
Coyuntural		n/d	11,55	(5,92)	8,50
<b>Total variación gasto de personal (%)</b>		<b>4,32</b>	<b>6,30</b>	<b>0,10</b>	<b>2,97</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Incluye el gasto de los artículos 15, 16 y 17 del presupuesto de gastos en concepto de incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, seguros y cotizaciones sociales, y pensiones y otras prestaciones sociales de todo el personal estructural y coyuntural. En el ejercicio 2019 no se disponía de información separada de gasto del personal coyuntural.

n/d: No disponible.

**Gráfico 11. Variación anual del gasto de personal y de los efectivos de la función justicia**

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

\* Se ha omitido la variación entre los ejercicios 2019 y 2020, ya que la información disponible no es comparable en términos de gasto.

El personal de la función de justicia, por colectivo, es el siguiente:

**Cuadro 21. Personal de la función de justicia, por colectivo. Período 2019-2023**

Colectivo	2019		2020		2021		2022		2023	
	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural	Estruc-tural	Coyun-tural
Administración de justicia	7.113	903	7.243	956	7.232	963	7.228	1.033	7.223	1.132
Servicios penitenciarios	3.527	190	3.508	340	3.513	296	3.504	283	3.476	398
Administración y servicios	3.169	399	3.113	403	3.152	426	3.159	396	3.137	364
Docentes*	-	5	-	5	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13.809</b>	<b>1.497</b>	<b>13.864</b>	<b>1.704</b>	<b>13.897</b>	<b>1.685</b>	<b>13.891</b>	<b>1.712</b>	<b>13.836</b>	<b>1.894</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

\* Programa temporal del Centro de Iniciativas para la Reinserción.

La función de justicia fue prestada en el ejercicio 2023 por 3 colectivos diferenciados: el personal al servicio de la Administración de justicia en Cataluña (jueces, magistrados, fiscales, letrados y personal de apoyo judicial), los servicios penitenciarios y el personal de administración y servicios.

Las funciones del colectivo de administración de justicia y de servicios penitenciarios las prestó íntegramente el personal en nómina del Departamento de Justicia.

Del análisis de los datos incluidos en los cuadros y gráfico anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- En el ejercicio 2023, la función de justicia disponía de 15.730 trabajadores, el 5,25% del total del sector público.

- El gasto de personal y el número de efectivos de esta función se incrementaron un 14,30% y un 2,77%, respectivamente, en el período 2019-2023. El personal estructural aumentó un 0,20% y el coyuntural un 26,52%.
- Las variaciones en el período 2019-2023 fueron menos significativas que las producidas en las funciones de sanidad y de educación, muy influenciadas por los efectos de la covid. El único incremento remarcable, aunque muy poco significativo, fue en el número de efectivos coyunturales de los ejercicios 2020 y 2023 por 262 y 127, respectivamente (véase el apartado 4.1.3.3).
- En el período 2020-2023 los incrementos de gasto de personal fueron superiores a los del número de efectivos por los incrementos retributivos y por la recuperación de las pagas extraordinarias de los ejercicios 2013 y 2014, entre otros (véase el apartado 4.1.1).
- La función de justicia agrupaba a varios colectivos, entre los que destacaba el colectivo administración de justicia, un 53,12%, y el de servicios penitenciarios y administración y servicios, con un 24,63% y 22,26%, respectivamente, en el ejercicio 2023.

Mientras que los colectivos de administración de justicia y el de servicios penitenciarios aumentaron el número de efectivos alrededor del 4%, el de administración y servicios disminuyó un 1,88%, en el período 2019-2023.

#### **4.1.3. Personal, por tipo de vinculación**

El artículo 8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, define los empleados públicos como quienes ejercen funciones retribuidas en las administraciones públicas al servicio de los intereses generales y estos se clasifican en funcionarios de carrera; funcionarios interinos; personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido, o temporal, y personal eventual.

En el período 2019-2023, la distribución del personal por tipo de vinculación y el gasto de personal correspondiente fue la siguiente:

**Cuadro 22. Gasto de personal del sector público, por vinculación. Período 2019-2023**

Artículo	Concepto	2019		2020		2021		2022		2023	
		Efectivos	Gasto de personal	Efectivos	Gasto de personal	Efectivos	Gasto de personal	Efectivos	Gasto de personal	Efectivos	Gasto de personal
10	Altos cargos	191	18.546	189	18.975	207	20.130	201	20.715	208	21.957
11	Personal eventual	164	11.070	161	11.423	166	11.536	151	11.864	166	11.949
12	Personal funcionario	159.550	6.499.386	162.440	6.292.690	164.497	6.601.699	173.078	6.701.401	184.537	7.355.502
13	Personal laboral	55.298	2.548.499	60.530	2.355.404	62.650	2.516.969	69.695	2.806.778	73.941	3.062.803
125	Sustituciones y eventualidades de personal funcionario (a)	43.766	(b)	58.667	635.063	60.290	913.081	48.230	824.346	39.834	666.798
131	Sustituciones y eventualidades de personal laboral	-	(b)	-	455.241	-	492.163	-	501.700	-	519.112
132	Personal laboral de alta dirección y asimilado	558	15.415	553	16.553	596	16.837	637	17.220	650	18.653
15	Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias	n/a	119.561	n/a	222.442	n/a	214.231	n/a	286.953	n/a	304.784
16	Seguros y cotizaciones sociales	n/a	1.857.696	n/a	1.966.719	n/a	2.163.827	n/a	2.396.295	n/a	2.675.858
17	Pensiones y otras prestaciones sociales	n/a	10.420	n/a	9.833	n/a	9.698	n/a	8.912	n/a	7.847
Resto gastos de personal		n/a	1.987.676	n/a	2.198.994	n/a	2.387.757	n/a	2.692.160	n/a	2.988.488
<b>Total</b>		<b>259.527</b>	<b>11.080.592</b>	<b>282.540</b>	<b>11.984.342</b>	<b>288.406</b>	<b>12.960.173</b>	<b>291.992</b>	<b>13.576.184</b>	<b>299.336</b>	<b>14.645.262</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

Notas:

(a) No se dispone de información del número de efectivos coyunturales clasificada por vinculación y se ha incluido el total de efectivos en el epígrafe Sustituciones y eventualidades de personal funcionario.

(b) En el ejercicio 2019 no se distinguía el gasto de las sustituciones y eventualidades de personal coyuntural funcionario y laboral.

n/a: No aplicable.

Del análisis de los datos incluidos en el cuadro y gráficos anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

- El personal funcionario y laboral representaba el 61,65% y el 24,70%, respectivamente, del número de efectivos total a 31 de diciembre de 2023. En cuanto al número de efectivos por sustituciones y eventualidades de personal funcionario o laboral en la misma fecha representaba el 13,31% del personal total.
- Todas las tipologías de personal aumentaron en el período analizado salvo el personal contratado por sustituciones y eventualidades, que disminuyó en 3.932 efectivos, un 8,98% desde el ejercicio 2019. Destaca el incremento del personal laboral, 18.643 efectivos, y del personal funcionario, 24.987 efectivos, del 33,71% y del 15,66%, respectivamente, en el período 2019-2023. El incremento del gasto de personal<sup>9</sup> de estos 2 colectivos fue del 20,19% y el 13,17%, respectivamente.
- El personal eventual y los altos cargos aumentaron de manera más residual con un incremento de 2 y 17 efectivos, respectivamente, entre 2019 y 2023. El personal laboral de alta dirección y asimilados, con un crecimiento continuado, aumentó un 16,49% en el mismo período.
- De los conceptos retributivos incluidos dentro del epígrafe Resto de gastos de personal, el que más aumentó fue Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias, con un incremento del 154,92% porque se recuperó la paga de productividad en el ejercicio 2022, y con el incremento del epígrafe Seguros y cotizaciones sociales del 44,04%, por el aumento del número de efectivos y de las cotizaciones sociales.

El incremento de los seguros y cotizaciones sociales fue superior al del gasto de personal en un 20,16% por el impacto en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social del relevo del personal funcionario de algunos colectivos como el personal docente no universitario y el personal al servicio de la Administración de justicia o el impacto de la jubilación anticipada del cuerpo de mossos d'esquadra.

En el apartado 4.1.3.1 se analiza el personal estructural, por tipo de vinculación y función, y en el apartado 4.1.3.3 la tipología de contratación del personal coyuntural, por función.

En el apartado 4.1.3.2 se analiza la temporalidad del personal estructural tanto globalmente como por funciones.

---

9. Incremento de gasto sin tener en cuenta el gasto en concepto de seguros y cotizaciones sociales.

**4.1.3.1. Personal estructural, por tipo de vinculación y función**

En cuanto al personal por tipología de vinculación y función el BDOP disponía de información del personal estructural pero no del coyuntural. El detalle del personal estructural de las 5 funciones analizadas se presenta a continuación:

**Cuadro 23. Personal estructural de la función de sanidad, por vinculación. Período 2019-2023**

Vinculación	2019	2020	2021	2022	2023
Órganos superiores y altos cargos	10	10	10	9	9
Otros directivos	334	302	321	311	317
Personal eventual	8	8	8	8	8
Funcionarios de carrera	18.198	17.754	16.818	17.762	23.550
Funcionarios interinos	15.228	17.267	18.311	22.437	21.736
Personal laboral fijo	25.875	29.000	29.681	30.794	32.976
Personal laboral temporal	9.116	10.579	11.520	15.964	16.738
<b>Total</b>	<b>68.769</b>	<b>74.920</b>	<b>76.669</b>	<b>87.285</b>	<b>95.334</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

**Cuadro 24. Personal estructural de la función educación, por vinculación. Período 2019-2023**

Vinculación	2019	2020	2021	2022	2023
Órganos superiores y altos cargos	12	12	13	12	12
Otros directivos	3	10	14	13	16
Personal eventual	8	8	8	8	8
Funcionarios de carrera	46.470	47.494	49.323	49.371	61.575
Funcionarios interinos	33.145	33.046	32.172	34.502	27.503
Personal laboral fijo	1.131	1.028	1.286	2.019	3.138
Personal laboral temporal	3.274	3.644	3.688	3.348	2.568
<b>Total</b>	<b>84.043</b>	<b>85.242</b>	<b>86.504</b>	<b>89.273</b>	<b>94.820</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

**Cuadro 25. Personal estructural de la función administración y servicios, por vinculación. Período 2019-2023**

Vinculación	2019	2020	2021	2022	2023
Órganos superiores y altos cargos	149	147	162	158	165
Otros directivos	217	237	256	308	312
Personal eventual	132	127	132	119	134
Funcionarios de carrera	7.133	6.857	6.203	6.485	8.970
Funcionarios interinos	4.473	5.031	5.334	6.132	4.017
Personal laboral fijo	11.336	11.328	11.094	11.917	14.324
Personal laboral temporal	3.263	3.650	4.064	4.272	2.819
<b>Total</b>	<b>26.703</b>	<b>27.377</b>	<b>27.245</b>	<b>29.391</b>	<b>30.741</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

**Cuadro 26. Personal estructural de la función seguridad, por vinculación. Período 2019-2023**

Vinculación	2019	2020	2021	2022	2023
Órganos superiores y altos cargos	9	9	10	10	11
Otros directivos	1	1	1	1	1
Personal eventual	7	9	9	8	7
Funcionarios de carrera	21.107	21.067	2.253	22.325	23.624
Funcionarios interinos	826	862	964	956	508
Personal laboral fijo	186	196	213	206	436
Personal laboral temporal	301	326	351	416	184
<b>Total</b>	<b>22.437</b>	<b>22.470</b>	<b>23.801</b>	<b>23.922</b>	<b>24.771</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

**Cuadro 27. Personal estructural de la función justicia, por vinculación. Período 2019-2023**

Vinculación	2019	2020	2021	2022	2023
Órganos superiores y altos cargos	11	11	12	12	11
Otros directivos	3	3	4	4	4
Personal eventual	9	9	9	8	9
Funcionarios de carrera	8.038	7.692	8.414	8.665	9.097
Funcionarios interinos	4.932	5.370	4.705	4.443	3.957
Personal laboral fijo	452	439	414	460	671
Personal laboral temporal	364	340	339	299	87
<b>Total</b>	<b>13.809</b>	<b>13.864</b>	<b>13.897</b>	<b>13.891</b>	<b>13.836</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

El personal estructural de las funciones de educación, de seguridad y de justicia era principalmente personal funcionario, más de un 90% en el período 2019-2023, mientras que el personal de las funciones de sanidad y de administración y servicios era personal laboral en un 52,15% y 55,77%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023.

En el período 2019-2023, como ya se ha comentado, todas las funciones incrementaron el número de efectivos estructurales. Las funciones de sanidad y de educación son las que más aumentaron con un 38,63% y 12,82%, respectivamente, en este período.

Una parte del aumento de efectivos estructurales fue consecuencia del incremento de la plantilla presupuestaria en 33.077 dotaciones en el período 2020-2023<sup>10</sup> que deriva principalmente de la estructuralización de parte del personal coyuntural (véase el anexo).

En cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, los departamentos y las entidades del sector público dependiente revisaron las contrataciones temporales con el fin de identificar las que había que considerar estructurales, dado que perduraban en el tiempo y habían pasado a formar parte de la actividad ordinaria y habitual de las entidades públicas y, de acuerdo con el nuevo marco laboral y de empleo público, no respondían a circunstancias excepcionales con duración limitada.

Durante el ejercicio 2022 se aprobaron varios acuerdos de gobierno por los que se autorizó la ampliación de la plantilla presupuestaria en 7.206,5 dotaciones como consecuencia de la creación o la ampliación de los servicios públicos derivados de la incorporación de las funciones asignadas a programas temporales u otros puestos de trabajo coyunturales a la estructura de los departamentos y de las entidades del sector público (véase el apartado 4.1).

La plantilla presupuestaria del ICS se incrementó en 5.489 dotaciones en el ejercicio 2022 y en 4.683 dotaciones en el ejercicio 2023 y la del Departamento de Educación se incrementó en 7.344 dotaciones en el período 2020-2023 (véanse los apartados 4.1, 4.1.1 y 4.1.2).

#### **4.1.3.2. Análisis de la temporalidad del personal estructural**

La temporalidad del personal estructural en el período 2019-2023, sin considerar los altos cargos, el personal eventual y el personal directivo, en los 5 ejercicios analizados se presenta en el cuadro y el gráfico siguientes:

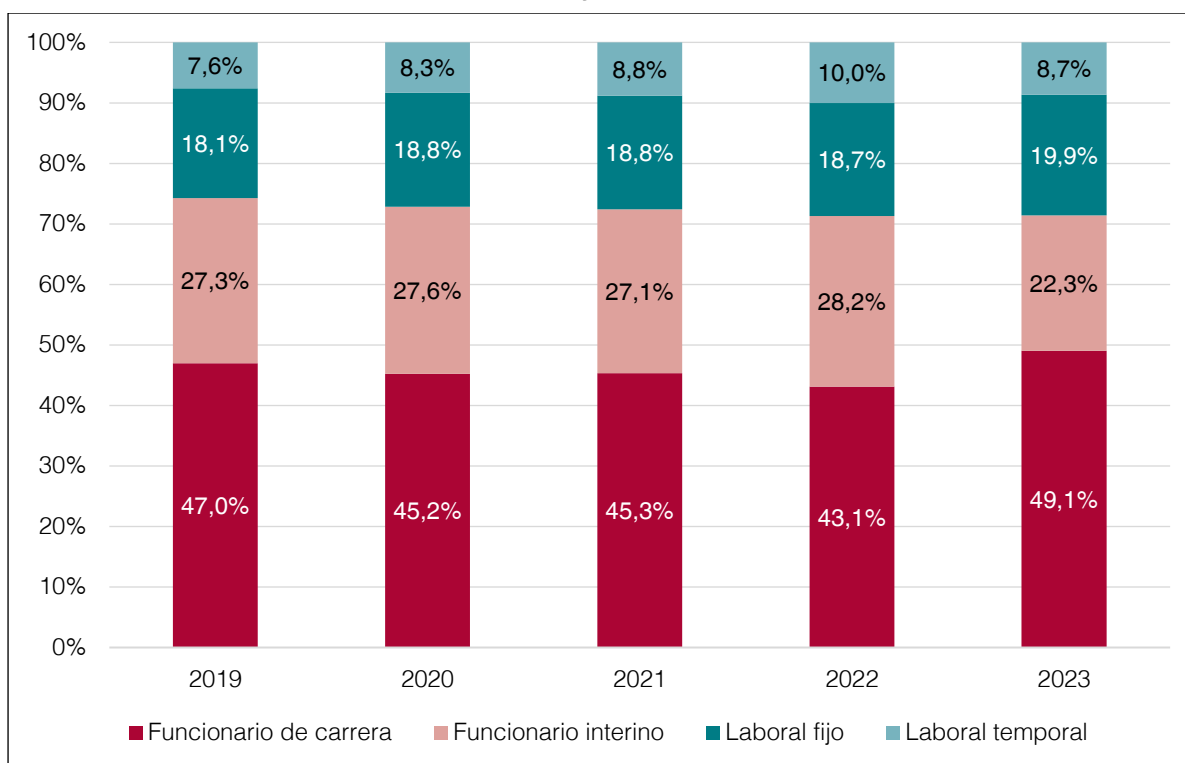
---

10. En el ejercicio 2019 el anexo de personal incluido en el presupuesto de la Generalitat de Catalunya no diferenciaba entre personal estructural y coyuntural, por lo que la variación de la plantilla presupuestaria estructural se cuantifica desde el ejercicio 2020.

**Cuadro 28. Personal temporal estructural de la Generalitat y su sector público**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Funcionarios de carrera (A)	100.946	100.864	103.011	104.608	126.816
Funcionarios interinos (B)	58.604	61.576	61.486	68.470	57.721
Porcentaje de funcionarios interinos (B/(A+B))	36,73	37,91	37,38	39,56	31,28
Personal laboral fijo (C)	38.980	41.991	42.688	45.396	51.545
Personal laboral temporal (D)	16.318	18.539	19.962	24.299	22.396
Porcentaje de personal laboral temporal (D/(C+D))	29,51	30,63	31,86	34,86	30,29
Total personal temporal (E)=(B+D)	74.922	80.115	81.448	92.769	80.117
Total personal estructural (F)=(A+B+C+D)	214.848	222.970	227.147	242.773	258.478
Temporalidad estructural (E/F)(%)	34,87	35,93	35,86	38,21	31,00

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

**Gráfico 12. Personal estructural de la Generalitat y su sector público, por vinculación**

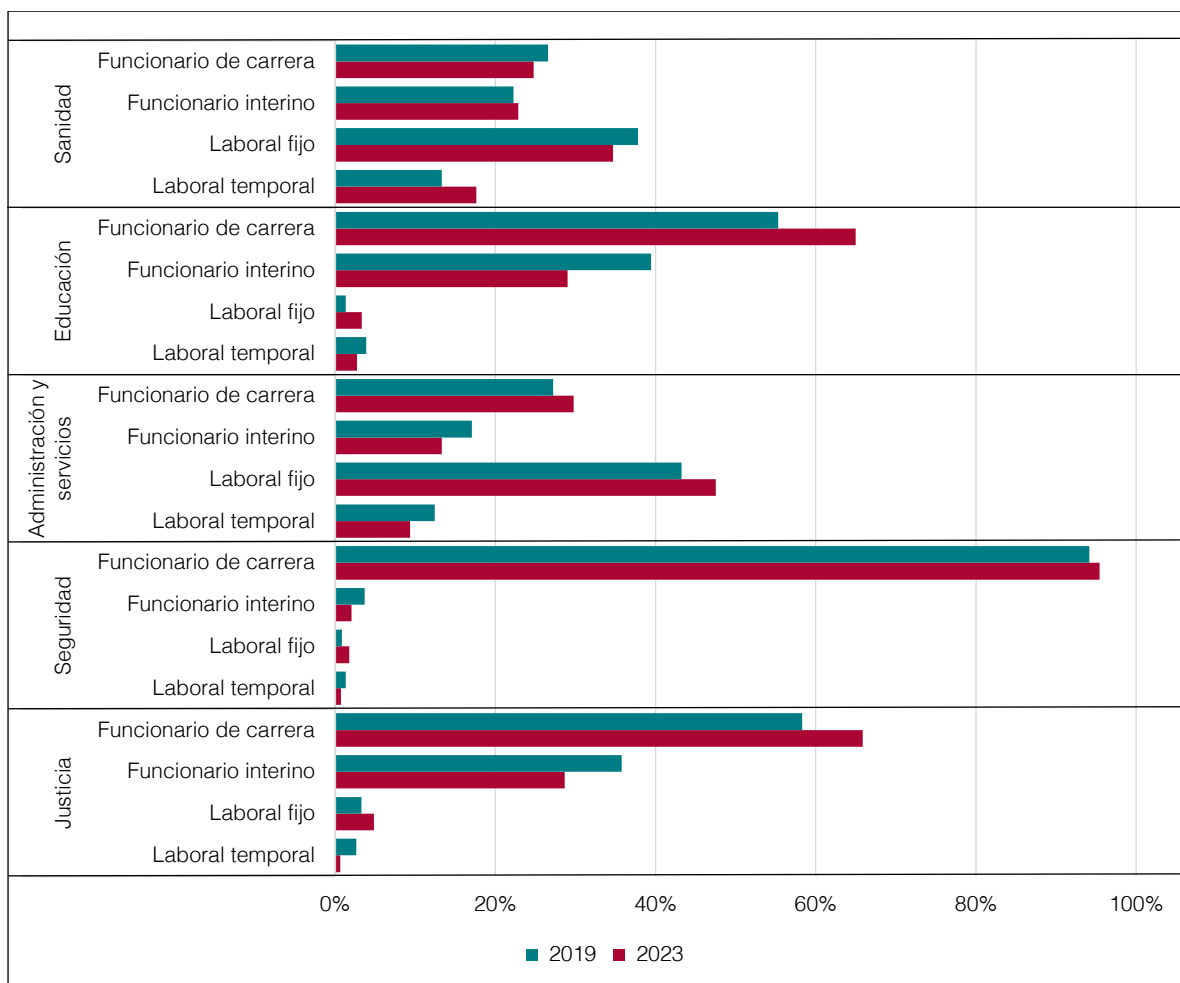
Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

- La tipología funcionario de carrera es el principal tipo de vinculación del personal estructural, con un porcentaje de representación del 46,98% en el ejercicio 2019, que incrementa hasta el 49,06% en el ejercicio 2023. Asimismo, el personal funcionario interino

disminuye el porcentaje de representación, que pasa del 27,28% en el ejercicio 2019 al 22,33% en el ejercicio 2023.

- En el ejercicio 2023, el personal laboral representaba el 28,61% del personal analizado e incrementó 2,87 puntos porcentuales en el período 2019-2023 (1,80 puntos el personal laboral fijo y 1,07 puntos el personal laboral temporal).
- En el período 2019-2022, la temporalidad estructural global pasó del 34,87% en el ejercicio 2019 al 38,21% en el ejercicio 2022, para después disminuir hasta el 31% a 31 de diciembre de 2023, ya que algunos de los procesos de estabilización iniciados en 2022 habían finalizado el 31 de diciembre de 2023. Concretamente los concursos de méritos de estabilización del personal del sector de administración y servicios, con más de 9.000 nombramientos de personal funcionario de carrera y laboral fijo en enero de 2023 y más de 12.000 plazas de personal docente no universitario con fecha de toma de posesión del destino adjudicado, a efectos administrativos, de 1 de septiembre de 2023.
- La temporalidad estructural del personal funcionario interino y del personal laboral temporal también aumentó en el período 2019-2022 y disminuyó en el ejercicio 2023, pero a 31 de diciembre de 2023 la temporalidad estructural del personal laboral, 30,29%, era superior a la de 31 de diciembre de 2019, 29,51%, porque los procesos de estabilización del personal sanitario, uno de los colectivos más numerosos y con un porcentaje de personal laboral superior al resto, y el concurso oposición de estabilización del personal laboral de la AGC no habían finalizado en el ejercicio 2023.

A continuación se muestra la evolución del personal para cada función diferenciando entre funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral fijo y personal laboral temporal, en los ejercicios 2019 y 2023.

**Gráfico 13. Personal estructural de la Generalitat y su sector público por función y vinculación. Ejercicios 2019 y 2023**

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

La temporalidad del personal estructural funcionario y laboral de 4 de las 5 funciones analizadas se redujo en el período 2019-2023 desde 2,23 puntos porcentuales en la función seguridad a los 11,02 puntos porcentuales de la función de educación, a consecuencia de la finalización de algunos de los procesos de estabilización iniciados en ejercicios anteriores (véanse los cuadros del 23 al 27).

La función de seguridad tenía una temporalidad del 2,80% del número de efectivos totales a 31 de diciembre de 2023 y las funciones de administración y servicios, justicia y educación, del 22,69%, 29,28% y 31,73%, respectivamente. Hay que tener en cuenta que este cálculo es sobre el número de efectivos informados en el BDOP y no en función del número de puestos de trabajo y por lo tanto no se han excluido a los trabajadores que ocupaban temporalmente una plaza reservada a un trabajador fijo en servicios especiales o comisión de servicios y las plazas convocadas en procesos de selección derivadas de las ofertas de empleo público.

La función sanidad aumentó la temporalidad estructural del 35,58% en el ejercicio 2019 al 40,50% del ejercicio 2023. Este incremento está motivado por el aumento de plazas presupuestadas del período y por la estructuralización de plazas coyunturales que a 31 de diciembre de 2023 estaban pendientes de finalización de los procesos selectivos correspondientes.

#### 4.1.3.3. *Personal coyuntural, por motivo de la contratación y por función*

En el siguiente cuadro se muestra el motivo que justificó la contratación de personal coyuntural en el período 2019-2023.

**Cuadro 29. Personal coyuntural, por tipo de contratación. Período 2019-2023**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Refuerzo	12.338	20.601	19.398	11.060	3.817
Sustitución	15.415	17.481	17.522	19.213	19.337
Programa temporal	1.163	2.558	4.106	2.432	2.085
Sin determinar*	14.850	18.027	19.264	15.525	14.595
<b>Total</b>	<b>43.766</b>	<b>58.667</b>	<b>60.290</b>	<b>48.230</b>	<b>39.834</b>

Fuente: Elaboración propia con información facilitada por la Secretaría de Administración y Función Pública.

\* Corresponde a aquellas entidades que envían la información mediante encuestas (básicamente las entidades del sector público no administrativo salvo el ICS y alguna otra entidad) de las cuales no se dispone información del motivo de contratación.

El personal coyuntural se diferencia entre aquel que es contratado como refuerzo por exceso o acumulación de tareas; por nombramientos o contrataciones consignadas al tiempo exigido para la realización del servicio que prevé el programa temporal y para sustituciones originadas por una ausencia temporal efectiva del titular del puesto de trabajo.

El número de efectivos categorizado como refuerzo suponía, en el ejercicio 2020, el 50,69% del personal coyuntural determinado. Este porcentaje disminuyó hasta el 15,12% en el ejercicio 2023. Estas fluctuaciones fueron potenciadas por el inicio y la finalización del efecto de la pandemia de la covid y por la estructuralización de plazas coyunturales tanto sanitarias como del resto de colectivos (véanse los apartados 4.1 y 4.1.3.1).

El personal de sustitución aumentó en el período 2019-2023 en 3.922 efectivos, un 25,44%. Esta evolución no puede relacionarse con ningún evento concreto ya que es un hecho que afecta al individuo con bajas temporales, ya sea por enfermedad o por maternidad, pero sí que una parte del incremento se justifica por el aumento de personal del 15,34% en el mismo período.

La ejecución de programas temporales debe responder a la realización de actividades y tareas coyunturales, y no las propias o estructurales del departamento o unidad de adscripción. Estos programas no pueden tener una duración superior a 3 años a excepción de los programas financiados exclusivamente con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU, que pueden tener una duración máxima de 4 años.

La ejecución de estos programas requiere el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal. El personal nombrado o contratado por programas de carácter temporal se situó en 4.106 efectivos en el ejercicio 2021, ejercicio en el que coincidieron varios programas para reequilibrar la economía y mitigar los efectos causados por la covid, principalmente los fondos covid y los Next Generation.

En el ejercicio 2022 se autorizó la ampliación de la plantilla presupuestaria de algunos departamentos de la AGC y del SOC como consecuencia de la creación o ampliación de los servicios públicos derivados de la incorporación de las funciones asignadas a programas temporales a la estructura de estas entidades en 1.198 plazas, lo que justifica la disminución del número de efectivos de programas temporales a 31 de diciembre de 2022 (véanse los apartados 4.1 y 4.1.3.1).

La clasificación del personal coyuntural por funciones y por tipo de contratación se presenta en los siguientes cuadros:

**Cuadro 30. Personal coyuntural, por tipo de contratación y función**

Sanidad	2019	2020	2021	2022	2023
Refuerzo	11.296	15.832	18.496	9.573	2.281
Programa temporal	21	690	1.590	604	147
Sustitución	2.185	1.762	1.529	3.569	3.657
Sin determinar*	11.506	14.388	15.115	11.772	11.264
<b>Total sanidad</b>	<b>25.008</b>	<b>32.672</b>	<b>36.730</b>	<b>25.518</b>	<b>17.349</b>
<b>Educación</b>					
Refuerzo	140	3.752	23	153	230
Programa temporal	45	906	1.028	725	732
Sustitución	10.412	13.018	13.117	13.035	12.919
Sin determinar*	8	78	358	344	314
<b>Total educación</b>	<b>10.605</b>	<b>17.754</b>	<b>14.526</b>	<b>14.257</b>	<b>14.195</b>
<b>Administración y servicios</b>					
Refuerzo	473	568	481	948	856
Programa temporal	1.043	935	1.406	978	1.108
Sustitución	1.565	1.353	1.472	1.168	1.195
Sin determinar*	3.307	3.532	3.734	3.381	2.986
<b>Total administración y servicios</b>	<b>6.388</b>	<b>6.388</b>	<b>7.093</b>	<b>6.475</b>	<b>6.145</b>
<b>Seguridad</b>					
Refuerzo	133	39	59	47	34
Programa temporal	28	1	58	104	75
Sustitución	106	108	138	116	139
Sin determinar*	1	1	1	1	3
<b>Total seguridad</b>	<b>268</b>	<b>149</b>	<b>256</b>	<b>268</b>	<b>251</b>
<b>Justicia</b>					
Refuerzo	296	410	339	339	416
Programa temporal	26	26	24	21	23
Sustitución	1.147	1.240	1.266	1.325	1.427
Sin determinar*	28	28	56	27	28
<b>Total justicia</b>	<b>1.497</b>	<b>1.704</b>	<b>1.685</b>	<b>1.712</b>	<b>1.894</b>

Fuente: Elaboración propia con información facilitada por la Secretaría de Administración y Función Pública.

\* Corresponde a aquellas entidades que envían la información mediante encuestas (básicamente las entidades del sector público no administrativo salvo el ICS y alguna otra entidad) de las cuales no se dispone del motivo de contratación temporal.

En el período 2019-2021, en la función de sanidad el personal de refuerzo se incrementó un 63,74% para hacer frente a la covid, y disminuyó significativamente en los ejercicios 2022 y 2023, en un 87,67%. Esta disminución se explica por la menor incidencia de la covid

y por el aumento de plazas presupuestadas por la incorporación de las funciones asignadas a puestos de trabajo coyunturales entre los ejercicios 2022 y 2023 principalmente del ICS y otras entidades sanitarias. El ICS dotó 10.172 nuevas plazas presupuestadas y el resto de entidades sanitarias aumentaron las dotaciones en 4.994,8 (véanse los apartados 4.1 y 4.1.2.1).

En la función de educación, el motivo de contratación más representativo fue el de sustitución del personal, que aumentó un 24,08% entre los ejercicios fiscalizados. El aumento de las sustituciones va parcialmente en consonancia con el aumento de personal aunque los ejercicios 2020 y 2021 fueron los de mayor volumen de efectivos de refuerzo consecuencia de la pandemia. El elevado número de sustituciones en educación, entre el 12,39% y el 15,16% del personal en el período fiscalizado, podría poner de manifiesto un significativo problema de bajas, que requeriría un estudio específico.

El personal contratado por programas temporales se distribuye principalmente entre las funciones de sanidad, de educación y de administración y servicios con un incremento significativo en los ejercicios 2020 y 2021 por los programas temporales aprobados para hacer frente a la covid. Posteriormente, en los ejercicios 2022 y 2023 disminuye el número de efectivos contratados por programas temporales cuando las funciones asignadas a programas temporales se incorporan a la estructura de los departamentos y otras entidades (véase el apartado 4.1).

#### **4.1.4. Personal, por sexo**

El artículo 2 apartado *i* de la Ley 17/2015 establece que la representación paritaria es la situación que garantiza una presencia de mujeres y hombres según la cual ningún sexo supera el 60% del conjunto de personas al que se refiere ni es inferior al 40%, y que tiene que tender a alcanzar el 50% de personas de cada sexo.

Para cumplir la Ley 17/2015 el Gobierno aprobó el 17 de enero de 2017 el Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la AGC vigente para el período 2017-2021 y prorrogado para el ejercicio 2022. El 11 de octubre de 2023 se aprobó el nuevo Plan para el período 2023-2027.

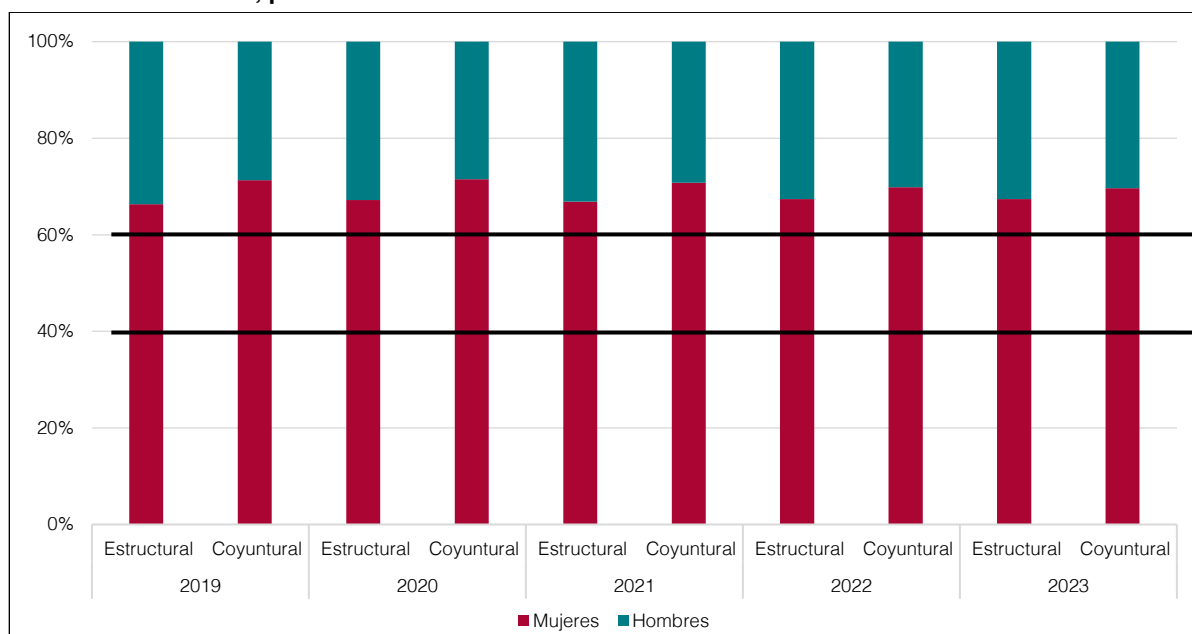
Uno de los objetivos del Plan 2017-2021 era incrementar la presencia del sexo menos representado en colectivos específicos y grupos de trabajo tradicionalmente representados mayoritariamente por un solo sexo. Los colectivos específicos eran el de agentes rurales, extinción de incendios y servicios penitenciarios.

Así, se fijó como objetivo alcanzar el 50% de personas de cada sexo en puestos de mando, de libre designación y en la composición de órganos colegiados.

Por otro lado la Ley 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público, estableció la reserva de plazas para mujeres con el objetivo de aumentar su presencia, por lo que en las convocatorias para acceder a las diferentes categorías de las escalas básica, intermedia, técnica, ejecutiva y superior de los cuerpos de mossos d'esquadra, agentes rurales o bomberos, aprobadas a partir del 1 de enero de 2022, las plazas reservadas a mujeres no podían ser inferiores al 25% ni superiores al 40% de las plazas convocadas.

En el siguiente gráfico se presenta la distribución por sexo del personal de la AGC y su sector público dependiente en el período 2019-2023 diferenciando el personal estructural del coyuntural:

**Gráfico 14. Personal, por sexo. Período 2019-2023**



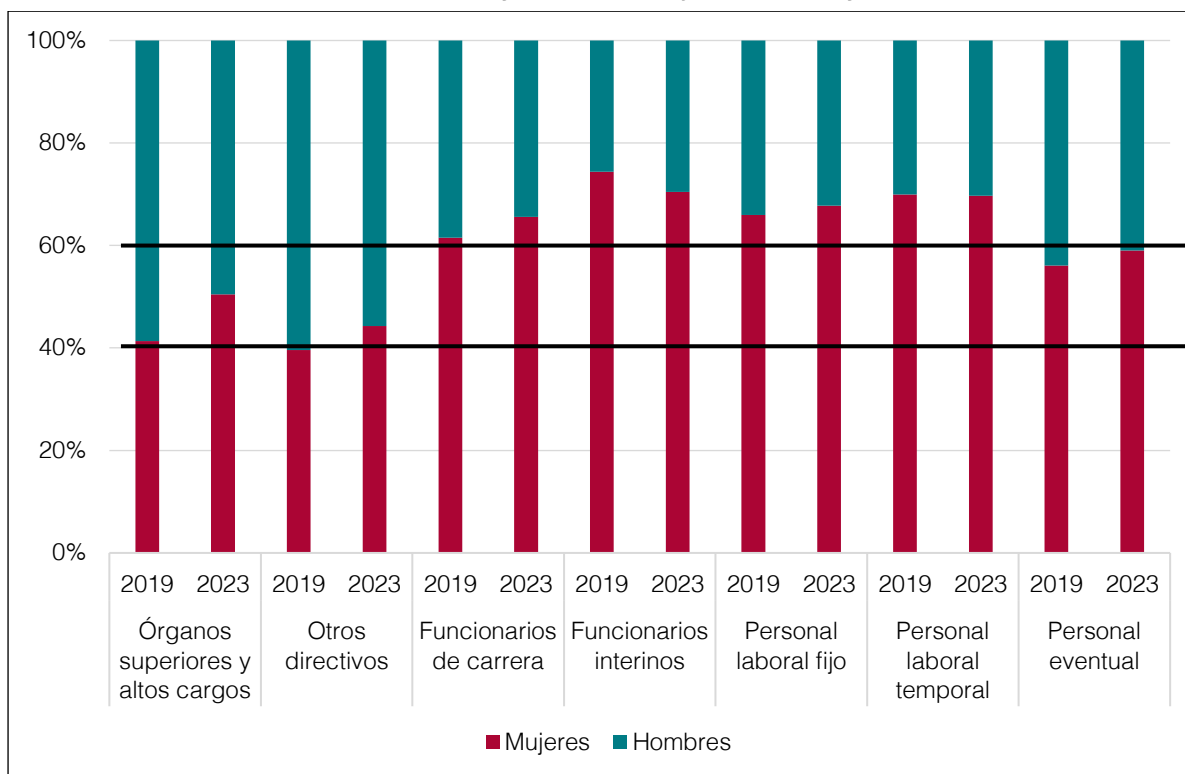
Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Nota: Las líneas horizontales representan el objetivo de paridad, establecido entre el 40% y el 60%.

En el período 2019-2023 la mayoría del personal de la AGC y su sector público eran mujeres, alrededor del 67% del total, sin variaciones significativas en los diferentes años tanto en el personal estructural como en el coyuntural. Por lo tanto, en términos genéricos globales no se cumplía la representación paritaria. A 31 de diciembre de 2023 el porcentaje de mujeres de personal estructural era del 67,38% y del coyuntural del 69,63%.

Las mujeres pasaron de 174.375 efectivos en el ejercicio 2019 a 202.583 en el ejercicio 2023 y los hombres, de 85.152 en el ejercicio 2019 a 96.753 en 2023, lo que representa un incremento de mujeres del 16,18% y un incremento de hombres del 13,62%.

En cuanto a la vinculación del personal estructural, la situación en los ejercicios 2019 y 2023 se presenta en el siguiente gráfico, por sexo:

**Gráfico 15. Personal estructural, por sexo y vinculación. Ejercicios 2019 y 2023**

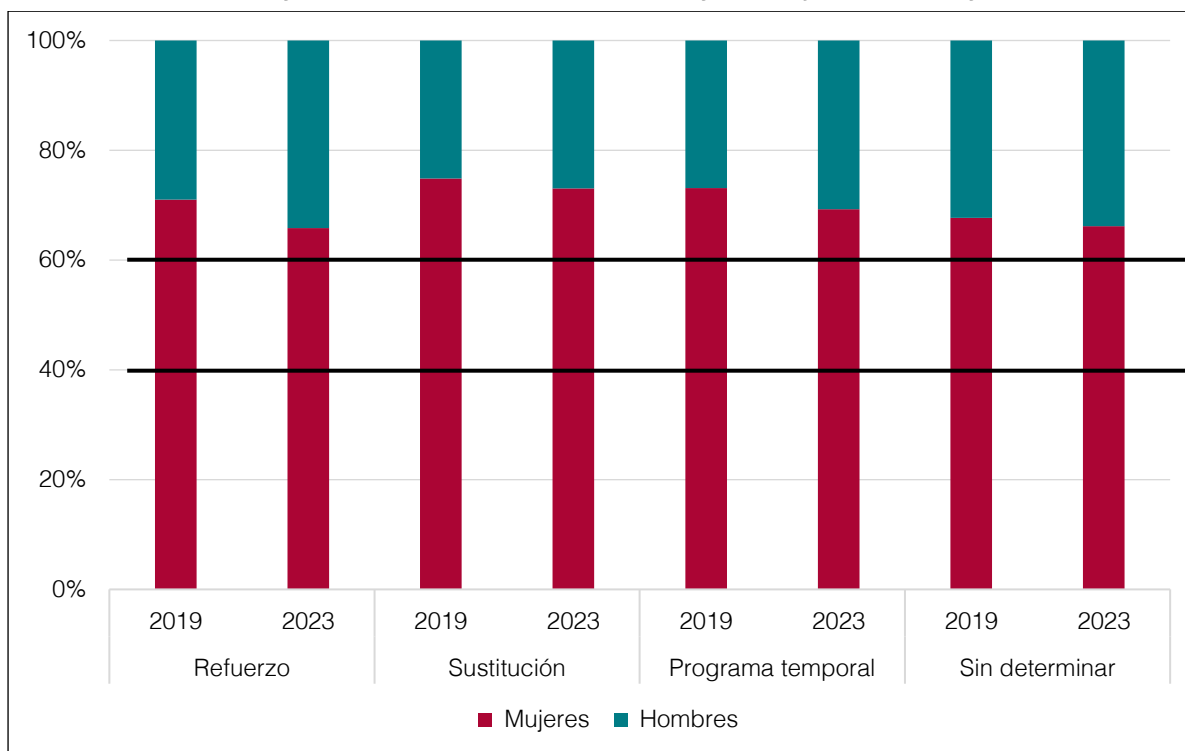
Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Nota: Las líneas horizontales representan el objetivo de paridad, establecido entre el 40% y el 60%.

El porcentaje de mujeres fue superior al 50% en cualquier tipo de vinculación con la Administración, excepto en órganos superiores, altos cargos y otros directivos, en los que el porcentaje de hombres fue superior, aunque las diferencias se fueron reduciendo en los últimos años, y se alcanzó la paridad en los órganos superiores y altos cargos en el ejercicio 2023 con 105 mujeres y 103 hombres.

Los órganos superiores y altos cargos, los demás directivos y el personal eventual se mantuvieron en el período analizado en la franja del 40% al 60% establecida en la Ley 17/2015 mientras que el personal funcionario y el laboral superaron el 60% en los ejercicios analizados.

A continuación se presenta el personal coyuntural, por sexo y según el motivo de contratación, en los ejercicios 2019 y 2023:

**Gráfico 16. Personal coyuntural por motivo de contratación y sexo. Ejercicios 2019 y 2023**

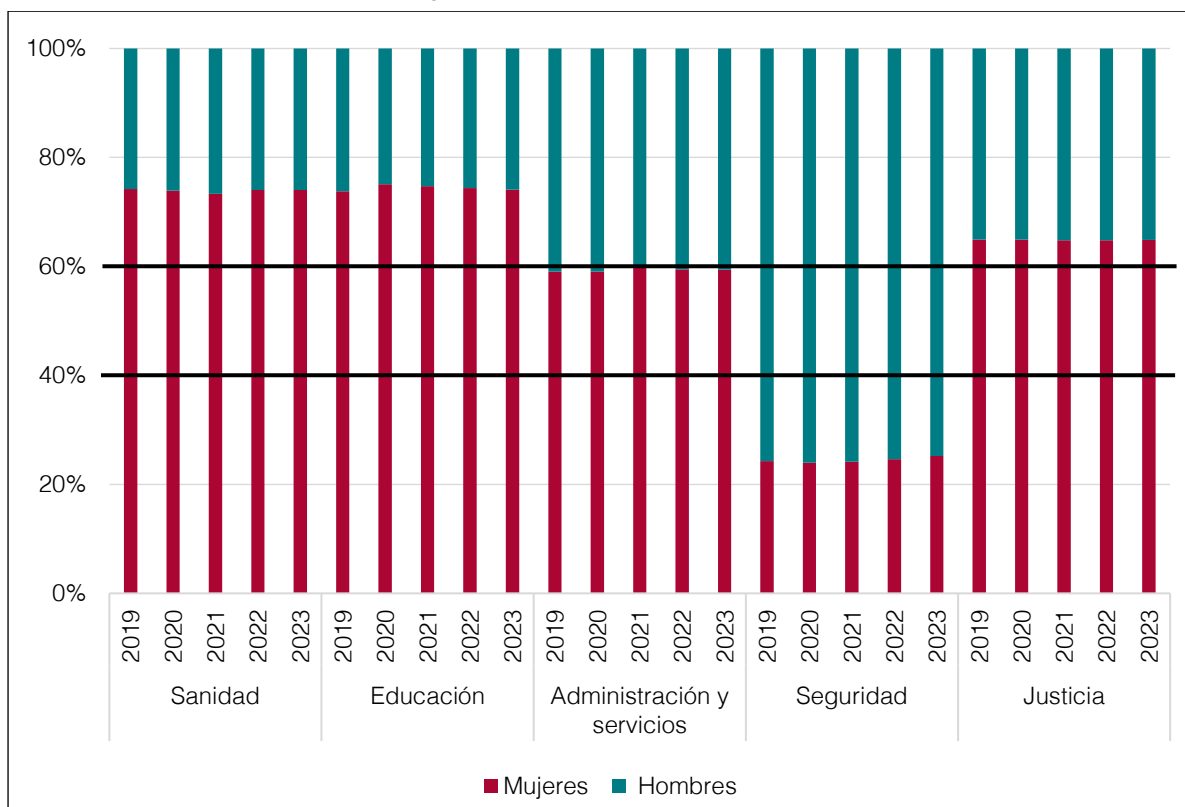
Fuente: Elaboración propia con información facilitada por la Secretaría de Administración y Función Pública.

Nota: Las líneas horizontales representan el objetivo de paridad, establecido entre el 40% y el 60%.

El sexo femenino fue el mayoritario en todos los motivos de contratación del personal coyuntural del que se disponía de información.

Aunque en el ejercicio 2023 el personal femenino disminuyó en todos los parámetros, siempre estuvo por encima del 60%; pasó del 71,02% en 2019 al 65,84% en 2023, por el personal de refuerzo; del 74,89% al 73,03% por el personal de sustitución y por el programa temporal del 73,09% al 69,26%.

El personal de la AGC y su sector público dependiente se presenta en el siguiente gráfico, por sexo y según la función a la que pertenece:

**Gráfico 17. Personal, por funciones y sexo. Período 2019-2023**

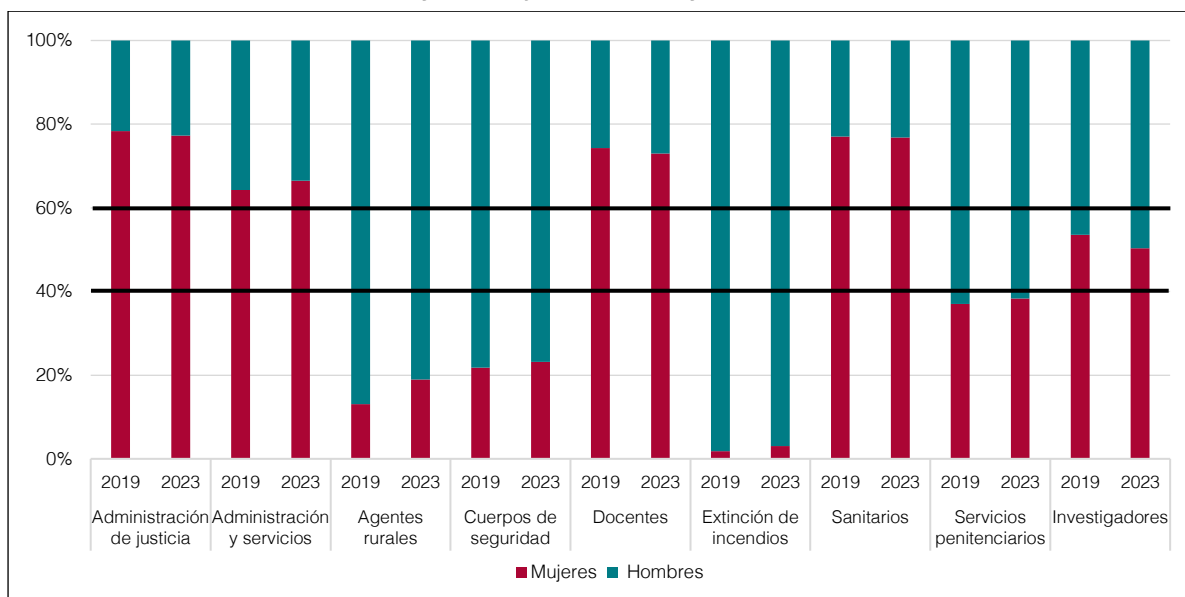
Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Nota: Las líneas horizontales representan el objetivo de paridad, establecido entre el 40% y el 60%.

En todas las funciones el sexo predominante fue el femenino salvo en la función de seguridad, en la que las mujeres tenían un porcentaje de representación del 24,25% en el ejercicio 2019 que se incrementó hasta el 25,22% en el ejercicio 2023, porcentaje inferior al 40% establecido como mínimo por sexo.

Las funciones de sanidad, de educación y de justicia superaron el 60% de representación máxima por género en todo el período, mientras que la función de administración y servicios se mantuvo próxima al 60% en todo el período sin superarla.

La representación por sexo de los colectivos más significativos en los ejercicios 2019 y 2023 incluidos en el cuadro 6 se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico 18. Personal, por colectivo y sexo. Ejercicios 2019 y 2023**

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

Nota: Las líneas horizontales representan el objetivo de paridad, establecido entre el 40% y el 60%.

En el gráfico anterior se observa como en 4 de los 5 colectivos más significativos el sexo femenino superó el 60% en el período analizado. En cambio, en los 3 colectivos de la función de seguridad (agentes rurales, cuerpos de seguridad y extinción de incendios) el sexo masculino fue el mayoritario, entre el 76,83% de los cuerpos de seguridad y el 96,97% del colectivo de extinción de incendios en el ejercicio 2023.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de incrementar la presencia de mujeres en los colectivos de agentes rurales, extinción de incendios y servicios penitenciarios establecido en el Plan de igualdad, se observa un ligero incremento de las mujeres en el período 2019-2023, que en el colectivo de agentes rurales pasó del 13,10% en el ejercicio 2019 al 18,99% en el ejercicio 2023; en el de extinción de incendios pasó del 1,83% al 3,03% y en el de servicios penitenciarios del 37,05% al 38,31%. Las convocatorias de plazas del cuerpo de bomberos y agentes rurales de 2023 incluyeron por primera vez la reserva del 40% para mujeres, de acuerdo con la normativa vigente.

En cuanto a los cuerpos de seguridad, la presencia de mujeres pasó del 21,76% al 23,17% en el período 2019-2023. La Sindicatura ha comprobado que las convocatorias de acceso al cuerpo de mossos d'esquadra del ejercicio 2022 y 2023 tenían una reserva de plazas del 40% para mujeres.

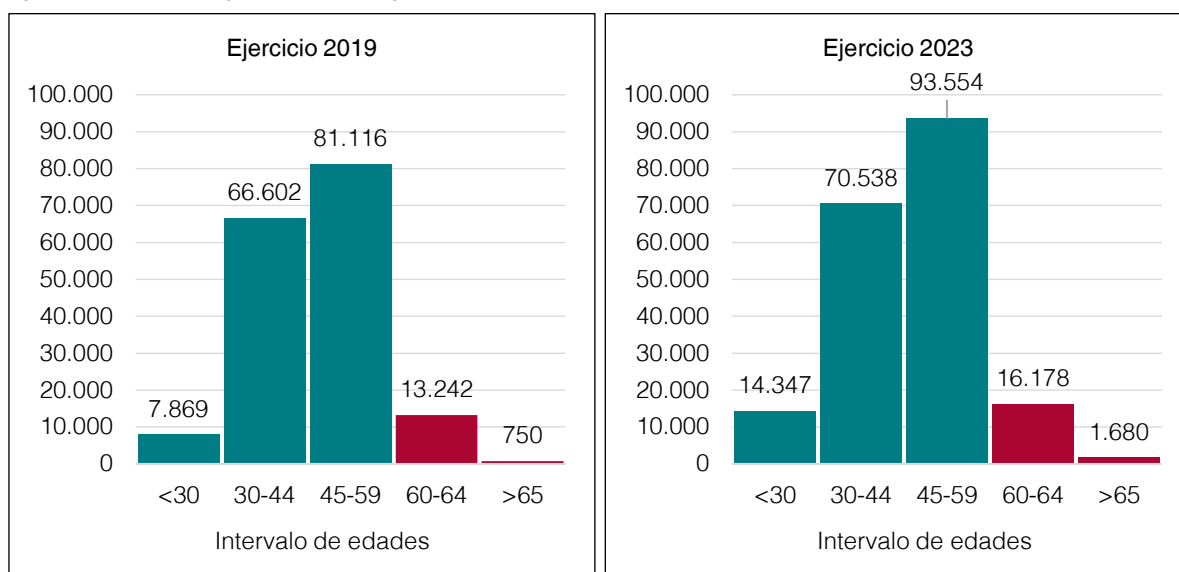
Aunque el objetivo de representación paritaria que establece la Ley 17/2015, según la cual ningún sexo debería superar el 60% del conjunto de personas al que se refiere ni ser inferior al 40%, y que tiene que tender a alcanzar el 50% de personas de cada sexo, solo se han llevado a cabo políticas activas para conseguirlo en los cuerpos de mossos d'esquadra, bomberos y agentes rurales, pero no en los colectivos mayoritarios de sanidad, educación o justicia, en los que la diferencia de sexo es notable.

#### 4.1.5. Personal, por franjas de edad

La información referente a los grupos de edad del personal de la AGC y el sector público dependiente solo está disponible en el RGPGC, por lo tanto, solo se dispone de información de la AGC, las entidades autónomas de carácter administrativo, y alguna otra entidad como el CatSalut o el ICS.

En el siguiente gráfico se presenta el personal estructural incluido en el RGPGC, por grupos de edad para los ejercicios 2019 y 2023:

**Gráfico 19. Personal estructural del Registro general de personal de la Generalitat de Catalunya, por grupos de edad. Ejercicios 2019 y 2023**



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

En el período fiscalizado, el nivel de envejecimiento del personal estructural incluido en el RGPGC era elevado. Según los datos disponibles a 31 de diciembre de 2023 el 56,76% superaba los 45 años de edad, y el grupo de edad más numeroso era el comprendido entre los 45 y los 59 años, con un 47,66%.

En 2023 la previsión de jubilación en los 5 ejercicios siguientes era de 13.992 personas, un 9,10% del total. Este porcentaje de personal cercano a la jubilación se elevó en el período analizado respecto al ejercicio 2019, en el que era del 7,13%.

## 4.2. GASTOS DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA

Como parte complementaria a la revisión de los gastos del personal de la Generalitat, se han fiscalizado los aspectos económicos y financieros y el cumplimiento de la legalidad del gasto de personal del ejercicio 2023 del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea.

El número de efectivos y el gasto de personal en el período 2019-2023 de la unidad departamental de Acción Exterior (incluye el departamento<sup>11</sup> y las entidades adscritas) se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 31. Número de efectivos y gasto de personal de Acción Exterior. Período 2019-2023**

Entidades	2019	2020	2021	2022	2023
Departamento	13.943.839	14.711.781	15.130.756	14.591.779	13.118.611
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	2.498.468	2.766.822	2.978.592	2.985.143	2.875.678
Instituto Catalán Internacional por la Paz	588.642	669.349	691.339	743.545	712.043
Patronato Cataluña Mundo - Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	544.118	703.930	736.791	744.644	769.099
<b>Total gasto de personal</b>	<b>17.575.067</b>	<b>18.851.882</b>	<b>19.537.479</b>	<b>19.065.112</b>	<b>17.475.432</b>
Departamento	217	260	228	229	192
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	51	51	47	47	33
Instituto Catalán Internacional por la Paz	13	13	12	12	16
Patronato Cataluña Mundo - Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	13	13	13	13	13
<b>Total efectivos estructurales</b>	<b>294</b>	<b>337</b>	<b>300</b>	<b>301</b>	<b>254</b>
Departamento	38	18	14	23	6
Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	-	5	10	8	8
Instituto Catalán Internacional por la Paz	-	-	-	-	-
Patronato Cataluña Mundo - Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña	-	-	-	-	-
<b>Total efectivos coyunturales</b>	<b>38</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>14</b>
<b>Total efectivos</b>	<b>332</b>	<b>360</b>	<b>324</b>	<b>332</b>	<b>268</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público y de la Cuenta general de la Generalitat de Catalunya.

Tanto el número de efectivos como el gasto de personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea representaban cerca del 75% del total, a 31 de diciembre de 2023.

11. El nombre del departamento competente en acción exterior ha sido modificado en el período fiscalizado (véase el cuadro 1).

En el período 2019-2022 el número de efectivos y el gasto de personal del departamento se incrementó o mantuvo y en el ejercicio 2023 se redujo significativamente (un 16,16% el número de efectivos y un 10,10% el gasto de personal).

En el ejercicio 2020 el personal aumentó significativamente respecto a 2019 y se situó en el punto más elevado de los 5 ejercicios analizados. Este aumento se explica por la dotación de nuevos efectivos a direcciones generales y por creación de nuevas direcciones generales, entre ellas, la Dirección General de Asuntos Globales, con 11 efectivos, y por el incremento de personal de la Dirección de Servicios en 8 efectivos.

La disminución de personal del Departamento en el ejercicio 2023 se debió a los cambios incluidos en el Decreto 184/2022, de 10 de octubre, de denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos en los que se organiza el Gobierno y la Administración de la Generalitat de Catalunya, que establecía el traspaso de competencias del departamento competente en materia de exterior al Departamento de la Presidencia, lo que supuso la supresión de 2 direcciones generales: la Dirección General de Datos Abiertos, Transparencia y Colaboración, con 13 efectivos, y la Dirección General de Participación, Procesos Electorales y Calidad Democrática, con 15 efectivos.

La evolución del personal estructural del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea se presenta en el siguiente cuadro, por tipo de vinculación:

**Cuadro 32. Personal estructural del departamento en materia de exteriores, por tipo de vinculación. Período 2019-2023**

Vinculación	2019	2020	2021	2022	2023
Órganos superiores y altos cargos	15	15	14	10	8
Otros directivos	13	16	14	18	21
Personal eventual	10	11	11	8	9
Funcionarios de carrera	94	95	72	90	79
Funcionarios interinos	59	98	92	79	53
Personal laboral fijo	24	23	24	23	20
Personal laboral temporal	2	2	1	1	2
<b>Total departamento competente en acción exterior</b>	<b>217</b>	<b>260</b>	<b>228</b>	<b>229</b>	<b>192</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Banco de datos de empleo público.

El personal funcionario (interino y de carrera) era el colectivo más significativo en el período 2019-2023. A 31 de diciembre de 2023 representaba el 68,75% del personal estructural del Departamento.

Todas las tipologías de personal disminuyeron en el período salvo otros directivos, que se incrementó un 61,54% en el ejercicio 2023 respecto a 2019 por la creación de 8 nuevas delegaciones en el exterior, y el nombramiento de los delegados o del personal directivo correspondiente.

El gasto de personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea reconocido en la liquidación del presupuesto de la AGC del ejercicio 2023 se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 33. Gasto de personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea. Ejercicio 2023**

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial 2023	Presupuesto definitivo 2023	Obligaciones reconocidas 2023
10	Altos cargos	1.597.393	1.208.867	822.821
11	Personal eventual	765.614	624.128	607.474
12	Personal funcionario	9.728.620	7.563.995	6.025.650
13	Personal laboral	3.470.372	3.497.102	3.080.143
15	Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias	136.000	115.181	84.465
16	Seguros y cotizaciones sociales	3.668.000	3.226.619	2.498.058
<b>Total capítulo 1 Remuneraciones del personal</b>		<b>19.366.000</b>	<b>16.235.892</b>	<b>13.118.611</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Departamento de Acción Exterior y Unión Europea.

La fiscalización de los gastos de personal del departamento se ha efectuado mediante la revisión de una muestra de 21 trabajadores seleccionados mediante muestreo estadístico estratificado por vinculación de la nómina del mes de noviembre de 2023. La Sindicatura ha fiscalizado los aspectos retributivos y otros, como los nombramientos, las titulaciones académicas, los certificados de reconocimiento de trienios, el modelo 145 respecto a la situación familiar y la documentación relativa a las cotizaciones a la Seguridad Social. También se ha fiscalizado el complemento de productividad del ejercicio 2023 de la muestra de trabajadores.

La Sindicatura también ha revisado la situación administrativa del personal funcionario y laboral a 30 de noviembre de 2023 y los sistemas de provisión, ordinarios y extraordinarios. En concreto, ha revisado la situación del personal sujeto a los procesos de estabilización del empleo temporal y también del personal que ocupaba puestos de trabajo mediante comisiones de servicios, acumulación de tareas o encargo de funciones. El 30 de noviembre de 2023, 25 funcionarios de carrera ocupaban una plaza en comisión de servicios, 6 una plaza en encargo de funciones y 2 tenían una asignación temporal de funciones.

En la fiscalización realizada se ha observado lo siguiente:

- El artículo 106 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, dispone que transcurrido el plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de la resolución por la que se efectúa el encargo de funciones de puestos de mando o asimilados, se realizará la correspondiente convocatoria de concurso, salvo que el puesto de trabajo esté reservado a un funcionario por alguno de los motivos establecidos en la normativa vigente.

El 30 de noviembre de 2023, en 5 de los 6 puestos de trabajo ocupados mediante nombramiento de encargo de funciones se excedía el plazo de 6 meses establecido en la normativa y no se había realizado la correspondiente convocatoria de concurso. Por lo tanto, este personal funcionario ocupaba una plaza sin apoyo legal, ya que el artículo 106.3 del Decreto 123/1997, dispone que el nombramiento en funciones quedará automáticamente sin efecto si, agotado el plazo de seis meses, no se ha publicado el mencionado concurso. En consecuencia, el funcionario debe volver al puesto de origen que tiene reservado y no puede continuar desarrollando las funciones del puesto de trabajo que se le habían encargado ni percibir las retribuciones de ese puesto.

- En cuanto al personal funcionario interino y laboral temporal que participó en los procesos de estabilización, 16 personas fueron nombradas funcionarias y 1, personal laboral<sup>12</sup> el 9 de enero de 2023 mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos y 3 personas fueron nombradas funcionarias<sup>13</sup> el 2 de febrero de 2024, mediante el sistema selectivo de concurso oposición.

En la fecha de finalización del trabajo de campo, marzo de 2025, 9 funcionarios y 1 laboral, que habían participado y superado los procesos de estabilización, estaban en situación de empleo provisional a la espera de la resolución del concurso general de méritos y capacidades y 8 personas más estaban en situación de empleo provisional pero por participación en otros procesos selectivos.

En cuanto a las 25 plazas de personal funcionario ocupadas mediante comisión de servicios a 31 de diciembre de 2023, ninguna superaba el plazo de 2 años establecido en el artículo 104 del Decreto legislativo 123/1997. Por una muestra de 7 comisiones de servicios se ha revisado la situación en la fecha de finalización del trabajo de campo. De las 7 comisiones de servicios revisadas, 6 ya habían finalizado la comisión, 1 de las personas que ocupaban 1 de las plazas había sido nombrada en una nueva comisión de servicios en una plaza distinta y otra plaza estaba ocupada en comisión de servicios por un funcionario desde el 1 de diciembre de 2022; por lo tanto, se incumplía el plazo de 2 años mencionado anteriormente.

---

12. Nombradas por la Resolución PRE/4051/2022, de 22 de diciembre, de nombramiento de personas funcionarias de carrera de los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario de la Administració de la Generalitat de Catalunya, en relación con los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, competencia de la Dirección General de Función Pública y la Resolución PRE/4052/2022, de 22 de diciembre, por la que se declaran las personas que han superado los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, en relación con las categorías profesionales de personal laboral de la Administració de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública.

13. Resolución PRE/263/2024, de 2 de febrero, de nombramiento de personas funcionarias de carrera de los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario de la Administració de la Generalitat de Catalunya, en relación con los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, competencia de la Dirección General de Función Pública.

- El 30 de noviembre de 2023, había 23 interinos y 1 laboral temporal que ocupaban el puesto de trabajo con una antigüedad en el puesto superior a los 3 años. En la fecha de finalización del trabajo de campo 13 interinos y 1 laboral temporal continuaban en la misma situación, ya que, a pesar de no haber superado los procesos selectivos, su plaza no había sido ocupada.
- De acuerdo con el artículo 2.6 de la Ley 20/2021, 2 personas del Departamento recibieron una compensación económica, equivalente a 20 días de retribuciones fijas por año de servicio, por no haber superado el proceso selectivo de estabilización y su plaza haber sido ocupada por otro funcionario en el proceso de estabilización.

Uno de los trabajadores que recibió la compensación fue nombrado con un nuevo interinaje el 2 de abril de 2024 y ocupó la misma plaza, ya que finalmente el funcionario nombrado no ocupó la plaza obtenida en el proceso de estabilización.

### **4.3. CIBERSEGURIDAD**

La gestión del personal de la Generalitat y de sus nóminas se efectúa mediante programas informáticos. Por este motivo, además de analizar la evolución del personal del sector público de la Generalitat y su gasto en el período 2019-2023, y de fiscalizar el gasto del personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea del ejercicio 2023, se ha efectuado una prueba básica de los sistemas de información de gestión de personal en el ámbito de la ciberseguridad.

Los procedimientos de esta fiscalización y la ejecución del trabajo de campo siguen el contenido de la Guía práctica de fiscalización GPF-OCEX 5313,<sup>14</sup> Revisión de los controles básicos de ciberseguridad, y en concreto los cuestionarios y fichas de revisión incluidos en el anexo 2 de dicha guía, el cuestionario número 4, referente al uso controlado de privilegios administrativos, y el número 8, referente al cumplimiento de legalidad. Para llevar a cabo esta fiscalización se han contratado los servicios de una empresa especializada en seguridad informática y el personal de la Sindicatura ha dirigido y supervisado el trabajo.<sup>15</sup>

La categoría de un sistema de información en materia de seguridad modula el equilibrio entre la importancia de la información que gestiona, de los servicios que presta y el esfuerzo de seguridad requerido, en función de los riesgos a los que está expuesto, con el criterio

---

14. La GPF-OCEX 5313 fue aprobada por la Conferencia de Presidentes de los Órganos de Control Externo el 12 de noviembre de 2018.

15. De acuerdo con lo que prevé el artículo 46 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, y el apartado 10 de la GPF-OCEX 5311, hasta que en las plantillas de los órganos de control externo no se incorporen auditores de sistemas de información y expertos en ciberseguridad, se dispone del recurso de contratar expertos externos y profesionales especializados.

del principio de proporcionalidad. Los niveles mínimos de exigencia o de madurez requeridos por el ENS en función de la categoría de cada sistema son los siguientes:

**Cuadro 34. Nivel de madurez exigido a las categorías de sistemas**

Categoría del sistema	Nivel mínimo de exigencia/madurez requerido
Básica	N2 – Reproducible, pero intuitivo (50%)
Media	N3 – Proceso definido (80%)
Alta	N4 – Gestionado y medible (90%)

Fuente: Guía de seguridad de las TIC. CCN-STIC-824. Informe nacional del estado de seguridad de sistemas TIC.

Los sistemas auditados<sup>16</sup> en esta fiscalización, teniendo en cuenta los servicios y la información que gestionan y de acuerdo con el criterio del ENS, deberían considerarse como una categoría de seguridad media. Por lo tanto, se ha analizado si los resultados obtenidos de acuerdo con el modelo de nivel de madurez alcanzan el nivel mínimo de exigencia requerido, que en este caso es el N3, Proceso definido, y un índice de madurez del 80%.

Como resultado de la revisión de los 2 CBCS, a continuación, se presentan los hallazgos de la auditoría que sustentan las conclusiones y recomendaciones de esta parte del informe.

La información se muestra manteniendo la máxima confidencialidad posible, dado el carácter sensible de la información revisada y el riesgo que su difusión significaría sobre la seguridad de los sistemas de la información de la entidad.

#### **4.3.1. Uso controlado de privilegios administrativos**

El CBCS 4 garantiza que los privilegios de administración de sistemas estén asignados únicamente a los empleados que los necesitan, según las funciones que ejercen, y que la entidad pueda atribuir las acciones administrativas a usuarios individuales.

##### **Objetivo del control**

Desarrollar procesos y utilizar herramientas para identificar, controlar, prevenir y corregir el uso, la asignación y la configuración de privilegios administrativos en ordenadores, redes y aplicaciones.

16. El trabajo de campo de la fiscalización de los sistemas de información finalizó el 2 de octubre de 2024.

### **Situación del control**

La gestión de la asignación de privilegios de administración en los sistemas revisados varía dependiendo del sistema. En general, el control está diseñado e implantado de manera correcta, pero se recomienda que las altas, bajas y modificaciones de usuarios en las aplicaciones la realicen los servicios informáticos.

### **Nivel de madurez**

De las evidencias obtenidas en la revisión de este control, relativo al uso controlado de privilegios administrativos, la valoración general alcanza un 80% del índice de madurez, que corresponde a un nivel de madurez N3, Proceso definido.

El índice de cumplimiento, que compara el índice de madurez alcanzado con el nivel mínimo que se exige para esta categoría en el ENS, fue del 100%.

### **4.3.2. Cumplimiento de legalidad**

La normativa que afecta directamente a los sistemas de la información es amplia y variada. Con el CBCS 8 se revisa el cumplimiento de los principales aspectos normativos relacionados con la seguridad de la información.

### **Objetivo del control**

Asegurar el cumplimiento de la normativa básica en materia de seguridad de la información.

### **Situación del control**

#### **a) Cumplimiento del ENS**

La Generalitat dispone de un documento redactado desde el año 2021 relativo a la Política de Ciberseguridad de la Generalitat de Catalunya, aprobada mediante el Acuerdo de Gobierno GOV/145/2021, de 21 de septiembre, publicado en el DOGC 8508, de 23 de septiembre de 2021.

La organización departamental en materia de ciberseguridad y protección de datos se regula en el Departamento de la Presidencia mediante una Resolución de la Secretaría General de 23 de febrero de 2023, por la que se establecen las funciones de los diferentes actores que intervienen en el ámbito de la ciberseguridad y la protección de datos.

En cada departamento el Comité de Ciberseguridad y Protección de datos se encarga de liderar las actuaciones en materia de ciberseguridad, de gestionar el riesgo, de decidir y

coordinar la implementación de acciones, de hacer un seguimiento periódico del estado de la seguridad y de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos de carácter personal, o en cualquier normativa vigente que pueda tener impacto.

Por otra parte, la Generalitat no ha llevado a cabo una auditoría de cumplimiento del ENS para los sistemas de categoría media y alta, ni la autoevaluación de cumplimiento básica del ENS, pero se están realizando de forma periódica análisis de seguridad de los diferentes sistemas de información disponibles en el portal de seguridad de la Agencia de Ciberseguridad.

De igual forma, la Generalitat no ha formalizado ni enviado los datos necesarios para el informe del Estado de la Seguridad (Informe INES).

#### **b) Cumplimiento de la Ley orgánica de protección de datos y del Reglamento general de protección de datos**

El 8 de marzo de 2022 se aprobó la atribución temporal de funciones al delegado de protección de datos, que fue comunicada a la Autoridad Catalana de Protección de Datos el 10 de marzo de 2022 y se resolvió de forma definitiva el 10 de junio de 2024.

El Departamento de la Presidencia disponía de un Registro de actividades de tratamiento de datos, actualizado en marzo de 2024, y aunque manifestó que el responsable del tratamiento había realizado los análisis de riesgo pertinentes, tenía pendiente de iniciar las evaluaciones de impacto necesarias de los riesgos detectados.

La AGC evalúa y verifica la eficacia de las medidas técnicas y organizativas mediante un plan de acción generado por la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña, pero no consta la realización de auditorías de evaluación del cumplimiento.

#### **c) Cumplimiento de legalidad del registro de facturas**

El artículo 12.3. de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, establece que la Intervención General debe realizar una auditoría de sistemas para verificar que los registros contables cumplen los requisitos establecidos en la ley.

En el área referente a los gastos de personal no corresponde disponer del informe de auditoría anual de sistemas exigido por la Ley 25/2013.

#### d) Índice de madurez

De las evidencias obtenidas en la revisión del control relativo al cumplimiento de legalidad, la valoración general alcanza un 70% de índice de madurez, que corresponde a un nivel de madurez N2, Repetible, pero intuitivo.

El índice de cumplimiento, que compara el índice de madurez alcanzado con el nivel mínimo que se exige para esta categoría en el ENS, fue del 87,5%.

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1. DE LA GENERALITAT

De acuerdo con las competencias establecidas en la AGC, la SAFP del Departamento de la Presidencia es responsable de obtener y gestionar los datos facilitados para el análisis del personal de la AGC y del sector público dependiente, provenientes del BDOP y la información relacionada con otras fuentes disponibles. La adecuación e integridad de los datos facilitados es también responsabilidad de dicha Secretaría.

Por su parte, el Departamento de Unión Europea y Acción Exterior ha sido responsable de garantizar que las actividades de contratación y de gestión de personal y la información del Departamento relacionada con ellas son conformes a las normas aplicadas. Junto con la Intervención es también responsable de establecer los sistemas de control que considere necesarios para este fin.

Finalmente, el Departamento de Empresa y Trabajo, a través de la Secretaría de Políticas Digitales, es responsable de las políticas digitales y la ciberseguridad junto con otras entidades, como la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña. Por su parte, el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información es el órgano encargado de la gestión centralizada de los servicios informáticos y de telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, incluido el desarrollo, mantenimiento y coordinación de programas informáticos. Esta responsabilidad se enmarca en su rol de proveedor único de soluciones TIC para la Administración catalana y su sector público. Los datos de que se ha dispuesto para la evaluación de la ciberseguridad en esta fiscalización los ha facilitado la SAFP del Departamento de la Presidencia, responsable de su tramitación, gestión, corrección e integridad.

### 5.2. DE LA SINDICATURA

Los objetivos, el alcance y la metodología utilizada en el trabajo de fiscalización de la Sindicatura, de acuerdo con lo que se expone en el apartado 1.1 de la introducción y en el

apartado 4, Resultados de la fiscalización, son obtener una seguridad limitada relativa al análisis del personal de la AGC y del sector público dependiente en los ejercicios 2019-2023, aplicando los procedimientos de fiscalización descritos y emitir un informe de fiscalización con conclusiones. Este grado de seguridad limitada no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público detecte siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a carencias en la información facilitada, fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones que los usuarios toman basándose en los datos analizados.

## 6. ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

El detalle de personal incluido en el anexo de personal que acompaña a los presupuestos de la Generalitat de Catalunya, aprobados en el período 2019-2023, se presenta en los siguientes cuadros, por funciones, por tipología de entidad y por vinculación:

**Cuadro 35. Personal por funciones. Período 2019-2023**

Función	2019		2020 (b)		2022		2023	
	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural	Estructural	Coyuntural
Sanidad	80.508	(a)	73.764	11.048	85.551	15.745	93.447	12.219
Educación	88.047	(a)	83.769	5.072	84.810	5.142	91.113	5.999
Administración y servicios	32.635	(a)	29.987	3.449	30.721	12.206	33.954	4.088
Seguridad	24.193	(a)	24.772	59	26.550	59	26.718	16
Justicia	15.107	(a)	14.492	707	14.509	708	14.629	704
<b>Total</b>	<b>240.490</b>	<b>-</b>	<b>226.784</b>	<b>20.335</b>	<b>242.141</b>	<b>33.860</b>	<b>259.861</b>	<b>23.026</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los anexos de personal incluidos en los presupuestos de la Generalitat de Catalunya.

Notas:

(a) En el ejercicio 2019 el anexo de personal del anteproyecto del presupuesto no detallaba el personal coyuntural de sustituciones y eventualidades.

(b) En el ejercicio 2021 se prorrogaron los presupuestos del ejercicio 2020.

**Cuadro 36. Personal, por tipología de entidades y vinculación. Período 2019-2023**

Ejercicio 2020								
Tipo de entidad	Altos cargos	Otro personal directivo	Eventual	Funcionario	Laboral	Sustituciones y eventualidades funcionario	Sustituciones y eventualidades laboral	Total
Departamentos	198	18	217	126.795	8.803	5.415	977	142.423
Entidades de derecho público	7	69	10	36.427	15.252	3.826	1.414	57.005
Consortios		45		1.582	24.381		4.767	30.775
Fundaciones		17			4.895		3.578	8.490
Sociedades mercantiles		18			4.325		356	4.699
EAA y CatSalut	20	21		2.665	923	1	1	3.631
Entidades autónomas comerciales	1	1		8	86			96
<b>Total 2020</b>	<b>226</b>	<b>189</b>	<b>227</b>	<b>167.477</b>	<b>58.665</b>	<b>9.242</b>	<b>11.093</b>	<b>247.119</b>

Ejercicio 2022								
Tipo de entidad	Altos cargos	Otro personal directivo	Eventual	Funcionario	Laboral	Sustituciones y eventualidades funcionario	Sustituciones y eventualidades laboral	Total
Departamentos	212	19	316	129.107	9.011	12.951	999	152.615
Entidades de derecho público	7	68	9	41.642	18.960	8.080	1.716	70.482
Consortios	-	46	-	1.536	26.937	-	5.182	33.701
Fundaciones	-	22	-	-	5.855	-	4.323	10.200
Sociedades mercantiles	-	20	-	-	4.696	-	560	5.276
EAA y CatSalut	20	27	-	2.662	912	48	1	3.670
Entidades autónomas comerciales	1	-	-	9	47	-	-	57
<b>Total 2022</b>	<b>240</b>	<b>202</b>	<b>325</b>	<b>174.956</b>	<b>66.418</b>	<b>21.079</b>	<b>12.781</b>	<b>276.001</b>

Ejercicio 2023								
Tipo de entidad	Altos cargos	Otro personal directivo	Eventual	Funcionario	Laboral	Sustituciones y eventualidades funcionario	Sustituciones y eventualidades laboral	Total
Departamentos	217	25	314	136.189	9.542	6.333	933	153.553
Entidades de derecho público	7	69	7	46.402	20.066	4.577	1.539	72.667
Consortios	-	48	-	1.658	29.116	-	4.680	35.502
Fundaciones	-	23	-	-	6.762	-	4.329	11.114
Sociedades mercantiles	-	22	-	-	5.151	-	586	5.759
EAA y CatSalut	21	27	-	3.234	903	48	1	4.234
Entidades autónomas comerciales	1	-	-	10	47	-	-	58
<b>Total 2023</b>	<b>246</b>	<b>214</b>	<b>321</b>	<b>187.493</b>	<b>71.587</b>	<b>10.958</b>	<b>12.068</b>	<b>282.887</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los anexos de personal incluidos en los presupuestos de la Generalitat de Catalunya.

Nota:

En el ejercicio 2019 el anexo de personal del anteproyecto del presupuesto no detallaba el personal coyuntural de sustituciones y eventualidades y en el ejercicio 2021 se prorrogaron los presupuestos del ejercicio 2020, por lo que se presenta el detalle del personal estructural y coyuntural de los ejercicios 2020, 2022 y 2023.

## 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el 8 de septiembre de 2025 se remite la parte respectiva del proyecto de informe de fiscalización al Departamento de la Presidencia y al Departamento de Unión Europea y Acción Exterior para cumplir el trámite de alegaciones.

El Departamento de Unión Europea y Acción Exterior solicitó una prórroga para presentar las alegaciones, y el plazo se amplió hasta el 1 de octubre de 2025.

### 7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

Una vez transcurrido el plazo establecido no se ha recibido ningún escrito de alegación del Departamento de la Presidencia.

El escrito de alegaciones presentado por el Departamento de Unión Europea y Acción Exterior con registro de entrada número E/002779-2025, de 26 de septiembre de 2025, se reproduce a continuación:



ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR  
AL *PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN NÚM. 47/2024-G ANÁLISIS DEL  
PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y DEL  
SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE, EJERCICIOS 2019-2023*, DE LA SINDICATURA  
DE CUENTAS

---

#### 1. INTRODUCCIÓN.

En fecha 8 de septiembre de 2025, a través de EACAT, el síndico mayor remite al Honorable consejero Sr. Jaume Duch Guillot la parte del *proyecto de informe de fiscalización núm. 47/2024-G Análisis del personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya y del sector público dependiente, ejercicios 2019-2023*, relativa al Departamento de Unión Europea y Acción Exterior (en adelante, Departamento) para que el Departamento pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Las alegaciones se formulan respetando la estructura del proyecto de informe, en el apartado 2.2. *Conclusiones de la fiscalización del cumplimiento de la legalidad* –formuladas a partir de los resultados de la fiscalización consignados en el apartado 4.2. *Gastos de personal del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea*–, y en el apartado 3. *Recomendaciones*.

El trámite se enmarca en el artículo 40 de la *Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas* y finaliza en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción.

## 2. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DEL APARTADO 2.2. DEL PROYECTO DE INFORME.

2.1 En el proyecto de informe 47/2024-G se indica:

1. *El 30 de noviembre de 2023 en 5 de los 6 puestos de trabajo ocupados mediante nombramiento de encargo de funciones se excedía el plazo de 6 meses establecido en el artículo 106 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, y no se había hecho la correspondiente convocatoria de concurso. Por lo tanto, este personal funcionario ocupaba una plaza sin soporte legal, ya que la normativa mencionada dispone que el nombramiento en funciones queda automáticamente sin efecto si, agotado el plazo de 6 meses no se ha publicado el concurso, y por lo tanto, el funcionario debe volver al lugar de origen reservado (véase el apartado 4.2).*

El Departamento formula las siguientes alegaciones:

De los cinco puestos que excedían el plazo del encargo de funciones, uno estaba reservado a una funcionaria de carrera. De los otros cuatro puestos de trabajo, dos finalizaron el encargo de funciones en menos de un año y los otros dos se encuentran ocupados de forma definitiva mediante el correspondiente concurso específico de méritos y capacidades.

De conformidad con el artículo 106 del *Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, aprobado por el Decreto 123/1997, de 13 de mayo*:

*106.1 El nombramiento de encargo de funciones de puestos de mando o asimilados lo hará directamente el órgano al que se refiere el artículo anterior. Transcurrido el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la resolución por la que se efectúa el mencionado encargo, se realizará la correspondiente convocatoria de concurso, salvo que el puesto de trabajo esté reservado a un funcionario por alguno de los motivos establecidos en la normativa vigente.*

(...)

*106.3 El nombramiento en funciones quedará automáticamente sin efecto si, agotado el plazo mencionado en el apartado anterior, no se ha procedido a la publicación de dicho concurso. En consecuencia, el funcionario deberá volver al puesto de origen que tiene reservado, y no podrá continuar desarrollando las funciones del puesto de trabajo que se le habían encargado ni percibir las retribuciones de dicho puesto de trabajo.*

Por el *Acuerdo GOV/165/2021, de 26 de octubre*, se creó el Programa temporal de apoyo a la gestión de los procesos de provisión definitiva, mediante los sistemas de libre designación y de concurso específico, de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera en el ámbito de los departamentos de la Administración de la Generalitat, que fue prorrogado por el *Acuerdo GOV/200/2023, de 3 de octubre*. El Programa, adscrito a la Dirección General de Función Pública, tenía por objeto la realización de las actuaciones de apoyo a la gestión y la tramitación de los procesos de provisión para que los departamentos de la Administración de la Generalitat pudieran planificar, ejecutar y resolver, con la máxima celeridad, las convocatorias de provisión de puestos de trabajo por los sistemas de libre designación y de concurso específico de los puestos de trabajo de personal funcionario de carrera ocupados provisionalmente, y liberar el máximo de puestos de trabajo reservados, los cuales, a su vez, se convertirían en proveibles u ofertables.

Tal y como se indicaba en la parte expositiva del *Acuerdo GOV/165/2021, de 26 de octubre, el volumen de tareas de gestión y ejecución que conllevan estos procesos de provisión y la celeridad inaplazable en esta coyuntura para liberar las reservas, hace preceptivo que se adopten diferentes medidas colaborativas y coordinadas y de apoyo a los departamentos de la Administración de la Generalitat para evitar dilaciones en estos procesos de provisión por falta de efectivos disponibles y herramientas corporativas adecuadas, con el objetivo de planificar y ejecutar las convocatorias para atender adecuadamente esta necesidad.*

Tal y como se indica en la memoria justificativa del *Acuerdo GOV/165/2021, de 26 de octubre, hay que poner de manifiesto que la evolución del empleo de estos puestos de trabajo en los departamentos de la Administración de la Generalitat ha venido marcada por el hecho de que un importante número de estos puestos permanecen provistos de forma provisional mediante otros sistemas extraordinarios de provisión de puestos de trabajo, como la comisión de servicios o el encargo de funciones, que tienen una duración determinada, y sin que se haya procedido a su provisión definitiva mediante los sistemas mencionados.*

*Así, en la dinámica de la gestión del personal, la convocatoria regular de los concursos específicos y las convocatorias de libre designación, que requieren de una respuesta adecuada en las unidades de recursos humanos, suponen unas exigencias añadidas a unos sistemas de gestión muy tensionados.*

Sabedor de las dificultades para dar cumplimiento al plazo previsto legalmente, el Gobierno de la Generalitat se encuentra actualmente trabajando en un anteproyecto de ley del empleo público catalán que proyecta su revisión al alza.

2.2 En el proyecto de informe 47/2024-G se indica:

2. En la fecha de finalización del trabajo de campo, marzo de 2025, 1 plaza de las 7 en comisiones de servicios revisadas del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea estaba ocupada por una funcionaria desde el 1 de diciembre de 2022 y,

*por lo tanto, se incumplía el plazo de 2 años establecido en el artículo 104 del Decreto 123/1997 (véase el apartado 4.2).*

El Departamento formula las siguientes alegaciones:

De conformidad con el artículo 104.1 del *Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya*:

***104.1 Las comisiones de servicios tendrán siempre carácter temporal y quedarán sin efecto si es necesario por razón de servicio, o para que se provea el puesto por el procedimiento ordinario o por el transcurso del tiempo por el que se concedió, que será un máximo de dos años.***

Las resoluciones que el Departamento aprueba indican, siempre y en todo caso, la duración de la comisión de servicios que, en ningún caso, excederá los dos años.

Las dificultades estructurales antes expuestas para convocar dentro de plazo los procesos de provisión definitiva y la necesidad de seguir ocupando el puesto podrían conllevar de forma puntual la autorización de una nueva comisión de servicios que permitiera dar cumplimiento al artículo 104.1 del *Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya*, de conformidad con el que:

***104.2 El puesto ocupado en comisión de servicios que sea necesario cubrir con carácter definitivo deberá incluirse en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo que se realicen con posterioridad a la concesión de la comisión y por el sistema que corresponda según lo que determinan las relaciones de puestos de trabajo.***

La comisión de servicios a la que se hace referencia en el informe estaba amparada en una resolución que la autorizaba por el plazo máximo previsto, hasta la resolución de la convocatoria ordinaria de provisión o hasta que por las necesidades del servicio así se requiriera. El plazo de dos años establecido por la normativa finalizaba el 1.12.2024 y la convocatoria del concurso específico solo excedió en cinco meses de esta fecha (*Resolución UEX/1700/2025, de 8 de mayo, DOGC 9412 de 14.5.2025*). En estos momentos, el puesto se encuentra ocupado de forma definitiva, previa tramitación del correspondiente concurso específico.

### 3. ALEGACIONES A LAS RECOMENDACIONES DEL APARTADO 3 DEL PROYECTO DE INFORME.

En el proyecto de informe 47/2024-G se indica:

1. *La normativa vigente establece el objetivo de reducir la temporalidad del conjunto de las administraciones públicas. En el análisis realizado se ha observado que a pesar de reducir la temporalidad en el último ejercicio fiscalizado, todavía se man-*

*tenía un significativo margen de mejora para conseguir el objetivo, el cual no debe limitarse a un número sino a procurar que los trabajadores de la administración dispongan de la estabilidad adecuada para el mejor desarrollo del servicio público.*

*Esta condición de estabilidad no se limita a su vinculación con la Administración sino también a evitar la reiteración en los sistemas de provisión de plazas, como puede ser el encargo de funciones y la comisión de servicios, que deben resolverse en un plazo razonable, dentro de los límites establecidos en la normativa.*

El Departamento formula las siguientes alegaciones:

Sin perjuicio de la temporalidad inherente a las figuras del encargo de funciones y la comisión de servicios, que ha sido abordada con anterioridad, conviene abordar también la temporalidad derivada del tipo de vinculación del personal del Departamento.

El Departamento nació en 2016 con la estructura aprobada en el *Decreto 45/2016, de 19 de enero, de estructuración del Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia* y los puestos provenientes de las alícuotas transferidas por los otros departamentos de la Generalitat.

Las alícuotas se cuantifican y definen de acuerdo con criterios de la Dirección General de Función Pública, pero son los departamentos obligados a transferir puestos quienes realizan la selección de los puestos concretos que transfieren al nuevo departamento. Así, los puestos transferidos al Departamento de Unión Europea y Acción Exterior en 2016 fueron principalmente puestos base del cuerpo superior ocupados por personal interino, iniciando así el Departamento su recorrido con plantillas marcadas por la temporalidad.

Una vez creado el Departamento, la primera convocatoria de un proceso de selección del cuerpo superior se produce en 2019 y se culmina en 2023. A continuación, se convocan y resuelven los procesos de estabilización. Sin embargo, estos procesos, gestionados por la Dirección General de Función Pública, comportaron la incorporación de funcionarios de carrera en el Departamento, pero todos ellos quedaron en adscripción provisional. Ha sido necesaria la resolución del concurso de traslados, el pasado 8 de septiembre de 2025, hace solo unos días, para que los nuevos funcionarios pudieran ocupar un puesto de trabajo de forma definitiva.

El consejero de Unión Europea y Acción Exterior

## **7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. El texto del proyecto de informe no se ha modificado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente.

## **APROBACIÓN DEL INFORME**

Certifico que en Barcelona, el 15 de octubre de 2025, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Llum Rodríguez Rodríguez, Maria Àngels Cabasés Piqué, Anna Tarrach Colls, Ferran Roquer Padrosa, Josep Viñas Xifra y Manel Rodríguez Tió, y de la secretaria general de la Sindicatura, Marta Junquera Bernal, actuando como ponente el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 15/2025, Análisis del personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya y del sector público dependiente, ejercicios 2019-2023.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Marta Junquera Bernal]

La secretaria general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

